

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32010

Mendoza, Lunes 18 de Diciembre de 2023

Normas: 33 - Edictos: 180

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	28
DECRETOS MUNICIPALES	40
RESOLUCIONES MUNICIPALES	40
Sección Particular	42
CONTRATOS SOCIALES	43
CONVOCATORIAS	55
IRRIGACION Y MINAS	58
REMATES	59
CONCURSOS Y QUIEBRAS	67
TITULOS SUPLETORIOS	72
NOTIFICACIONES	76
SUCESORIOS	87
MENSURAS	92
AVISO LEY 11.867	98
AVISO LEY 19.550	98
BALANCES	100
CONCURSO PÚBLICO	101
LICITACIONES	102
FE DE ERRATAS (edicto)	104

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2076

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-06291750-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual la agente AYELEN ESTEFANIA BARRAZA MARTINEZ, solicita reserva de empleo; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente Barraza Martínez solicita licencia establecida por el Artículo 61 de la Ley N° 5811 debido a su designación en un cargo de mayor jerarquía;

Que en orden 03 obra situación de revista emitida por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, rectificada en orden 08 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 04 se agrega Decreto N° 1411/22, mediante el cual el Intendente Municipal de Tunuyán designa en el cargo de "Asesora de Intendencia", retroactivo a partir del 01 de septiembre de 2022, a la Sra. Ayelén Estefanía Barraza Martínez, D.N.I. N° 34.625.010, Clase 56, Régimen Salarial 23, Agrupamiento 1, Tramo 00, Sub Tramo 08;

Que en consecuencia, corresponde otorgar el beneficio de reserva de empleo establecido por el Artículo 61 de la Ley N° 5811;

Que en orden 06 obra Resolución N° 128/22 del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, mediante la cual se le otorga a la agente mencionada, licencia sin goce de haberes por un (1) año a partir del 01 de septiembre de 2022;

Que en orden 07 se adjunta constancia de la suspensión de haberes realizada en el Sistema de Sueldos Signos;

Que en orden 12 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 5811 y modificatorias,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por comprendida en los alcances del Artículo 61 de la Ley N° 5811, a partir del 01 de septiembre de 2023, a la agente AYELEN ESTEFANIA BARRAZA MARTINEZ, C.U.I.L. N° 27-34625010-6 y en consecuencia, otórguese reserva de empleo, mientras dure su designación en un cargo de Mayor Jerarquía, en el cargo Clase 007, Encargado de 2° (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-05, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2077

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-05688335-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual la agente MARIA GISELA VALDEZ, solicita reserva de empleo; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra solicitud de la agente Valdéz para hacer efectiva la licencia establecida por el Artículo 61 de la Ley N° 5811 debido a su designación en un cargo de mayor jerarquía;

Que en orden 03 se agrega la Resolución N° 03/22 mediante la cual la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza declara la calidad y habilidad de los ciudadanos y ciudadanas proclamados/as como Diputados y Diputadas en la elección realizada el día 14 de noviembre de 2021, declarando a dicha agente como Diputada en la Cuarta Sección Electoral por el Frente Cambia Mendoza;

Que en consecuencia, corresponde otorgar el beneficio de reserva de empleo establecido por el Artículo 61 de la Ley N° 5811;

Que en orden 04 obra situación de revista emitida por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ratificada en orden 09 por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 12 obra dictamen legal de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 5811 y modificatorias,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por comprendida en los alcances del Artículo 61 de la Ley N° 5811, a partir del 01 de mayo de 2022, a la agente MARIA GISELA VALDEZ, C.U.I.L. N° 27-22490994-8 y en consecuencia, otórguese reserva de empleo, mientras dure su designación en un cargo de Mayor Jerarquía, en el cargo Clase 010, Jefe de División (Efectivo), Código Escalafonario: 05-1-03-08, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2130

MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-06393014-GDEMZA- MGTYJ, en el cual se tramita la renuncia presentada por la agente LETICIA LUCIA FEMENIA, a partir del 29 de agosto de 2023, fecha en que culmina su licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por la agente LETICIA LUCIA FEMENIA, C.U.I.L. N° 27-32131730-3 al cargo que ocupaba en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 04 obra Resolución N° 139/22, mediante la cual se le otorga licencia sin goce de haberes a la agente Leticia Lucía Femenía, por el término de un (1) año a partir del día 29 de agosto de 2022;

Que en orden 05 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldos Signos, realizada oportunamente;

Que en orden 06 obra informe emitido por la Subdirección de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 09 obra dictamen legal emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aceptada a partir del 29 de agosto de 2023, la renuncia presentada por la agente LETICIA LUCIA FEMENIA, C.U.I.L. N° 27-32131730-3, al cargo Clase 003, Administrativa (Efectiva), Código Escalafonario: 05-1-02-00, JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 01- Ministerio.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2331

MENDOZA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto la necesidad de autorizar en misión oficial a la República Federativa de Brasil, al Director de Comunicación y Prensa, Sr. Franco Jesús Pereira; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Funcionario acompañará al Señor Gobernador de la Provincia, en misión oficial para la firma de convenios y establecimiento de hub logístico en el Estado de Bahía, República Federativa de Brasil, entre los días 08 al 12 de noviembre de 2023;

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto-Acuerdo N° 1717/16,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese al señor Director de Comunicación y Prensa, Franco Jesús Pereira, D.N.I. N° 35.052.890, a asistir en misión oficial al Estado de Bahía, República Federativa de Brasil, entre los días 08 al 12 de noviembre de 2023.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
18/12/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 2925

MENDOZA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-06703175--GDEMZA-MESA#MEIYE; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado en las presentes actuaciones tiene como objetivo incrementar el Presupuesto vigente de la Unidad de Financiamiento Internacional (U.F.I.) basándose en una Mayor Recaudación estimada para el "Proyecto Modernización Sistema de Riego Higuera Esteban", cuyos antecedentes se encuentran en el expediente N° EX-2021-00806685--GDEMZA-MESA#MEIYE, según lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley N° 8.706.

Que mediante el Decreto PEN N° 235/17 se aprobó el modelo de contrato de Préstamo BID 3806/OC-AR, y por Decreto N° 26/22 se ratificó el Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Modernización del sistema de riego Higuera Esteban" que tuvo por objeto concretar la asignación de recursos provenientes del Contrato, y a tal fin el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca asignó hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD4.792.758,62).

Que mediante Decreto N° 2471/23 se ratificó la ADENDA AL CONVENIO DE PRÉSTAMO

SUBSIDIARIO/ANEXO PROYECTO "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO HIJUELA ESTEBAN RÍO MENDOZA", suscripta en fecha 8 de noviembre de 2023 entre la Provincia de Mendoza representada por el señor Gobernador, Doctor RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y el Ministerio de Economía, representado por el señor Ministro, Doctor Sergio Tomás Massa, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (U\$S1.986.099,38); siendo la denominación del Proyecto: "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO HIJUELA ESTEBAN".

Que el Financiamiento 340 corresponde al Préstamo 3806/OC-AR al que se pretende dotar de partida, incrementándose en el Ejercicio 2023 en la Unidad de Gestión de Crédito N° Q82056-51201-340, de acuerdo a la ejecución estimada por la Coordinación de la EPDA que se encuentra en el Orden N° 50 del expediente de referencia, en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$686.253.785,66), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA CON DOS CENTAVOS (U\$S1.938.570,02).

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 9.433 y 4° del Decreto – Acuerdo 490/23,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Incrementese el Presupuesto vigente de Erogaciones Año 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente norma legal, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$686.253.785,66).

ARTÍCULO 2° - Modifíquese el Financiamiento de Cuentas Especiales Año 2023, según se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentado globalmente en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$686.253.785,66).

ARTÍCULO 3° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 3007

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023.

Visto el expediente EX-2023-08970540-GDEMZA-DGAE#MEIYE, en el cual se solicita una modificación al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2023; y

Considerando:

Que la modificación presupuestaria que se propicia se funda en la necesidad de cumplir con las tareas tendientes a sostener la promoción de las actividades económicas centrales de la Provincia por intermedio de la lucha antigranizo y las actividades que la Dirección de contingencias Climáticas lleva a cabo para el cumplimiento de los objetivos;

Que de acuerdo al Artículo 8 inciso e) de la Ley N° 9433, las economías en los créditos en partidas de capital pueden ser destinados a erogaciones corrientes siempre que se encuentren fundadas en la promoción de la actividad económica y/o el sostenimiento del nivel de empleo y/o la cobertura de la asistencia sanitaria y/o social;

Por ello, en virtud de lo establecido por el Artículo 8º inciso e) de la Ley N° 9433 y Artículo 2º inciso e) y 26 del Decreto Acuerdo 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000,00).

Artículo 2° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto.

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía y Energía y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2078

MENDOZA, 09 DE OCTUBRE DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes,
Farm. ANA MARIA NADAL

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes su titular, Farm. Ana María Nadal, a partir del día 09 de Octubre de 2023.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Planificación e Infraestructura Pública y la Señora Ministra de Salud, Desarrollo y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2600

MENDOZA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por la Ingeniera Civil YAMILA ALEJANDRA ARNOSTI, al cargo de Directora de Hidráulica de la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese, a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Ingeniera Civil YAMILA ALEJANDRA ARNOSTI, D.N.I. N° 33.967.782, al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) al cargo de Directora de Hidráulica de la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, designada por el Decreto N° 862/2020.

Artículo 2º Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2601

MENDOZA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por la Licenciada ANA DAHER, al cargo de Directora de Gobernanza Territorial de la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Licenciada ANA DAHER, D.N.I. N° 33.576.886, al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-09) Directora de Gobernanza Territorial de la Subsecretaría de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, designada por los Decretos Nros. 3035/2019 y 2401/2022.

Artículo 2° Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2604

MENDOZA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por el Técnico Electrónico ADRIAN ESTEBAN BURGOS, al cargo de Jefe de Gabinete del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Técnico

Electrónico ADRIAN ESTEBAN BURGOS, D.N.I. N° 23.629.693, al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 1-00-05) Jefe de Gabinete del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, designado por Decreto N° 455/22.

Artículo 2° Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2605

MENDOZA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por el Técnico Superior en Comunicación Deportiva, SEBASTIAN FERNANDO COLA ZABALA, al cargo de Asesor de Gabinete del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el el Técnico Superior en Comunicación Deportiva, SEBASTIAN FERNANDO COLA ZABALA, D.N.I. N° 29.649.743, al cargo de CLASE 073 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-06) Asesor de Gabinete del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, designado por el Decreto N° 145/22.

Artículo 2° Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2608

MENDOZA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por la Magister PATRICIA ANGELA BUENO, al cargo de Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese, a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Magister PATRICIA ANGELA BUENO, D.N.I. N° 28.598.228, al cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 2-00-04) Directora de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, designada por el Decreto N° 3035/2019.

Artículo 2º Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2613

MENDOZA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por la Arquitecta MARIA ANGELA GATTI, al cargo de Subsecretaria de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Acéptese, a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Arquitecta MARIA ANGELA GATTI, D.N.I. N° 31.747.252, al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01- Código Escalafonario 1-00-05) Subsecretaria de Planificación Territorial del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, designada por el Decreto N° 455/2022.

Artículo 2º Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2902

MENDOZA, 06 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por el Arquitecto JORGE ANDRES SIMONI, al cargo de Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese, a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Arquitecto JORGE ANDRES SIMONI, D.N.I. N° 27.057.080, al cargo de CLASE 080 (Régimen Salarial 01- Código Escalonario 1-00-05) Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, designado por el Decreto N° 3035/2019.

Artículo 2° Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
18/12/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1363

MENDOZA, 29 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2021-03924985--GDEMZA-HPEREYRA#MSDSYD, en el cual se solicita declarar incobrable la deuda que mantiene la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, con el Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 del expediente de referencia obra factura y comprobante por prestación de servicios realizada por el mencionado nosocomio, en el año 2016;

Que con el objeto de ordenar y unificar criterios en materia de procedimientos a adoptar, para el tratamiento de las deudas originadas por prestaciones realizadas en los efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a Obras Sociales de Medicina Prepaga y Compañías de Seguros, se dictó la Resolución N° 3157/08 del ex Ministerio de Salud, mediante la cual se permitió depurar los registros de incobrabilidad. En tal sentido los montos adeudados no justifican su gestión de cobro administrativo o judicial, por resultar los mismos antieconómicos por su importe, en relación al costo-beneficio, tal como lo dispone la norma precedentemente citada;

Que el Artículo 98 de la Ley N° 8706, establece que el Poder Ejecutivo puede declarar, una vez agotados los medios para lograr su cobro y previo dictamen de Fiscalía de Estado, la incobrabilidad de los créditos a su favor, excepto los de naturaleza tributaria, que se rigen por las normas del Código Fiscal;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y por Fiscalía de Estado, conforme a lo dispuesto por el Art. 98 de la Ley N° 8706,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Declárese incobrable el monto total adeudado por la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, al Hospital Escuela de Salud Mental Dr. Carlos Pereyra del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO (\$ 208,00), según el detalle del Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1725

MENDOZA, 17 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-04144878-GDEMZA-ASTUNUYAN#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONTRATO DE COMODATO, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por su Ministra Farm. Ana María Nadal y el Arzobispado de Mendoza, representado por el Pbro. Osvaldo Marcelo Scandura; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Comodato establece dar en préstamo de uso, en carácter precario y gratuito de acuerdo a los términos del Art. 1533 del Código Civil y Comercial de la Nación, un inmueble de propiedad del Arzobispado de Mendoza, ubicado en calle Calderón s/n° esq. Buenos Aires, Distrito La Primavera del Departamento Tunuyán;

Que se conviene la cesión del mencionado inmueble al sólo y único efecto del funcionamiento del Centro de Salud N° 61 del Área Sanitaria Tunuyán;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 3 inc. 9 y 19 de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Apruébese el Contrato de Comodato, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por la Sra. Ministra Farm. Ana María Nadal y el Arzobispado de Mendoza, representado por el Pbro. Osvaldo Marcelo Scandura, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1783

MENDOZA, 28 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04194424--GDEMZA-ASSANCARLOS#MSDSYD, en el cual se solicita aprobar el CONVENIO DE COMODATO, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes Farm. Ana María Nadal y la Cooperativa de Provisión, Transformación y Comercialización Mercado Feria La Cañada Limitada, representada por el Socio Síndico Sr. Cirilo Catarí Duran; y

Que se conviene la cesión de una fracción de un terreno de mayor superficie ubicado en calle Coronel Videla s/n°, en el espacio conocido como "Feria La Cañada" del Departamento San Carlos, que consta de una superficie de 200 mts.2, individualizado en el plano visado y archivado de la Dirección de Catastro bajo en N° 16 14826, identificado con nomenclatura catastral N° 16-99—00-0200-530290-0000-5, padrón de rentas N° 16-01246-8, ubicado en el sector esquina noreste del terreno, destinado a la instalación de una posta sanitaria;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 3 inc. 9 y 19 de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COMODATO, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes Farm. Ana María Nadal y la Cooperativa de Provisión, Transformación y Comercialización Mercado Feria La Cañada Limitada, representada por el Socio Síndico Sr. Cirilo Catarí Duran, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2737

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Abog. MELISA MARTINEZ MALANCA al cargo de Director de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 04 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Abog. MELISA MARTINEZ MALANCA, DNI N° 34.785.454, al cargo de Clase 077 – Cód. 01-2-00-10, Director de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Carácter 1 – Jurisdicción 08 - Unidad Organizativa 01, designada por Decreto N° 3000/19.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2742

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vistas las renunciaciones presentadas por funcionarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptense a partir del 09 de diciembre de 2023, las renunciaciones presentadas por funcionarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a los cargos que se consignan, designados mediante los Decretos que se mencionan:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1 - UNIDAD ORGANIZATIVA 01

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y COBERTURAS PÚBLICAS SANITARIAS

CLASE 080 – Cód. 01-1-00-05 – Subsecretaria de Planificación y Coberturas Públicas Sanitarias - Decreto N° 1901/22

Lic. YANINA ANDREA MAZZARESI EPELMAN, DNI N° 25.938.804

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 – Directora General de Administración - Decretos N° 3116/19 y N° 115/20

Lic. SANDRA MÓNICA TENNERINI, DNI N° 18.083.372

COORDINACIÓN GENERAL DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 – Coordinador General de Articulación Estratégica - Decreto N° 149/22

Abog. DANIEL ALEJANDRO DI GIUSEPPE, DNI N° 33.761.484

SECRETARÍA PRIVADA

CLASE 072 – Cód. 01-2-00-05 – Secretario Privado - Decreto N° 3116/19

Abog. NICOLÁS ENRIQUE SEVILLA, DNI N° 34.756.166

ASESORÍA DE GABINETE

CLASE 071 – Cód. 01-2-00-04 – Asesor - Decreto N° 3004/19

Da. MARÍA EUGENIA MAJUL, DNI N° 24.447.734

CLASE 073 – Cód. 01-2-00-06 – Asesora de Gabinete - Decreto N° 104/22

Da. ESTEFANÍA RODRIGUEZ, DNI N° 35.927.238

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1 - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD EN SALUD

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 – Directora General de Epidemiología y Gestión Integral de la Calidad en Salud - Decreto N° 1073/20

Dra. ANDREA FALASCHI, DNI N° 18.446.818

DIRECCION DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CLASE 076 – Cód. 01-2-00-09 – Directora - Decreto N° 419/23

Lic. MARÍA GEORGINA CICCHITTI, DNI N° 24.925.853

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 – Directora General de Recursos Humanos - Decreto N° 3116/19

Abog. PAMELA CUARTARA, DNI N° 25.968.755

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

CLASE 076 – Cód. 01-2-00-09 – Director de Administración de Salud - Decreto N° 3115/19

Cdra. ELSA MARÍA MONTALTO, DNI N° 12.233.237

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

CLASE 076 – Cód. 01-2-00-09 – Directora de Investigación, Ciencia y Técnica - Decreto N° 195/21

Prof. MYRIAM RAQUEL LACONI, DNI N° 18.014.953

Artículo 2°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2743

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vistas las renunciaciones presentadas por funcionarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptense a partir del 09 de diciembre de 2023, las renunciaciones presentadas por funcionarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a los cargos que se consignan, designados mediante los Decretos que se mencionan:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - UNIDAD ORGANIZATIVA 80

CLASE 080 – Cód. 01-1-00-05 – Subsecretario - Decreto N° 3002/19

Dn. EDUARDO ALEJANDRO VERON, DNI N° 25.726.644

ASESORÍA DE GABINETE

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Asesora - Decreto N° 391/20

Da. DANIELA MARIANA STELLA, DNI N° 32.503.501

CLASE 071 – Cód. 01-2-00-04 – Asesor de Gabinete- Decreto N° 1325/23

Dn. FRANCISCO JAVIER DELL'AGNOLA, DNI N° 34.627.864

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 81

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 – Director General - Decreto N° 3002/19

Cdra. ANALÍA VERÓNICA SALVADOR, DNI N° 24.598.851

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ADULTOS MAYORES – UNIDAD ORGANIZATIVA 87

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director - Decreto N° 3002/19

Lic. ALDO SEBASTIAN SAEZ, DNI N° 24.925.612

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS – UNIDAD ORGANIZATIVA 82

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director - Decreto N° 3002/19

Da. LUZ AMANDA FAINGOLD, DNI N° 12.162.376

DIRECCIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y ASOCIATIVIDAD – UNIDAD ORGANIZATIVA 85

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director - Decreto N° 3002/19

Da. PAOLA LORENA MESCHINI, DNI N° 24.486.654

DIRECCIÓN DE CONTINGENCIA – UNIDAD ORGANIZATIVA 86

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Directora

Da. PRISCILA VALERIA SEGURA, DNI N° 26.366.831

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD ORGANIZATIVA 88

CLASE 076 – Cód. 01-2-00-09 – Directora - Decreto N° 3002/19

Lic. GABRIELA PATRICIA JUAREZ, DNI N° 25.291.053

DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD – UNIDAD ORGANIZATIVA 89

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director Grupo “C” - Decreto N° 2310/21

Téc. MARÍA BELÉN BOBBA, DNI N° 32.927.256

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2 - UNIDAD ORGANIZATIVA 25

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

CLASE 077 - Cód. 01-2-00-10 – Directora

Lic. CARLA VANINA BARONE, DNI N° 28.787.002 - Decreto N° 3002/19

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director - Decreto N° 3002/19

Cdor. FELIPE RAMÓN LAUCIERI, DNI N° 13.716.879

DIRECCIÓN DE CUIDADOS ALTERNATIVOS

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Directora - Decreto N° 3002/19

Lic. MARÍA BELÉN CANAFOGLIA, DNI N° 28.162.669

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Directora - Decreto N° 45/23

Dra. JESSICA CRISTINA BENITEZ, DNI N° 36.766.751

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL - UNIDAD ORGANIZATIVA 26

CLASE 077 - Cód. 01-2-00-10 – Director - Decreto N° 3002/19

Lic. ARTURO ADOLFO PIRACES LUBBERT, DNI N° 18.082.765

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director de Administración Decreto N° 1743/22

Cdor. GERARDO OSCAR DE MARCO, DNI N° 13.700.625

DIRECCIÓN DE INTERNACIÓN JUVENIL

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director de Internación Juvenil - Decreto N° 1798/22

Lic. JORGE HUGO ESCUDERO, DNI N° 17.911.092

DIRECCIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y DE EXTERNACION E INCLUSIÓN SOCIAL

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director de Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad y de Externación e Inclusión Social - Decreto N° 1799/22

Lic. PABLO DAVID QUINTEROS, DNI N° 21.947.956

Artículo 2°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2744

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Visto la renuncia presentada por el Dr. CARLOS RAMÓN MANUEL FUNES al cargo de Director General de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, designado por Decreto N° 153/20;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Dr. CARLOS RAMÓN MANUEL FUNES, DNI N° 18.602.799, Clase 1967, al cargo de Clase 082 – Cód. 01-1-00-07 – Unidad Organizativa 01 – Carácter 5 – Jurisdicción 08, Director General de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, designado por Decreto N° 153/20.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2745

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vistas las renunciaciones presentadas por funcionarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptense a partir del 09 de diciembre de 2023, las renunciaciones presentadas por funcionarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a los cargos que se consignan, designados por Decreto N° 3003/19:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1 - UNIDAD ORGANIZATIVA 01

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

CLASE 080 - Cód. 01-1-00-05 – Subsecretario

Prof. CARLOS FEDERICO CHIAPETTA, DNI N° 14.978.562

DIRECCIÓN DE DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 - Directora

Prof. VIVIANA HILDA BALZARELLI, DNI N° 18.035.698

DIRECCIÓN DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director

Prof. RODRIGO ARAYA, DNI N° 20.256.738

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DEPORTES - UNIDAD ORGANIZATIVA 91

CLASE 076 – Cód. 01-2-00-09 – Directora

Cdra. MARÍA VERÓNICA CANTON, DNI N° 13.335.599

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2746

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vistas las renunciaciones presentadas por los funcionarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptense a partir del 09 de diciembre de 2023, las renunciaciones presentadas por funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Deportes a los cargos que se consignan, designados por los Decretos que se mencionan:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1 – UNIDAD ORGANIZATIVA 75

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALES

CLASE 077 – Cod. 01-2-00-10 – Director General de Hospitales Decreto N° 2070/22,

Bioq. PABLO ADRIAN MATILE, DNI N° 24.932.764

DIRECCIÓN GENERAL REGIÓN METROPOLITANA NORTE

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 - Director General Región Metropolitana Norte Decreto N° 117/20.

Dr. JUAN GABRIEL MENGUAL MARTINEZ, DNI N° 32.212.268

DIRECCIÓN GENERAL REGIÓN METROPOLITANA SUR

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 – Directora General Región Metropolitana Sur

Decreto N° 1283/22.

Lic. VERÓNICA LORENA MUÑOZ, DNI N° 28.228.020.

DIRECCIÓN GENERAL REGIÓN VALLE DE UCO

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 – Director General Región Valle de Uco Decreto N° 1285/22.

Lic. JUAN PAULO GONZALEZ TRIGO, DNI N° 27.470.807

DIRECCIÓN GENERAL REGIÓN SUR

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 – Director General Región Sur Decreto N° 1284/22.

Odont. FABIO ENRIQUE GOMEZ PARRA, DNI N° 25.259.869.

HOSPITAL “DOMINGO SÍCOLI” - UNIDAD ORGANIZATIVA 20

CLASE 073 – Cod. 01-2-00-06 – Directora Ejecutiva del Hospital “Domingo Sícoli” - Decreto N° 931/20.

Dra. ROXANA LAURA GIMENEZ, DNI N° 13.880.108

HOSPITAL “EVA PERÓN” - UNIDAD ORGANIZATIVA 28

CLASE 071 – Cod. 01-2-00-04 – Director - Decreto N° 3001/19.

Dr. HECTOR HERNÁN PAVEZ, DNI N° 23.253.176

HOSPITAL POLIVALENTE “MINISTRO DR. RAMÓN CARRILLO”

UNIDAD ORGANIZATIVA 25

CLASE 076 – Cod. 01-2-00-09 – Directora Ejecutiva del Hospital Polivalente

“Ministro Dr. Ramón Carrillo” - Decreto N° 1553/20.

Dra. JUANA BEATRIZ MONTENEGRO, DNI N° 20.336.755

HOSPITAL “ARTURO ILLIA” - UNIDAD ORGANIZATIVA 18

CLASE 073 – Cod. 01-2-00-06 – Director Ejecutivo del Hospital “Arturo Illia” - Decreto N° 1097/22.

Prof. GUSTAVO DANIEL PINTO, DNI N° 20.336.580

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 076 – Cod. 01-2-00-09 – Directora Ejecutiva del Hospital Central Decreto N° 1387/21.

Odont. MARIANA PEZZUTTI, DNI N° 23.302.714

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI” – UNIDAD ORGANIZATIVA 02

CLASE 070 – Cod. 01-2-00-03 – Director Ejecutivo – Decreto N° 3001/19.

Dr. JORGE OMAR PEREZ, DNI N° 17.389.519

HOSPITAL “LUIS C. LAGOMAGGIORE” – UNIDAD ORGANIZATIVA 04

CLASE 070 – Cod. 01-2-00-03 – Directora Ejecutiva del Hospital “Luis C. Lagomaggiore” - Decreto N° 116/20.

Dra. ROXANA ELIZABETH CABRERA, DNI N° 23.387.457

HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL "DR. CARLOS PEREYRA"

UNIDAD ORGANIZATIVA 08

CLASE 075 – Cod. 01-2-00-08 – Director Ejecutivo - Decreto N° 3001/19.

Dra. MARÍA SANDRA KASSIS BARCUDI, DNI N° 20.452.645

HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL "EL SAUCE"

UNIDAD ORGANIZATIVA 09

CLASE 075 – Cod. 01-2-00-08 – Director - Decreto N° 3001/19.

Dra. MARCELA NATHALIE PRADO, DNI N° 17.650.335

HOSPITAL "DIEGO PAROISSIEN" - UNIDAD ORGANIZATIVA 10

CLASE 075 – Cod. 01-2-00-08 – Director Ejecutivo del Hospital "Diego Paroissien" - Decreto N° 1228/21

Dr. FERNANDO JAVIER BASUALDO LAVIANO, DNI N° 29.385.705

HOSPITAL "ALFREDO I. PERRUPATO" - UNIDAD ORGANIZATIVA 11

CLASE 076 – Cod. 01-2-00-09 – Director Ejecutivo - Decreto N° 3001/19.

Dr. OMAR HUMBERTO DENGRA, DNI N° 17.361.402

HOSPITAL "ENFERMEROS ARGENTINOS" - UNIDAD ORGANIZATIVA 12

CLASE 073 – Cod. 01-2-00-06 – Director Ejecutivo Hospital "Enfermeros Argentinos" - Decreto N° 1755/22.

Dr. ALEJANDRO DANIEL TORRES, DNI N° 21.377.617

HOSPITAL "VICTORINO TAGARELLI" - UNIDAD ORGANIZATIVA 15

CLASE 073 – Cod. 01-2-00-06 – Director Ejecutivo - Decreto N° 3001/19.

Dra. SILVINA FIDELA CORDOBA, DNI N° 32.194.786

HOSPITAL "ANTONIO J. SCARAVELLI" - UNIDAD ORGANIZATIVA 16

CLASE 075 – Cod. 01-2-00-08 – Director Ejecutivo del Hospital "Antonio J. Scaravelli" - Decretos N° 739/22 y N° 939/22.

Dr. MAURO CONSTANTINO ACUÑA, DNI N° 24.372.296

HOSPITAL "CARLOS F. SAPORITI" - UNIDAD ORGANIZATIVA 17

CLASE 069 – Cod. 01-2-00-02 – Directora Ejecutiva del Hospital Público Descentralizado "Carlos F. Saporiti" - Decreto N° 295/20.

Dra. CARINA PATRICIA COPPARONI, DNI N° 26.462.594

HOSPITAL "GENERAL LAS HERAS" - UNIDAD ORGANIZATIVA 24

CLASE 071 – Cod. 01-2-00-04 – Director Ejecutivo - Decreto N° 3001/19.

Dr. EDUARDO ROBERTO HIDALGO, DNI N° 23.840.417

HOSPITAL "MALARGÜE" - UNIDAD ORGANIZATIVA 19

CLASE 073 – Cod. 01-2-00-06 – Directora Ejecutiva del Hospital "Malargüe" Decreto N° 1184/20.

Nut. MARIA YOLANDA CARBAJAL, DNI N° 32.002.587

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2747

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vistas las renunciaciones presentadas por los funcionarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptense a partir del 09 de diciembre de 2023, las renunciaciones presentadas por funcionarios del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a los cargos que se consignan, designados por Decreto N° 3000/19:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

MINISTERIO – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

SUBSECRETARIA DE SALUD

CLASE 080 – Cod. 01-1-00-05 – Subsecretario

Dr. OSCAR SERGIO SAGAS, DNI N° 14.311.566

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD

CLASE 075 – Cód. 01-2-00-08 – Director

Bioq. JUAN MANUEL GARCÍA, DNI N° M8.469.396

SUBSECRETARÍA DE SALUD – UNIDAD ORGANIZATIVA 75

DIRECCIÓN DE FARMACOLOGÍA

CLASE 076 – Cód. 01-2-00-09 – Director

Farm. MARÍA CECILIA ORUETA, DNI N° 23.276.230

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

CLASE 077 – Cód. 01-2-00-10 – Director

Lic. CECILIA INÉS CEJAS, DNI N° 29.375.555

DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

CLASE 076 – Cód. 01-2-00-09 – Director

Dra. ELIZABETH OFELIA LIBERAL, DNI N° 11.491.317

DIRECCIÓN DE MATERNIDAD E INFANCIA

CLASE 076 – Cód. 01-2-00-09 – Director

Dra. MÓNICA BEATRIZ RINALDI, DNI N° 20.668.044

ASESOR DE GABINETE

CLASE 076 – Cod. 01-2-00-09 – Asesor de Gabinete

Brom. DANIEL OSVALDO RABINO, DNI N° 13.387.471

CLASE 074 – Cod. 01-2-00-07 – Asesor

Dn. RICARDO FEDERICO BAIGORRIA, DNI N° 28.917.433

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 7894

MENDOZA, 15 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-09536550-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la Ampliatoria parcial con la publicación de los cargos vacantes y reservados para el Concurso de Ingreso a la Docencia 2024 - Educación Primaria -; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco normativo de la RESOL-2023-7392-E-GDEMZA-MESA-DGE, corresponde publicar los cargos vacantes y reservados para el Concurso de Ingreso a la Docencia 2024 de Educación Primaria;

Que se incorpora al expediente el reporte que arrojó el sistema (SAGE) de Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, resultante del Movimiento de Traslados definitivos finalizado el 30 de noviembre de 2023;

Que en el ANEXO I (archivo embebido) obra el listado de Cargos vacantes de Maestros de Grado y Materias Especiales: Educación Física, Artes Visuales, Música y AIE (Informática) y en el ANEXO II (archivo embebido) rola la Reserva del 15% de los cargos correspondientes realizada por la Junta Interviniente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

EN COMISIÓN

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Ténganse por publicados los cargos vacantes de Maestros de Grado y Materias Especiales: Educación Física, Artes Visuales, Educación Musical y AIE (Informática) para el Concurso de Ingreso a la Docencia 2024 de Educación Primaria, que constan en el ANEXO I (archivo embebido) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Resérvese el 15% de los cargos vacantes existentes, de acuerdo con los Artículos 80 y 84 del Decreto Reglamentario N° 313/85 y lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 4934 del Estatuto del Docente, según ANEXO II (archivo embebido) que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3ro.- Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y comuníquese a quienes corresponda.

TADEO GARCIA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

Resolución N°: 1516

MENDOZA, 11 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO: el EE-2023-09135505- Referenciado:

Actualización Cuota – Afiliación Voluntaria - Enero 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente pieza administrativa la Subdirección de Atención y Servicios al Afiliado y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto dependientes ambas de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitan se evalúe la posibilidad de establecer un aumento en la cuota mensual a partir del mes de Enero de 2024 para Afiliados Voluntarios a cargo de obligatorios, Sistema de Afiliación Voluntaria Independiente, Afiliados provenientes de Convenios con origen en el Sistema de Entidades Intermedias y establecer nuevos valores para los aranceles de exámenes de Admisión Médica.

Que atendiendo a las especiales características que se han presentado durante los últimos años en el sistema de salud y la economía en general y que a la fecha se mantienen, es que el presente análisis se ha focalizado especialmente en el concepto de administrar y custodiar el fondo generado por sus afiliados obligatorios, procurando mantener la equidad entre los diversos aportantes al Sistema Solidario que la Obra Social por ley constituye.

Que el Artículo 2º de la Carta Orgánica de OSEP determina dos categorías de afiliados, en función de su modalidad de incorporación a la Obra Social: obligatorios y voluntarios.

Que el segmento de afiliados voluntarios incluye a los afiliados “a cargo de obligatorios”, “independientes”, “por convenio” y “por continuidad desde la afiliación obligatoria”.

Que el aporte de los obligatorios está fijado por el Decreto-Ley N°4373/63 como un porcentaje de sus haberes, mientras que en la misma Ley Art.22º establece que será la OSEP a través de su Directorio, la que por Resolución determinará las cuotas asistenciales de los voluntarios y las condiciones para su incorporación, teniendo en cuenta la situación técnico-financiera así como la equidad entre los aportantes a un sistema solidario.

Que siendo la prioridad de OSEP administrar y cuidar el capital generado por sus afiliados obligatorios, debe en función de sus necesidades actuales ejercer su facultad de determinar el valor de las cuotas de afiliación voluntaria que se aplicarán a partir del 01 de Enero de 2024.

Que el aporte de los obligatorios está fijado por Decreto-Ley N°4373/63 como un porcentaje de sus haberes, mientras que en la misma Ley Art.22 establece que será la OSEP a través de su Directorio, la que por Resolución determinará las cuotas asistenciales de los voluntarios y las condiciones para su incorporación, teniendo en cuenta la situación técnico-financiera así como la equidad entre los aportantes a un sistema solidario.

Que siendo la prioridad de OSEP administrar y cuidar el capital generado por sus afiliados obligatorios, debe en función de sus necesidades actuales ejercer su facultad de determinar el valor de las cuotas de afiliación voluntaria que se aplicarán a partir del 01 de Enero del 2024.

Que para el cálculo de las cuotas se toma como base la Cuota del mes de Diciembre del año 2023 para cada sub-segmento de afiliación voluntaria, más el porcentaje de aumento informado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, que incluye los Fondos Especiales de OSEP (Catastróficas más

Discapacidad) y la unificación de criterios de aportes entre los sistemas obligatorio y voluntario.

Que por todo lo expuesto, se hace imprescindible un incremento del valor de la cuota de los afiliados voluntarios, a partir del 01 de Enero del 2024.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina de acuerdo a la normativa de aplicación y de compartir el H. Directorio las razones invocadas y conforme lo dispuesto por el art 40 inc a) de la Carta Orgánica de OSEP podría procederse al dictado de la resolución definitiva, conforme el Art. 2º primer párrafo e inc. b), c) y d), Art. 10º, Art 22º primer y segunda párrafo de la Carta Orgánica de OSEP y Resoluciones del H. Directorio N° 707/00 y Art.3º de la Resolución N° 2518/10, N° 2280/16 y N° 2020- 989.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40º del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Autorizar el aumento de las cuotas mensuales de los afiliados Voluntarios Independientes como así también de las Entidades Intermedias incluidas en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente norma legal, y en los períodos que para cada caso se indican:

TIPO DE AFILIADO	Cuota desde Enero 2024
Plan Novo	\$ 18.700,00
Titular menor de 40 años	\$ 22.500,00
Cónyuge o adherente menor de 40 años	\$ 20.100,00
Titular entre 40 y 49 años	\$ 25.600,00
Cónyuge o adherente entre 40 y 49 años	\$ 22.600,00
Titular entre 50 y 59 años	\$ 31.300,00
Cónyuge o adherente entre 50 y 59 años	\$ 27.200,00
Titular mayor de 60 años	\$ 46.000,00
Cónyuge o adherente mayor 60 años	\$ 44.200,00
Hijo hasta el 2do	\$ 13.800,00
Hijo a partir del tercero	\$ 11.200,00

Todas las cuotas estipuladas precedentemente incluyen los Fondos Especiales.

El afiliado mantendrá la categoría de cuota correspondiente al grupo de edad con que se incorporó al sistema, (salvo en el caso de los hijos al cumplir 21 años, la cuota a aplicar es de adherente menor de 40 años), excepto para las nuevas incorporaciones de afiliados establecidas en la Resolución HD-2020-989, cuyo valor de la cuota se actualizará en forma progresiva por rango etario de acuerdo a la escala fijada en el presente artículo.

ARTÍCULO 2º- Disponer que a partir de la cuota que tiene vencimiento el día 15 de cada mes en curso, todos los afiliados Voluntarios de Entidades Intermedias que continúen a través de afiliación voluntaria Independiente se le actualice la cuota a la edad de ingreso al sistema con los valores de AVI de acuerdo a la Resolución vigente.

ARTÍCULO 3º - Establecer que los afiliados de la categoría "Resolución 707/00", para quienes se fijaron mediante el Art. 3º de la Resolución N°2518/10, normado por la Resolución N°2280/16 y actualizaciones,

se les aplica las cuotas iguales a las correspondientes a menores de 40 años e hijos menores de los Voluntarios Independientes, según correspondiera a cada tipo de integrante del grupo familiar inicial, sufrirán los mismos incrementos. La incorporación de un nuevo integrante al grupo original o el cambio de condición de cualquiera de sus integrantes producirán la transferencia de todo el grupo al Sistema de Afiliación Voluntaria Independiente.

RESOLUCIÓN 707/00	Cuota desde Enero 2024
Titular menor de 40 años	\$ 22.500,00
Cónyuge o adherente menor de 40 años	\$ 20.100,00
Hijo hasta el 2do	\$ 13.800,00
Hijo a partir del tercero	\$ 11.250,00

ARTÍCULO 4°- Disponer que los afiliados voluntarios del Sistema Obligatorio abonarán en concepto de cuota de afiliación los siguientes importes, en los cuales se encuentran ya incluidos los Fondos Especiales:

AFILIADOS INDIRECTOS OBLIGATORIOS Voluntarios en general	Cuota desde Enero 2024
Voluntarios en general	\$ 22.500,00
Voluntarios estudiantes educación terciaria o Universitaria	\$ 11.250,00
Voluntarios a cargo s/ art. 3° Res.1238/05	\$ 30.700,00

Para Voluntarios de Bonos de Afiliados Pasivos el aumento de cuota operará a partir de la primera liquidación disponible.

ARTÍCULO 5°- Establecer los siguientes valores de cuotas por rango etario para las nuevas incorporaciones de afiliados voluntarios comprendidos en el art. 22° de la Carta Orgánica según lo dispuesto por Resolución HD-2020-989, cuyo valor de la cuota se actualizará en forma progresiva por rango etario de acuerdo a la escala fijada en el presente artículo.

CUOTA RANGO ETARIO VOLUNTARIOS DE BONO	Cuota desde Enero 2024
Hasta 39 Años	\$ 22.500,00
40-49 Años	\$ 25.600,00
50-59 Años	\$ 31.300,00
Más de 60 Años	\$ 46.000,00

ARTÍCULO 6°- Acordar que a partir de las cuotas cuyos vencimientos operen el 15 del mes en curso o mes siguiente, según los términos de los convenios vigentes con cada Entidad, los actuales afiliados del Sistema de Entidades Intermedias verán incrementadas sus cuotas en el mismo porcentaje que se aplica para el régimen de Voluntarios Independientes, según se detalla en Anexo I, que forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 7°- Establecer el recargo por mora que se aplica en el 2do. Vencimiento del Pago de Cuotas de Afiliados Voluntarios desde Enero del 2024 sea de PESOS QUINIENTOS con 00/100 (\$500,00).

ARTÍCULO 8°- Fijar a partir del 01 de Enero del 2024 los siguientes aranceles:

Aranceles	Importe desde Enero 2024
Examen de Admisión Adultos	\$ 8.600,00
Examen de Admisión Niños	\$ 6.800,00
Papanicolaou y colposcopia	\$ 12.100,00
Otoemisiones acústicas	\$ 6.000,00
Exámenes de adultos y niños en Malargüe y G. Alvear	\$ 5.400,00
Tarjetas Magnéticas	\$ 2.300,00

Se exceptúa el pago de las tarjetas magnéticas sólo cuando exista ruptura o denuncia policial/fiscal por el robo de las mismas.

ARTÍCULO 9°- Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos a través de las áreas técnicas respectivas la realización de un seguimiento del Sistema de Afiliación Voluntaria de OSEP, que permita analizar, proyectar y evaluar el comportamiento y la evolución de este segmento de afiliados.

ARTÍCULO 10°- Requerir a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia de TIC's, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 11°- Encomendar a la Dirección de Comunicación y Servicios proceda a dar publicidad en el Boletín Oficial de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 12°- Ordenar su notificación, comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 46 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07-12-2023

CARLOS RAMÓN FUNES
DIRECTOR GENERAL OSEP

RICARDO DANIEL HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS OSEP

MARISA VILLAR
SECRETARÍA GENERAL OSEP

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 332

MENDOZA, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO, la Resolución N° 7807-DGE-23 que aprueba las fechas básicas del Calendario Escolar para el

Ciclo Lectivo 2024, para los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas de todos los niveles y modalidades del sistema obligatorio de enseñanza, que involucra tanto a la gestión estatal como privada; y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Escolar es una herramienta de planeamiento y orientación del trabajo anual que tiene como objetivo fundamental regular el funcionamiento de las instituciones en lo atinente a la distribución de las actividades educativas y ordenador de los tiempos que busca dar certidumbre a todos los actores que intervienen en estas.

Que la Dirección General de Escuelas ya fijó un cronograma de actividades básicas el Ciclo Lectivo 2024.

Que el nivel superior, como parte del sistema educativo provincial, se debe ajustar a lo prescripto en la norma general agregando aquellas actividades que le son propias y se diferencian respecto de las que corresponden a los niveles obligatorios de enseñanza.

Que para el Nivel Superior, el presente calendario contempla el cumplimiento del cursado de 32 semanas para la formación docente y de 30 semanas para la formación técnica, según la normativa vigente jurisdiccional y nacional, que otorga validez nacional a los títulos otorgados.

Que al día de la fecha el Ministerio del Interior de la Nación no ha emitido el Decreto Nacional con el detalle de los feriados nacionales trasladables y puentes turísticos, resultando imposible emitir una norma con fechas ciertas para la totalidad de las acciones que se implementan.

Que una vez publicado el Decreto Nacional y la consecuente ampliación del Calendario por parte de la Dirección General de Escuelas, será necesario emitir una norma complementaria.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébense las fechas y actividades básicas que regirán el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2024, en los Institutos de Educación Superior de Formación Docente, Técnica y Mixta dependientes de la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de, tanto de gestión estatal como privada, de acuerdo con el contenido del Anexo (en archivo embebido) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2do.- Dispóngase que -en caso de requerirse- se podrán modificar las fechas de las actividades básicas aprobadas en la presente norma para ajustarse al cumplimiento de las normativas nacionales y jurisdiccionales que involucren al nivel superior.

Artículo 3ro.- Comuníquese a los interesados e insértese en el libro de resoluciones.

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

Resolución N°: 333

MENDOZA, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de designar el jurado para el Concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular para los distintos agrupamientos de la convocatoria 2023, tramitado en Expediente EX-2021-07355101-GDEMZA-MESA#DGE; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior No 24.521 en su artículo 11º, inciso a), establece que los docentes de las instituciones estatales de educación superior, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación específica, tienen el derecho de acceder a la carrera académica mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, siendo concordante con el artículo 20º, que define como objetivo de estos el de “garantizar la idoneidad profesional para el desempeño de las tareas específicas” y expresa que la estabilidad estará sujeta a un régimen de evaluación y control de la gestión docente, y cuando sea el caso, a los requerimientos y características de las carreras flexibles y a término.

Que el artículo 120º de la Ley 6970 de Educación Provincial, determina que el ingreso a la docencia en el nivel superior en carácter de titular se realice a través de concursos públicos de antecedentes y oposición.

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza promulgó el Decreto 530/18 que reglamenta el Título V (De la Educación Superior) de la Ley 6970, inscribiendo el gobierno y funcionamiento de los Institutos de Educación Superior en los principios de la reforma universitaria de 1918.

Que es una decisión del Gobierno Escolar la efectivización de los concursos previstos en la normativa vigente a fin de mejorar las condiciones de trabajo de los/as docentes.

Que el artículo 1º de la RESOL-2023-7383- GDEMZA-DGE, de fecha 27 de octubre de 2023, convocó a concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en los Institutos de Educación Superior.

Que en la misma norma se encomendó a la Coordinación General de Educación Superior (CGES) la elaboración de los instructivos y normas complementarias que se requieran a los efectos de operativizar la convocatoria, los que deberán estar en total acuerdo con las disposiciones establecidas en dicha normativa.

Que mediante la RESOL-2023-0288-E-GDEMZA-CGES#DGE, de fecha 27 de octubre de 2023, la CGES dispone la implementación de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición convocatoria 2023 para la cobertura de horas cátedra de formación inicial en carácter de titular, estableciendo en su anexo todo lo concerniente a la implementación y organización del proceso de titularización.

Que el Decreto N° 530/18, en el Anexo III, punto 1, acápite 1.1., inc. b) indica que es potestad de la Coordinación General de Educación Superior “promover el agrupamiento de los llamados a concursos de la jurisdicción de acuerdo con criterios de oportunidad, conveniencia y mérito”.

Que en el Anexo I de la RESOL-2023-0288-E-GDEMZA-CGES#DGE, se da cuenta del carácter regionalizado de los agrupamientos por carrera, por espacio curricular y/o disciplina de base.

Que los agrupamientos fueron publicados en la página web de la Dirección General de Escuelas y de la Coordinación General de Educación Superior para conocimiento y difusión.

Que según el procedimiento establecido en el Decreto 530/18 en su Anexo III, punto 4, acápite 1, a los

finés del concurso, se deberá conformar un jurado de al menos tres miembros, uno perteneciente a la institución y los restantes externos a la misma de reconocida trayectoria en la educación de nivel superior, pudiendo ampliarse a cinco cuando involucra a más de un instituto: "El jurado estará conformado por tres (3) miembros con voz y voto, quienes deberán ser especialistas de reconocida trayectoria en el área y cumplir los mismo requisitos (o equivalentes) para la postulación de aspirantes... Para los concursos agrupados de varias instituciones el Jurado podrá ampliarse hasta cinco (5) miembros".

Que los Consejos Directivos de las instituciones involucradas han elevado oportunamente a la Coordinación General de Educación Superior los nombres y currículum vitae de los docentes propuestos como jurados institucionales para los diferentes agrupamientos.

Que la Coordinación General de Educación Superior ha convocado a los miembros externos correspondientes a los distintos agrupamientos.

Que se ha analizado la trayectoria de estos y no se advierte, de la simple lectura, situaciones que invaliden su participación.

Que en los casos en los que las instituciones no han podido aportar la cantidad de profesionales necesarios para conformar los jurados, conforme a las titulaciones y antecedentes requeridos, se han fusionado los de dos zonas geográficas.

Que no obstante lo expresado en el considerando anterior, se seguirá respetando el criterio de regionalización en la evaluación de las distintas etapas del concurso, orden de méritos final y ofrecimiento, constituyendo esta fusión un mero tema operativo.

Que la inscripción de los postulantes en los distintos agrupamientos y espacios se concreta a través de la plataforma habilitada al efecto entre el 23 de noviembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2023, sumando un día a lo establecido en cronograma como compensación de la caída del sistema producida al promediar el primer día de inscripción.

Que es necesario continuar con los procedimientos previstos en el cronograma para el concurso.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Desígnense como miembros del jurado en los distintos agrupamientos del Concurso público y abierto, de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura en carácter de titular de horas cátedra en el nivel superior, de la primera etapa de la convocatoria 2022, en carácter de titular o suplente a los profesionales cuyos datos forman parte del Anexo de la presente resolución (archivo embebido).

Artículo 2do.- Notifíquese a las instituciones y a los aspirantes inscriptos para el Concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular, convocatoria 2022.

Artículo 3ro.- Publíquese en el boletín oficial e insértese en el libro de resoluciones.-

LIC. EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

Resolución N°: 334

MENDOZA, 15 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO la necesidad de designar el jurado para el Concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular para los distintos agrupamientos de la convocatoria 2023-2024, tramitado en Expediente EX-2021-07355101-GDEMZA-MESA#DGE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2023-0288-E-GDEMZA-CGES#DGE, de fecha 27 de octubre de 2023, la CGES dispone la implementación de los concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición convocatoria 2023 para la cobertura de horas cátedra de formación inicial en carácter de titular, estableciendo en su anexo todo lo concerniente a la implementación y organización del proceso de titularización.

Que el Decreto N° 530/18, en el Anexo III, punto 1, acápite 1.1., inc. b) indica que es potestad de la Coordinación General de Educación Superior “promover el agrupamiento de los llamados a concursos de la jurisdicción de acuerdo con criterios de oportunidad, conveniencia y mérito”.

Que en el Anexo I de la RESOL-2023-0288-E-GDEMZA-CGES#DGE, se da cuenta del carácter regionalizado de los agrupamientos por carrera, por espacio curricular y/o disciplina de base.

Que los agrupamientos fueron publicados en la página web de la Dirección General de Escuelas y de la Coordinación General de Educación Superior para conocimiento y difusión.

Que el 14 de diciembre de 2023 la Coordinación General de Educación Superior emitió la RESOL-2023-333-GDEMZA-CGES#DGE designando jurados para el Concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición 2023 para titularizar horas en el nivel superior convocatoria 2023- 2024.

Que se ha detectado un error involuntario en el Artículo 1ro de la mencionada norma que es necesario subsanar y continuar con los procedimientos previstos en el cronograma para el concurso.

Por ello,

LA COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Sustitúyase el Artículo 1ro de la RESOL-2023-333-GDEMZA-CGES#DGE por el siguiente:

“Artículo 1ro.- Designense como miembros del jurado en los distintos agrupamientos del Concurso público y abierto, de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura en carácter de titular de horas cátedra en el nivel superior, de la convocatoria 2023- 2024, en carácter de titular o suplente a los profesionales cuyos datos forman parte del Anexo de la presente resolución (archivo embebido)”.

Artículo 2do.- Notifíquese a las instituciones y a los aspirantes inscriptos para el Concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular, convocatoria 2023- 2024.

Artículo 3ro.- Publíquese en el boletín oficial e insértese en el libro de resoluciones.-

LIC. EMMA CUNIETTI

S/Cargo
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

HOSPITAL LUIS LAGOMAGGIORE

Resolución N°: 767

Mendoza, 11 de Diciembre de 2023.

VISTO

El EX-2023-09311974-GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD, por el cual se tramita la licitación pública para la adquisición de Productos Medicos y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 132° inciso a) de la Ley N° 8.706 y dada

la imperiosa necesidad contar con la adquisición de Productos Médicos solicitadas y de dar inicio a los procedimientos legales dispuestos, corresponde emitir la norma legal interna, autorizando a la Subdirección Administrativa del nosocomio a efectuar el llamado a Licitación Pública

Que el procedimiento administrativo de compra deberá ajustarse a las disposiciones contempladas en la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/ 15 en cuanto corresponda, como así tambien dar cumplimiento a las etapas pertinentes al procedimiento COM PR.AR., el cual es de implementación obligatoria para todos los organismos con competencia formal en materia de contrataciones públicas

Que consta en la pieza administrativa referida la incorporación de los pliegos licitatorios oficiales, los cuales son ley para las partes contratantes, como así también volante de imputación preventiva del gasto, requisito establecido legalmente.

Que teniendo en cuenta la época del año y la necesidad de contar con la adquisición de Productos Médicos solicitados, se procedió a imputar presupuestariamente el gasto con crédito del ejercicio 2024, ello respaldado legalmente segun lo establecido en el art. 100° inc. 1) de la Ley N° 8706

Por ello, Conforme a lo solicitado, lo dictaminado por Asesoría Legal del nosocomio, lo prescripto por la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1.000/ 15, y en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 6015 y sus modificatorias,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL LUI C. LAGOMAGGIORE

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar a la Subdirección Administrativa del nosocomio a llamar a Licitación Pública para adquisición de Productos Médicos, invirtiendo para ello hasta la suma de \$415.776.116 conforme Volante de Imputación Preventiva y bajo las condiciones generales, particulares y especiales que rigen la presente contratación.-

Artículo 2°.- El gasto autorizado por el Artículo 1° de la presente Resolución sera con cargo al Presupuesto 2024 Partida S96022 4120I FIN00, de conformidad a lo prescripto en la legislación vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Roxana Elizabeth Cabrera

S/Cargo
18-19/12/2023 (2 Pub.)

Resolución N°: 768

Mendoza, 11 de Diciembre de 2023.

VISTO

El EX-2023-09302543-GDEMZA-HLAGOMAGGIORE#MSDSYD, por el cual se tramita la licitación pública para la adquisición de Productos Monodrogas y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 132° inciso a) de la Ley N° 8.706 y dada la imperiosa necesidad contar con las Monodrogas solicitadas y de dar inicio a los procedimientos legales dispuestos, corresponde emitir la norma legal interna, autorizando a la Subdirección Administrativa del nosocomio a efectuar el llamado a Licitación Pública

Que el procedimiento administrativo de compra deberá ajustarse a las disposiciones contempladas en la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/ 15 en cuanto corresponda, como así también dar cumplimiento a las etapas pertinentes al procedimiento COMPR.AR., el cual es de implementación obligatoria para todos los organismos con competencia formal en materia de contrataciones públicas

Que consta en la pieza administrativa referida la incorporación de los pliegos licitatorios oficiales, los cuales son ley para las partes contratantes, como así también volante de imputación preventiva del gasto, requisito establecido legalmente.

Que teniendo en cuenta la época del año y la necesidad de contar con la adquisición de los Medicamentos solicitados, se procedió a imputar presupuestariamente el gasto con crédito del ejercicio 2024, ello respaldado legalmente según lo establecido en el art. 100° inc. 1) de la Ley N° 8706

Por ello, Conforme a lo solicitado, lo dictaminado por Asesoría Legal del nosocomio, lo prescripto por la Ley N° 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1.000/ 15, y en virtud de las facultades y atribuciones conferidas por Ley N° 6015 y sus modificatorias,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL LUI C. LAGOMAGGIORE

RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar a la Subdirección Administrativa del nosocomio a llamar a Licitación Pública para adquisición de Monodrogas, invirtiendo para ello hasta la suma de \$374.795.081 conforme Volante de imputación Preventiva y bajo las condiciones generales, particulares y especiales que rigen la presente contratación.-

Artículo 2°.- El gasto autorizado por el Artículo 1° de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto 2024 Partida S96022 4120I FIN00, de conformidad a lo prescripto en la legislación vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-

Roxana Elizabeth Cabrera

S/Cargo
18-19/12/2023 (2 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 2597

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 07 de Diciembre de 2023.-

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 8375/2023, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3128/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, la norma legal dictada aprueba la Ordenanza Tarifaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza;

Que, de los informes vertidos no surgen objeciones que formular, debiendo procederse a la promulgación de la misma;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

- D E C R E T A -

Art. 1°).- PROMULGASE la Ordenanza Tarifaria N° 3128/2023, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza; sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 17 de Noviembre del corriente año.-

Art. 2°).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.-

Art. 3°).- El texto completo de la Ordenanza N° 3128/2023 se encontrara publicado como Anexo en el Boletín Oficial.-

Art. 4°).- Comuníquese a quienes corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.-

Dr. Raul Rufeil
Intendente

Cdor. Gustavo Perez
Secretario de Hacienda

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7849529. Importe: \$ 480
18/12/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Resolución Municipal N°: 1826

LAVALLE, 07 DE DICIEMBRE DE 2.023

VISTO:

Que es necesario realizar un movimiento entre Partidas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en vigencia, a los fines de continuar con el trámite administrativo adecuado a la prestación de los servicios efectuados por el Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que se estima un incremento en la recaudación en la partida Recursos Corrientes - De Otras Jurisdicciones - Participaciones, de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

Que en el Presupuesto Municipal para el año 2.023 Ordenanza N° 1.200/22; Decreto Municipal N° 1/23), autoriza al Departamento Ejecutivo, para un incremento estimado de un determinado recurso o financiamiento, a incrementar partidas de erogaciones en la misma cuantía, de modo de ajustarlas a los requerimientos de la ejecución;

Que en consecuencia corresponde incorporar las partidas de ingresos y egresos pertinentes del Presupuesto Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART. 1º) - Increméntese la partida: RECURSOS CORRIENTES – DE OTRAS JURISDICCIONES – PARTICIPACIONES, en la suma de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

ART. 2º) - Increméntese la partida: EROGACIONES CORRIENTES - OPERACIONES – PERSONAL en la suma de \$ 100.000.000,00 (pesos: cien millones con 00/100).

ART. 3º) - Por la Dirección de Coordinación de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo y por Dirección de Hacienda tómesese conocimiento a los efectos de su implementación.

ART. 4º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

Roberto Righi
Intendente Municipal

Rolando Romera
Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_7856480 Importe: \$ 600
18/12/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“MADIAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 14 de noviembre del 2023, se constituye “MADIAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”. 1º) comparece el señor: Sr. MARIO ANGEL DISPENZA, DNI N° 20.984.628, CUIT N° 20-20984628-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 20 de marzo de 1969, profesión: empresario, estado civil: casado, con domicilio real en calle Orcadas Del Sur N°6761, departamento de Carrodilla, Provincia de Mendoza, constituyendo Domicilio electrónica madiays@gmail.com; 2º) Fecha del Acto Constitutivo: el día 14 de noviembre del 2023. 3º) Denominación: MADIAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 4º) Domicilio: Fijan domicilio legal, social y fiscal y la sede social en Complejo Industrial Maza Norte 3536, Galpón N° 11, Departamento Maipú, Provincia Mendoza, Argentina. 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha del Acta constitutiva. 7º) Monto del capital social: El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El Socio MARIO ANGEL DISPENZA, suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 400.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social se integra en un ciento por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta de integración del capital. 8º) Administradores y representantes legales en forma indistinta, todos por plazo indeterminado. Administrador titular a: Sr. MARIO ANGEL DISPENZA, DNI N° 20.984.628, CUIT N° 20-20984628-5, de nacionalidad Argentino, nacido el 20 de marzo de 1969, profesión: empresario, estado civil: casado, con domicilio real en calle Orcadas Del Sur N° 6761, departamento de Carrodilla, Provincia de Mendoza, constituyendo Domicilio electrónica madiays@gmail.com, constituye domicilio especial en la sede social; Administrador suplente a: DISPENZA NICOLAS EZEQUIEL DNI N° 41.863.500 CUIL N° 20-41863500-3 de nacionalidad Argentino, nacido el 02 de junio de 1999, con domicilio real en Orcadas Del Sur N°6761, departamento de Carrodilla, Provincia de Mendoza, constituyendo Domicilio electrónica nocodizpenza@gmail.com, constituye domicilio especial en la sede social. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. 10º) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7811718 Importe: \$ 1600
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE MRP S.A.S.: comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socio: ROBERTO MARCELO

PEREZ FAMEA, D.N.I. 14.170.658, C.U.I.T.: 20-14170658-7 de profesión comerciante, fecha de nacimiento 7 de Abril de 1.961, edad 62 años, divorciado, con domicilio en calle Doroteo Arancibia s/n, B° San Cayetano, Mna A Casa 2, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza 2 – Fecha del Acto constitutivo: 04/12/2023. 3 - Denominación: TRANSPORTE MRP S.A.S. 4 – Domicilio: calle Doroteo Arancibia s/n, B° San Cayetano, Mna A Casa 2, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. 5 – Objeto Social La sociedad tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística; c) Servicios; d) Asesoramiento; e) Comercialización. 7 – Capital Social: El Capital Social es de \$ 2.000.000, (PESOS DOS MILLONES) representando por 2.000 (DOS MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1000 (PESOS MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349.- 8 – Órgano de Administración: Administrador titular: ROBERTO MARCELO PEREZ FAMEA, D.N.I. 14.170.658, con domicilio en calle Doroteo Arancibia s/n, B° San Cayetano, Mna A Casa 2, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: Bianca Estefanía Perez Pucciarelli, con domicilio en Barrio Colonial Parque, Mna. G Casa 16, Ciudad, Departamento de San Martín, Mendoza. 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Organización de la Representación legal: a cargo del Administrador Titular y en su ausencia del Administrador suplente. 11 – Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.-

Boleto N°: ATM_7846537 Importe: \$ 880
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

VERWAL FIDUCIARIA S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 11/12/2023. 1.- Socios: Cristian Wilfredo Schlegel, DNI 22.527.992, CUIT 20-22527992-7, nacionalidad Argentina, nacido 11/07/1972, profesión Contador Público, estado civil casado, domicilio en calle Don Bosco 73, 4° Piso Departamento 2, Mendoza Capital, CP 5500, PROVINCIA DE MENDOZA; Juan Pablo Molesini, DNI 25.793.446, CUIT 20-25793446-3, nacionalidad Argentina, nacido 27/07/1977, profesión empleado, estado civil divorciado, domicilio en Manzana 39 Casa 06, Barrio Dalvian, Mendoza Capital, CP 5500, PROVINCIA DE MENDOZA; María Elsa Molesini DNI 27.580.167, CUIT 23-27580167-4, nacionalidad Argentina, nacida 28/10/1979, profesión Comerciante, estado civil casada, domicilio en Manzana 45 Casa 14, Barrio Dalvian, Mendoza Capital, CP 5500, PROVINCIA DE MENDOZA. 2.- Denominación: VERWAL FIDUCIARIA S.A.S.". 3.- Sede social: Calle Don Bosco 73, 4° Piso Departamento 2, Mendoza Capital, CP 5500, PROVINCIA DE MENDOZA.. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 300.000, representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Cristian Wilfredo Schlegel, DNI N° 22.527.992, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: María Elsa Molesini, DNI N° 27.580.167, con domicilio especial en la sede social; todos por

plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7851993 Importe: \$ 880
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

DERROCHAR SOLUCIONES S.A.S. CONSTITUCIÓN DE S.A.S. de fecha 11 de diciembre de 2023. 1) SOCIOS: IRRAZABAL CACCIAVILLANI JORGE FACUNDO CUIL N° 20-44438773-5, argentino, soltero, comerciante y estudiante, nacido en fecha 28/10/2002, con domicilio real sito en calle Salvador María del Carril 1518 Gobernador Benegas Godoy Cruz Mendoza e IRRAZABAL CACCIAVILLANI MARTINA CUIL N° 27-46398314-9, argentina, soltera, comerciante y estudiante, nacida en fecha 10/03/2005, con domicilio en calle Salvador María del Carril 1518 Gobernador Benegas Godoy Cruz Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: DERROCHAR SOLUCIONES S.A.S. 3) Con sede social en CALLE SALVADOR MARIA DEL CARRIL 1518 GOBERNADOR BENEGAS GODOY CRUZ MENDOZA. 4) OBJETO SOCIAL: (a) Servicios; (b) Comerciales; (c) Franquicia; (d) Exportadora e Importadora; (e) Licitaciones; (f) Publicidad. 5) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) CAPITAL SOCIAL: \$400.000 representado en 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a voto por acción, 25% integradas. 7) ADMINISTRADORES: Administrador Titular IRRAZABAL CACCIAVILLANI JORGE FACUNDO CUIL N° 20-44438773-5, argentino, soltero, nacido en fecha 28/10/2002, con domicilio real sito en calle Salvador María del Carril 1518 Gobernador Benegas Godoy Cruz Mendoza y Administrador suplente IRRAZABAL CACCIAVILLANI MARTINA CUIL N° 27-46398314-9, argentina, soltera, nacida en fecha 10/03/2005, con domicilio en calle Salvador María del Carril 1518 Gobernador Benegas Godoy Cruz Mendoza. 8) La Sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_7854352 Importe: \$ 600
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

TRCUYO S.A.S CONSTITUCIÓN: contrato constitutivo de fecha 04/12/2023. 1.- INZIRILLO BAJIK, GERARDO RUBEN, DNI N° 35.515.434, CUIT N° 20-35515434-4, 32 años, de nacionalidad Argentina, nacido el 09/01/1991, Ingeniero Agrónomo, estado civil: soltero, con domicilio en calle Victoria 526, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2.- TRCUYO SAS. 3.- en la calle Victoria 526, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- plazo de duración noventa y nueve (99) años. 6.- : El Capital Social es de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000), representando por trescientos setenta y cinco mil acciones ordinarias (375.000), nominativas no endosables, de \$1,00 (pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción., 100% suscriptas y 80% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: INZIRILLO BAJIK, GERARDO RUBEN con DNI N° 35.515.434 y CUIT 20-35515434-4 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: : BAJIK, ADRIAN con DNI N° 34.807.919, CUIT N° 20-34807919-1 de nacionalidad argentino, nacido el 26/06/1990, Contador Publico Nacional y Perito Partidor, estado civil: divorciado, con domicilio en calle : Los olivos 4435, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de

Mendoza.con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7855837 Importe: \$ 880
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CIMA BLANCA SAS. Comuníquese la Constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumentos privados de fecha 9 de diciembre del 2023, conforme las siguientes previsiones: 1.- Socios: el señor LUIS OMAR BUSTOS, DNI N°: 8.596.403; CUIT: 20-08596403-9; Nacionalidad: Argentina; edad: 72 años; Profesión: Productor minero; Estado civil: soltero, Domicilio: Jorge Newbery prolongación calle N°8 CP 5613 Malargüe; el señor NÉSTOR DANIEL TOMSIG, DNI: 21.634.341; CUIT: 20-21634341-8; Nacionalidad: Argentina; edad: 52 años; Profesión: Licenciado en comunicación Social; Domicilio: Tacuarí 2042 Oeste Barrio Rogelio Manzilla M 16 1ro b Capital San Juan CP 5400 Argentina, el señor SAÚL DAVID BUSTOS, DNI: 25.008.418; CUIT: 20-25008418-9; Nacionalidad: Argentina; edad: 48 años; Profesión: Comerciante; Estado civil: Soltero; Domicilio: Calle Los Andes s/n, Real del padre, San Rafael Mendoza; correo electrónico: cimablandcasas@gmail.com; 2.- Denominación: CIMA BLANCA S.A.S.; 3.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 4.- El domicilio de la sede social, domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al desarrollo, aprovechamiento, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación, prospección, exploración, extracción, explotación, industrialización de bienes materiales en general y en especial recursos naturales, e inmateriales y toda otra prestación de servicios relacionados a la industria minera, petrolera, energética y de la construcción, desarrollo de recursos naturales y medio ambiente, obras en campo, rurales, urbanas, edificación de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción y explotación de establecimientos. Compra, venta y permuta, corretaje, intermediación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Gasíferas, forestales en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. 6.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), representando por unas tres mil seiscientas acciones (3600), acciones de un valor nominal de cien pesos (\$100.-) cada una. 7.- Administrador titular a: SAÚL DAVID BUSTOS, DNI: 25.008.418; CUIT: 20-25008418-9; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Comerciante; Estado civil: Soltero, con domicilio real en calle: Los Andes s/n, Real del padre, San Rafael Mendoza; domicilio electrónico: cimablandcasas@gmail.com y Administrador Suplente a: LUIS OMAR BUSTOS, DNI N°: 8.596.403; CUIT: 20-08596403-9; Nacionalidad: Argentina; Profesión: Productor minero; Estado civil: soltero, Domicilio: Jorge Newbery prolongación calle N°8 CP 5613 Malargüe quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, constituyen domicilio especial en la sede social 8.- Órgano de fiscalización: se prescinde de sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. 10.- Establecer la sede social, legal y fiscal en calle Los Andes s/n, Real del padre, San Rafael Mendoza.

Boleto N°: ATM_7855850 Importe: \$ 1520
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

MEGACOTILLON S.A.S Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Pablo Javier Martínez, soltero, DNI 33.578.325, CUIT 20-33578325-6, argentino, comerciante, con domicilio en calle Feliciano Chiclana 154, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza y Fernanda Gisel Brennan, soltera, DNI 36.417.494, CUIT 27-36417494-8, comerciante, con domicilio en calle Francisco Pinzón 205, B°21 de julio, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 11/12/2023. 3) Denominación: MEGACOTILLON S.A.S 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en Feliciano Chiclana 154, General Gutierrez, Maipú, Mendoza. 5) Duración: Noventa y nueve años 6) Objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales; b) Servicios; c) Exportación e importación; d) Inmobiliarias; 7) Capital social: El Capital Social es de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) representados por 4.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción 8) Órgano de administración: Administrador Titular: Pablo Javier Martinez, DNI 33.578.325, Administradora Suplente Fernanda Gisel Brennan, DNI 36.417.494 por plazo indeterminado 9) Representación Legal: a cargo del administrador, Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de control. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_7855900 Importe: \$ 520
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

“EL CEIBO CARPINTERIA SUSTENTABLE S.A.S” CONSTITUCIÓN: Por instrumento privado de fecha 12 de Diciembre del 2023. 1. Socios: MARIA SOLEDAD VILLEGAS, Documento Nacional de Identidad número 25.180.552, C.U.I.T. 27-25180552-6, argentina, nacida el 25 de enero de 1976, quien declara ser casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Callejón Lemos 691, 4To piso, Dpto 1 Ciudad Capital de la provincia de Mendoza, Licenciada en Diseño; y JUAN SEBASTIAN GARBUIO, Documento Nacional de Identidad número 30.545.850, CUIL 20-30545850-4, argentino, nacido el 23/01/1984, quien declara ser casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Tapón Moyano 1778, Barrio Cina Sur, lote 5, Jesús Nazareno, Departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, Ingeniero Civil; 2°. Denominación: EL CEIBO CARPINTERIA SUSTENTABLE S.A.S. 3°. Sede social, legal y fiscal: Ituzaingó 1422, 1° piso, oficina 1 Distrito Ciudad del Departamento Capital, provincia de Mendoza 4°.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la presentación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Fabricación, diseño, desarrollo, producción, construcción, mantenimiento, restauración, instalación y armado de todo tipo de muebles de madera, ebanistería, metal y/o hierro; incluyendo, pero no limitado a placards, sillas, estantes, mesas, puertas y ventanas, tapicerías, rellenos y toda otra explotación relacionada con fabricación de muebles en general y de sus complementos decorativos, incluyendo también carpintería mecánica y metálica. b) Compra, venta, distribución, intermediación, consignación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, maquinarias y materias primas industrializadas o no relacionadas al rubro de la carpintería y vinculados con la construcción de muebles de todo tipo, forma y estilo y sus complementos decorativos. c) Restauración, pintura, lustre, patina y cualquier tratamiento específico sobre productos y/u objetos, nuevos y usados, de madera, melamina o cualquier material industrializado incluso metálicos, pudiendo ser hasta monumentos con valor patrimonial e histórico. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5°-. Plazo de duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha

de su constitución. 6°. Capital social: de pesos setecientos mil (\$ 700.000), representando por siete mil (7.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: conformado por SIETE MIL (7.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción; suscribiendo JUAN SEBASTIAN GARBUIO, el Cincuenta por ciento (50%) del capital social, es decir la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), y MARIA SOLEDAD VILLEGAS el otro Cincuenta por ciento (50%) del capital social, es decir la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00) 7°. Administración y representación Designar Administrador Titular al socio: JUAN SEBASTIAN GARBUIO, y Director Suplente: MARIA SOLEDAD VILLEGAS, todos por plazo indeterminado. 8°. Prescinde de la sindicatura. 9. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7855471 Importe: \$ 1560
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

DAMANAN S.A.S.- Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado, conforme siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: GOLDMAN MARCELO SEBASTIAN, de nacionalidad argentino, con documento Nacional de Identidad número 30.819.328, con número de CUIT 20-30819328- 5, de 39 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio Mosconi 83, depto 3 Carrodilla Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y GOLDMAN PALLUCCA MAXIMILIANO FEDERICO, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad número 33.233.571, con número de CUIT 20-33233571-6, de 36 años de edad de profesión comerciante, de estado civil casado con domicilio real en calle Rufino Ortega 360, ciudad, provincia de Mendoza.- 2º) DENOMINACIÓN: "DAMANAN S.A.S."- 3º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: Por instrumento privado fecha 12 de diciembre de 2023.- 4º) DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: San Juan 1585, ciudad, Provincia de Mendoza.- 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL y B) INMOBILIARIA, - 6º) PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) CAPITAL SOCIAL: PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) representado por dos mil (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: a) GOLDMAN PALLUCCA MARCELO SEBASTIAN, suscribe el 50% del capital social representado por mil (1.000) acciones de Pesos Mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) y b) GOLDMAN PALLUCCA MAXIMILIANO FEDERICO, suscribe el 50% del capital social representado por mil (1.000) acciones de Pesos mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) - 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia unipersonal compuesto por un Gerente Titular y un Gerente Suplente quienes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Gerente Titular: GOLDMAN PALLUCCA MARCELO SEBASTIAN, DNI 30.819.318 y Gerente Suplente: GOLDMAN PALLUCCA MAXIMILIANO FEDERICO, DNI 33.233.571, constituyendo los dos domicilios especiales en San Juan 1585, ciudad, provincia de Mendoza. 7º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del mismo. - 8º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes titulares o gerente que lo remplace en caso de ausencia o impedimento del primero. - 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7856806 Importe: \$ 2240
18-19/12/2023 (2 Pub.)

(*)

CRIOLLOS DEL SUR DE MENDOZA S.A.S. 1- Contrato de fecha 11/12/2023. 2- Accionistas: PABLO

GUSTAVO VEGA, DNI 22.178.171, CUIT: 20-22178171-7, argentino, nacido el 09/05/1971, 52 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Bruno Villegas N° 391, La Consulta, San Carlos, Mendoza y la señora Sandra Analía Delson, DNI 29.190.155, CUIT 27-29190155-2, argentina, nacida el 16/01/1982, 41 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Bruno Villegas n° 391, La Consulta, San Carlos, Mendoza,. 3- Denominación: CRIOLLOS DEL SUR DE MENDOZA S.A.S. 4- Domicilio social y legal en Bruno Villegas N° 391, La Consulta, San Carlos, Mendoza. 5- Duración: 99 años. 6- Objeto: I) FIDUCIARIA Y II) INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. 7- Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) representado por CUATRO MIL (4.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal CIENTO PESOS (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Pablo Gustavo Vega suscribe el CINCUENTA (50%) del capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por DOS MIL ACCIONES (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal (\$100,00) cada una y con derecho a un voto por acción y la socia Sandra Analía Delson suscribe el CINCUENTA (50%) del capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), representado por DOS MIL ACCIONES (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal (\$100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo o sea PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), acreditándose tal circunstancia mediante acta protocolar firmada por ente escribano público. 8- Sindicatura: se prescinde. 9- La administración y representación de la sociedad: está a cargo de una GERENCIA, conformada por un Gerente Titular y un Gerente Suplente, quienes podrán ser socios o no, y serán designados en la Reunión de Socios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma que estará a cargo de cualquiera de los dos gerentes en forma indistinta incluido el uso de la firma social. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos de los miembros presentes. 10- Cierre de ejercicio: 31/12. 11- Gerente Titular: Sr. Pablo Gustavo Vega, DNI 22.178.171 y Gerente Suplente Sra. Sandra Analía Delson, DNI 29.190.155. 12- Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno será la Reunión de Socios y las resoluciones que importen modificación del instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta del capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría del capital presente en la respectiva reunión.

Boleto N°: ATM_7856034 Importe: \$ 1080
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CADEFRON S.A.S. - Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, de fecha 11/12/2023 con las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS, edad: 50 años, estado civil: Soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Paz n° 151, Ciudad, provincia de Mendoza, Argentina DNI N° 23.067.319, CUIT N° 20-23067319-6, nacido el 16/12/1972. SOCIO: VALVERDE ROBERTO CARLOS, edad: 52 años, estado civil: Casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral n° 479, Planta Baja, Departamento B, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Argentina DNI: N° 21.376.202, CUIT: 20-21376202-9, nacido el 08/06/1970. 2°) DENOMINACION: CADEFRON S.A.S. 3°) SEDE SOCIAL: Calle Sargento Cabral n° 479, Planta Baja, Departamento B, departamento: Godoy Cruz, provincia de Mendoza, Argentina. 4°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5°) PLAZO DE DURACIÓN: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6°) Capital de \$400.000, representado por 400.000 acciones

ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7°). Administradores y representantes legales en forma indistinta, Administrador Titular: ULLOA GUILLERMO ALEJANDRO JESUS, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: VALVERDE ROBERTO CARLOS, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 9°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 30 de Noviembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7856135 Importe: \$ 920
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Constitución Sociedad: **PICCSAC S.A.S.** Comparece el señor Lucas Nicolás Piccini, Documento Nacional de Identidad, 40.567.480 CUIT/CUIL 20-40567480-8, nacido el 19 de julio de 1997, Soltero, comerciante, y con domiciliado en calle Luchini N° 859, Maipú, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas Unipersonal, con las siguientes estipulaciones: 1) Fecha del instrumento constitutivo: 07 de diciembre de 2023; 2) Denominación: PICCSAC S.A.S.; 3) Domicilio: Rodríguez Peña N° 224, San José, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) a) COMERCIAL; b) SERVICIOS; c) LICITACIONES 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (Pesos: Quinientos mil.-) dividido en 500 (Quinientas) cuotas sociales, de \$ 1.000,00 (Pesos Un mil.-) cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción; 8) Ejercicio Económico: cierra 30 de noviembre de cada año. 9) Órgano de administración: Administrador Titular: LUCAS NICOLAS PICCINI, con Documento Nacional de Identidad 40.567.480, CUIT/CUIL 20-40567480-8 y Administrador Suplente: GABRIEL FERNANDO PICCINI, con Documento Nacional de Identidad 24.561.930, CUIT/CUIL 20-24561930-9; 10) Se prescinde de la Sindicatura

Boleto N°: ATM_7856442 Importe: \$ 560
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

SAN JOSE OBRERO S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 12/12/2023. 1.- ARAYA, Marcelo Daniel, D.N.I. N° 23.649.912, C.U.I.T. N° 20-23649912-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 07/10/1.973, profesión: Constructor, estado civil: casado, con domicilio en calle Fleming N°36, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza y CARDOZO, Luisa Amalia, D.N.I. N° 23.715.429, C.U.I.T. N° 27-23715429-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 31/07/1.974, profesión: Docente, estado civil: casada, con domicilio en calle Fleming N°36, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: "SAN JOSE OBRERO S.A.S.". 3.- Sede social: Fleming N° 36, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto social: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 312.000,00, representado por 312.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25,00% integradas. 7.- Administradores y representantes legales: Administrador titular: ARAYA, Marcelo Daniel, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: CARDOZO, Luisa Amalia con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7858045 Importe: \$ 720
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Por instrumento privado con fecha 14 de Diciembre de 2023, quedo constituida la sociedad **"THE MARTILINA GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA"**. 1- Accionistas: señora Mariana Beatriz Martinis argentina, con D.N.I. N° 27.369.705, CUIT N° 27-27369705-0 quien manifiesta ser de estado civil soltera, haber nacido el 20/04/1979, tener 44 años de edad, ser de profesión Lic. En Administración de Empresas, estar domiciliado en calle Márquez N° 508, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, la señora Mónica Adriana Martinis, argentina, con D.N.I. N° 25.766.392, C.U.I.L 27-25766392-8, nacida el 14/04/1977, de estado civil soltera, de profesión comerciante, de 46 años de edad, con domicilio en Carlos Márquez n° 508, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, el señor Alfredo Nicolás Martinis, argentino, con D.N.I N° 28.401.192, C.U.I.L 23-28401192-9, nacido el 25/09/1980, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de 43 años de edad, con domicilio en Márquez n° 508, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, y la señora Carla Adriana Martinis, argentina, con D.N.I. N° 31.284.022, C.U.I.L 27-31284022-2, nacida el 04/12/1984, de estado civil casada, de profesión Lic. en Economía, de 39 años de edad, con domicilio en Manzana D casa 3 S/N, Barrio Alto Terrada, Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza . 2- Denominación: THE MARTILINA GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 3- Domicilio de la sede social: Acceso Sur, Lateral Este n° 194, Godoy Cruz, Mendoza, 4 -Objeto: La Sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: ... (a) AGROPECUARIA, AVICOLAS, GANADERAS, PESQUERAS, TAMBERAS Y VITIVINICOLAS b) COMUNICACIONES, EDITORIALES Y GRAFICAS EN CUALQUIER SOPORTE c) MANDATARIA Y FIDUCIARIA d) INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DE TODO TIPO e) CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO f) DESARROLLO DE TECNOLOGIAS, INVESTIGACION E INNOVACION Y SOFTWARE g) GASTRONOMICAS, HOTELERAS Y TURISTICAS h) INMOBILIARIAS Y CONSTRUCTORAS i) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS j) CULTURALES Y EDUCATIVAS k) SALUD y l) TRANSPORTE Y LOGISTICA. 5- Duración 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, 6- Capital Social: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00.-) representado por un mil quinientas acciones (1.500) ordinarias, nominativas no endosable de pesos un mil (\$1000,00.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta: ADMINISTRADORA TITULAR: Mariana Beatriz Martinis con domicilio especial en la sede social y DIRECTOR SUPLENTE: Mónica Adriana Martinis con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8- Órgano de fiscalización: se prescinde. 9- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7858048 Importe: \$ 1040
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo de fecha 22 de noviembre de 2023. 1. ALTIERI, ELENA MARCELA, Argentina, nacida el 07/10/1951, Documento Nacional de Identidad N° F6.667.522 CUIT N° 27-06667522-5, profesión farmacéutica, estado civil casada con Ricardo José Bertona, Documento Nacional de Identidad N° 5.273.765 domiciliado en Malbec 705 B° las candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina, BERTONA ALTIERI, CARLOS MARIANO, Argentino, nacido el 05/10/1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.267.567, CUIT N° 20-28267567-7, profesión Abogado, estado civil casado con Eliana Celina Palmieri Pérez, Documento Nacional de Identidad N° 31.288.166, domiciliado en Malbec 705 B° Las Candelas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina, BERTONA ALTIERI, LEANDRO JOSÉ, Argentino, nacido el 25/09/1979, Documento Nacional de Identidad N° 27.297.786, CUIT N° 20-27297786-1, profesión empresario, estado civil casado, con María Fernanda Lucero, Documento Nacional de Identidad N° 29.341.370, domiciliado en Malbec 705 B° Las Candelas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. 2. La sociedad se llama **FARMACIAS DE LA SANTA CRUZ S.R.L.** y tiene su sede en calle Italia 5795,

esquina pasaje Dinamarca, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. 3.: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación del negocio de farmacia y perfumería, mediante la preparación de recetas, dispensa de drogas, medicamentos, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, pudiendo expender específicos, recetas magistrales alopáticas, preparados homeopáticos, preparados inyectables, herboristería, importación, fraccionamiento y envasado de droga: importación, exportación, fabricación, representación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización de accesorios de farmacia, de cirugía, de perfumería, de productos dietéticos y alimenticios. Los citados servicios de farmacia y perfumería serán realizados por profesionales matriculados y habilitados y su responsabilidad será personal, sin perjuicio de la responsabilidad de la sociedad. 4. Su duración es de 100 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 5. El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), dividido en QUINIENTAS CUOTAS de PESOS MIL (\$1000.00) cada una de valor nominal. 6. El capital Social se integra un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) en efectivo en este mismo acto bajo constatación notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 6. Designar como GERENTE TITULAR al señor BERTONA ALTIERI, CARLOS MARIANO, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 28.267.567, CUIT N° 20-28267567-7, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio Especial en, Malbec 705 B° las candelas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. 7. Prescinde de órgano de Fiscalización. 8. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año

Boleto N°: ATM_7858069 Importe: \$ 1120
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

TEACHENOR S.A.S. Comuníquese la constitución una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 13 de diciembre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: SCARINZI ANA CLARA, DNI N° 28.511.519, CUIT N° 27-28511519-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 01/01/1981, profesión: CONTADOR PUBLICO NACIONAL, estado civil: CASADA, con domicilio en calle ROQUE SAENZ PEÑA N° 1285 DEPARTAMENTO 8 GODOY CRUZ MENDOZA, constituyendo dirección electrónica anateachenor@gmail.com. Socio: TEACHENOR ROBERT ANTHONY PASAPORTE USA C 29764647, CDI 27604802968, de nacionalidad estadounidense, nacido el 06/11/1981, profesión BUSINESS CONSULTING, estado civil CASADO, con domicilio en CALLE ROQUE SAENZ PEÑA N° 1285 DEPARTAMENTO 8 GODOY CRUZ MENDOZA constituyendo dirección electrónica rteach@gmail.com 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 13 de diciembre de 2023. 3º) Denominación: TEACHENOR S.A.S. 4º) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicios de consultoría para particulares y empresas, diseño de páginas web, creación de aplicaciones web y gestión de empresas (b) Importación y Exportación de artículos de electrónica y ropa de vestir de caballeros, mujeres y niños (c) Transporte: Terrestre, fluvial o marítimo, urbano e interurbano, oferta libre y/o para turismo, nacional e internacional de pasajeros y/o cualquier otra modalidad que en el futuro incorpore el organismo regulador de transporte, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, todo tipo de producto, subproducto, derivado y afines, utilizando para la explotación medios de la sociedad o de terceros, y todas las actividades conexas como la instalación de industrias y talleres mecánicos de reparaciones, la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte. (d) Explotación de agencias de turismo y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, agencias, y turismo individual y colectivo en el país y en el exterior, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior. Para la habilitación de agencias de turismo se contara con asistencia y contratación de un representante técnico idóneo en la materia de turismo y la correspondiente autorización del ministerio de turismo de la nación y/u otros organismos a

tales fines. Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto; (e) Transporte de cargas generales (excepto cargas peligrosas) (f) Servicio de logística, almacenaje y distribución de mercaderías. (e) Compra venta de vehículos nuevos y usados para su explotación comercial ya sea de transporte público o privado. (g) INMOBILIARIA, compra venta y arrendamiento de bienes inmuebles ya sea para ocupación permanente o arrendamiento temporario; (h) Construcción y/o refacción de cualquier tipo de inmueble para uso comercial o vivienda ya sea, para sí, para particulares, o para cualquier institución pública cumplimentando los requisitos para ello (i) Fiduciaria: mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros. Asimismo tampoco podrá ofrecerse públicamente para actuar como fiduciario de conformidad con lo establecido por el artículo 1673 del código civil y comercial de la nación. 5º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6º) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representando por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7º) Órgano de administración: Administrador titular de la sociedad Administrador titular a: SCARINZI ANA CLARA D.N.I. N° 28.511.519, CUIT/CUIL N° 27-28511519-7, argentina, nacida el 1 de enero de 1981, de 42 años de edad, y de estado civil casada, domiciliada en calle Roque Saenz Peña N° 1285 Departamento N° 8 GODOY CRUZ PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo domicilio electrónica anateachenor@gmail.com, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, Administrador suplente: TEACHENOR ROBERT ANTHONY PASAPORTE USA C29764647 CDI N° 27604802968 de nacionalidad estadounidense, nacido el 6 de Noviembre de 1981, de 42 años de edad y de estado civil casado, con domicilio en Roque Saenz Peña N° 1285 Departamento N° 8 GODOY CRUZ PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica rteach@gmail, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social 8º) Suscriben la cantidad de seiscientos acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción: a) SCARINZI ANA CLARA D.N.I. N° 28.511.519, argentina, suscribe trescientas (300) acciones que representan el 50% del capital social, b) TEACHENOR ROBERT ANTHONY PASAPORTE USA C29764647, estadounidense, suscribe trescientas (300) acciones que representan el 50% del capital social. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11º) Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en la CALLE ROQUE SAENZ PEÑA N° 1285 DEPARTAMENTO N° 8 GODOY CRUZ PROVINCIA DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_7858074 Importe: \$ 2240
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS ELÉCTRICOS ALTAMIRANDA SAS Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificadas según acta constitutiva de fecha 07 de noviembre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: BIANCA GIULIANA BERMEJO VALENZUELA D.N.I. 45.964.743 con CUIT 27-45964743-6, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de agosto de 2004, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Nicolás Vila N° 64, Tupungato, provincia de Mendoza 2º) Denominación: SERVICIOS ELÉCTRICOS ALTAMIRANDA S.A.S. 3º) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha establecido en la provincia de Mendoza; 4º) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte y (l) De servicios 5º) Plazo de duración: Será de 100 años a partir de la constitución. 6º) Monto del capital social: un millón de pesos (\$ 1.000.000,00), representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100%

de integración 7º) Órgano de administración titular BIANCA GIULIANA BERMEJO VALENZUELA con domicilio especial en la sede social y administrador suplente ELENA LUISA VALENZUELA ANTOLIN con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8º) Órgano de fiscalización: Prescinde de órgano de fiscalización 9º) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre cada año.

Boleto N°: ATM_7858117 Importe: \$ 680
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Constitución: Instrumento constitutivo de fecha 22 de noviembre 2023. 1. RODRÍGUEZ, SERGIO MARTIN DNI N.º 30-936.252, CUIT: 20-30936252-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 06/08/1984, de Profesión Medico, estado civil: casado, con domicilio en Barrio La Bastilla Manzana 18, casa 7, el Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina, RO NADIA SOLEDAD, Argentina, nacida el 20/09/1985, Documento Nacional de Identidad N° 31.812.024 CUIT N°27-31812024-8, profesión Médica, estado civil casada domiciliado en Barrio La Bastilla Manzana 18, casa 7, el Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina, BERALT GROUP S.A.S., con domicilio legal en calle Malbec 705, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina, representada en este acto por su administrador titular el Señor BERTONA ALTIERI LEANDRO JOSÉ DNI N° 27.297.786, CUIT: 20-27297786-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 25/09/1979, de profesión empresario estado civil: casado, con domicilio en la Malbec 705, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. 2. La sociedad se llama **MEDICINA INTERNACIONAL S.A.S.** y tiene su sede en calle Malbec 705, B° Las Candelas, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. 3.: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 5. El Capital Social es de \$ 500.000,00 (quinientos mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constatación notarial efectuada por el notario, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 6. Designar Administrador titular a: El señor RODRÍGUEZ, SERGIO MARTIN DNI N.º 30-936.252, CUIT: 20-30936252-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 06/08/1984, de Profesión Medico, estado civil: casado, con domicilio en Barrio La Bastilla Manzana 18, casa 7, el Challao, Las Heras, Provincia de Mendoza, Argentina y Administrador suplente a: BERTONA ALTIERI, BERNARDO AGUSTÍN, DNI N° 32.085.459, CUIT: 20-32085459-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 19/01/1986, profesión: medico, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Paul Harris 1027, Torre Magdalena, piso 7, departamento 3, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina. 7 Prescinde de órgano de fiscalización. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7858073 Importe: \$ 1600
18/12/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La comisión de la **ASOCIACION CONJUNTO HABITACIONAL PORTAL VISTALBA** Legajo N° 6275, en reunión de fecha 28 de noviembre de 2023 decidió convocar a Asamblea General Ordinaria fuera de término para el día 27 de diciembre de 2023 a las 20 hs. En calle Roque Saenz Peña 4600. Con el siguiente Orden del Día: 1º- Lectura del Acta Anterior; 2º- Explicación de realización de Asamblea fuera de término; 3º- Elección de dos Asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta respectiva; 4º- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Contador e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicio cerrados el 30-06-2022; 30-06-2023; 5º- Renovación de Miembros de la Comisión Directiva conforme lo disponen los Estatutos y 6º- Informe de Presidencia.

Boleto N°: ATM_7844497 Importe: \$ 320
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

El **Club Deportivo El Cerrito** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Enero de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 hs horas en segunda convocatoria, en la sede social, Polideportivo Nro 3 - Spinelli 675 – El Cerrito, San Rafael con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 12 de Octubre de 2023 de acuerdo a la Res. 4338/23.3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas.4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7849906 Importe: \$ 320
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria miércoles 27 de diciembre de 2023. Conforme lo resuelto en reunión de Comisión Directiva, la **ASOCIACIÓN TEQUÉ RUGBY CLUB**, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día miércoles 27 de diciembre de 2023 a las 19.00 hs para la primera convocatoria y a las 20.00 hs para la segunda convocatoria. Dicha Asamblea será realizada de manera presencial en la sede de la institución sita en calle Belgrano 4170, Distrito Gral. Ortega, Maipú. Los puntos del orden del día a tratar serán: 1) Designación de dos socios para que junto al presidente y el secretario firmen el acta de Asamblea. 2) Aprobación de la Donación del pozo de agua a la Municipalidad de Maipú. No podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día. Se recuerda a los Sres. Socios que deberán concurrir munidos de Documento Nacional de Identidad, carnet de socio y tener la cuota al día. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM_7855879 Importe: \$ 480
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL BARRIO GONZALEZ GALIÑO, su Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 2023 a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social en barrio González Galiño M D C 34 o calle el zorzal 3193. La Convocatoria se realiza para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para firmar con el presidente el Acta de Asamblea. 2) Aprobación de Gestión

comisión directiva y comisión revisora de cuentas anterior. 3) Renovación de comisión directiva y comisión revisadora de cuentas

Boleto N°: ATM_7856439 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA . CONVOCATORIA. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 2024, a las 8:30 horas en primera convocatoria y las 9:30 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en Sarmiento 199, tercer piso, sede social de la Bolsa de Comercio de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente; 2) Modificación de los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Estatuto y 3) Conferir autorización para tramitar la inscripción de la Modificación del Estatuto. EL DIRECTORIO. mNota: Para poder participar de la Asamblea, conforme al art. 238 de la Ley General de Sociedades, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente de su intención de hacerlo con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la misma, a la siguiente dirección: Sarmiento 199, tercer piso, Ciudad, Mendoza, a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, los Sres. accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por terceros, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_7858947 Importe: \$ 2600
18-19-20-21-22/12/2023 (5 Pub.)

(*)

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. CONVOCATORIA. En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 2024, a las 11:00 horas en primera convocatoria y las 12:00 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en Sarmiento 199, tercer piso, sede social de la Bolsa de Comercio de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente; 2) Consideración de la renuncia de miembros del Directorio; 3) Remoción de miembros del Directorio; 4) Consideración de la gestión del Directorio; 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 6) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y 7) Conferir autorización para tramitar la inscripción de las nuevas autoridades. EL DIRECTORIO. Nota: Para poder participar de la Asamblea, conforme al art. 238 de la Ley General de Sociedades, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente de su intención de hacerlo con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la misma, a la siguiente dirección: Sarmiento 199, tercer piso, Ciudad, Mendoza, a fin de ser inscriptos en el Registro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, los Sres. accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por terceros, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_7858955 Importe: \$ 3000
18-19-20-21-22/12/2023 (5 Pub.)

(*)

EL CARDAL S.A. Marcel Travieso, con DNI N° 21.079.679 convoca a los Sres. accionistas de El Cardal SA y a los herederos del Sr. Julián Travieso a la Asamblea General que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Bulnes 40, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 8 del mes de Enero de 2024, a las 17:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar el acta. 2°) Designación de nuevas Autoridades de acuerdo a lo establecido en el estatuto. 3°) Rendición de cuentas y consideración de los documentos establecidos por la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 4°) Tratamiento de la gestión del directorio desarrollada hasta el día de la fecha. 5°)

Tratamiento de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2021, 30 de junio 2022 y 30 de junio 2023. 6º) Presentación de estado de movimientos y saldos desde el 01 de Julio de 2023 a la fecha. 7º) Proyección de Gastos para el periodo enero 2024 a junio 2024.

Boleto N°: ATM_7858054 Importe: \$ 2400
18-19-20-21-22/12/2023 (5 Pub.)

Cítese a los asociados de **LOS TORDOS RUGBY CLUB** a Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de su sede social ubicadas en Urquiza s/n, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza para el día 6 de Enero de 2024 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para tratarse el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico cerrado el 31/10/2022. 4) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva. 5) Tratamiento de la renuncia presentada los señores miembros de la Comisión Directiva con mandato vigente. 6) Elección de siete (7) miembros de Comisión Directiva, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres vocales por el término de dos (2) años. 7) Designación de revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente, por el término de un año. 8) Conferir autorización a los señores Cristian Schlegel y Francisco Herrera a realizar la presentación tramitación de dicha asamblea ante las autoridades de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7854464 Importe: \$ 2600
15-18-19-20-21/12/2023 (5 Pub.)

CIMALCO S.A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Enero del 2024, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en Segunda Convocatoria en el local de la sociedad, calle Chuquisaca N° 200 Villa Hipódromo - Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta respectiva.- SEGUNDO: Consideración de la documentación artículo 234 Inc.1º ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 58 cerrado el 30 de Setiembre de 2023.- TERCERO: Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.- CUARTO: Asignación de Honorarios De Directorio.- QUINTO: Destino de los resultados sociales.- Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas.- EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_7851346 Importe: \$ 2000
13-14-15-18-19/12/2023 (5 Pub.)

COMPAÑÍA PRODUCTORA ARGENTINA SA (COPROA S.A.)- Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 2023 a las diez horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023. 4. Remuneración de los directores. -

Boleto N°: ATM_7851853 Importe: \$ 1600
13-14-15-18-19/12/2023 (5 Pub.)

MONTE AUSTRAL S.A.- Convocatoria a Asamblea Ordinaria: convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, que se celebrará el día 29 de Diciembre de 2023 a las nueve horas en la sede social ubicada en calle España 1248, 5º piso, oficina 70, ciudad de Mendoza,

para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el acta de asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023. 3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023. 4. Remuneración de los directores.-

Boleto N°: ATM_7850419 Importe: \$ 1600
13-14-15-18-19/12/2023 (5 Pub.)

La **Asociación Kumelén** una escuela para todos convoca a asamblea ordinaria para Aprobación de Balance 2022 – 2023 (fecha de cierre de ejercicio 31 de marzo de 2023), a realizarse el día jueves 14 de diciembre a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Volcán Santa María N°1440 de Godoy Cruz. Orden del día: 1-Lectura del Acta anterior 2-Designación de dos asambleístas para firmar el acta 3-Lectura y Aprobación de Balance 2022-2023.

Boleto N°: ATM_7813703 Importe: \$ 2600
30/11 01-04-05-06-07-11-12-13-14-15-18-19/12/2023 (13 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-09484464-GDEMZA-DGIRR, DON ANDRÉS AGROPECUARIA S.A., perforará pozo reemplazo al 15/064 en su propiedad de calle La Luz S/N°, Distrito Villa Seca, Tunuyán. Profundidad 130 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 15-99-00-0800-640720. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7858880 Importe: \$ 160
18-19/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente EX-2023-09484717-GDEMZA-DGIRR, FRUTÍCOLA VICTORIA S.A., perforará pozo reemplazo al 15/601 en su propiedad de calle Danti S/N°, Distrito Los Arboles, Tunuyán. Profundidad 200 m, diámetro 12", uso agrícola. N.C. 15-99-00-0300-811401. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_7858905 Importe: \$ 160
18-19/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente N° EX-2023-093444246-GDEMZA-DGIRR: Titular: JURADO, LIDIA ALICIA, Tramita permiso de perforación a 200 metros en 12", en su propiedad, ubicada en: Calle 7; Calle 8 y Calle San Martín; Dto. La Holanda; Dpto., Lavalle; N.C.: 139900030040213700005; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7858923 Importe: \$ 240
18-19/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente N° EX-2023-09339855-GDEMZA-DGIRR: Titular: FAZZIO FRANCISCO, Tramita permiso de perforación a 200 metros en 12"- POZO "A" (por sustitución del pozo 10/937) en su propiedad, ubicada en: Calle, Juan Vanin, Esq. Calle Los Guindos; Dto. Huanes; Dpto., Rivadavia; N.C.: 109900140050040000005; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7858928 Importe: \$ 240
18-19/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente N° EX-2023-09339855-GDEMZA-DGIRR: Titular: FAZZIO FRANCISCO, Tramita permiso de perforación a 200 metros en 12"- POZO "B" (por sustitución del pozo 10/1273) en su propiedad, ubicada en: Calle, Juan Vanin, Esq. Calle Los Guindos; Dto. Huares; Dpto., Rivadavia; N.C.: 109900140050040000005; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7858938 Importe: \$ 240
18-19/12/2023 (2 Pub.)

(*)

Irrigación Expediente N° EX-2023-09339855-GDEMZA-DGIRR: Titular: FAZZIO FRANCISCO, Tramita permiso de perforación a 200 metros en 12"- POZO "C" (por sustitución del pozo 10/949) en su propiedad, ubicada en: Calle, Juan Vanin, Esq. Calle Los Guindos; Dto. Huares; Dpto., Rivadavia; N.C.: 109900140050040000005; Uso Agrario; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7858943 Importe: \$ 240
18-19/12/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2023-01400952-GDEMZA-DGIRR, JAM SA, perforara 100 m en 8", uso recreativo, en sustitución del pozo 07-104, en propiedad de Calle Maza esquina Pescara- Fray Luis Beltrán Maipú. NC 07-99-00-1000-670400

Boleto N°: ATM_7853159 Importe: \$ 160
15-18/12/2023 (2 Pub.)

"HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A – AGUA DEL TORO, con asiento legal en calle Montevideo 230 Piso 3 Dpto.1, Capital, Ciudad de Mendoza, y domicilio del establecimiento en camino interno Km 6, Agua del Toro, Distrito 25 de Mayo de San Rafael, se encuentra tramitando mediante Expe. 47.641-SD, PERMISO DE VERTIDO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes como vuelco a cauce del Río Diamante."

Boleto N°: ATM_7852323 Importe: \$ 600
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

"HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A – LOS REYUNOS, con asiento legal en calle Montevideo 230 Piso 3 Dpto.1, Capital, Ciudad de Mendoza, y domicilio del establecimiento en camino interno Km 8, Los Reyunos, Distrito 25 de Mayo de San Rafael, se encuentra tramitando mediante Expe. 47.993-SD, PERMISO DE VERTIDO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes como vuelco a cauce del Río Diamante."

Boleto N°: ATM_7852324 Importe: \$ 600
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

"HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A – EL TIGRE, con asiento legal en calle Montevideo 230 Piso 3 Dpto.1, Capital, Ciudad de Mendoza, y domicilio del establecimiento en camino interno Km 5, El Tigre, Distrito 25 de Mayo de San Rafael, se encuentra tramitando mediante Expte. 47.640-SD, PERMISO DE VERTIDO ante Superintendencia del Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes como vuelco a cauce del Río Diamante."

Boleto N°: ATM_7852327 Importe: \$ 600
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

REMATES

(*)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Juez de La Paz, Tercera Circunscripción Judicial, remataré próximo Miércoles 27 de diciembre de 2023, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 7.736 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra SANCHEZ LUCAS RAUL por EJECUCION PRENDARIA por MONITORIO". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 Tipo sedan 3 puertas Dominio PAG 463 Modelo Año 2015 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZP33411 y 9BWAB45U96P508685 respectivamente. Vehículo funcionando al momento del secuestro. Detalles de chapería costado izquierdo. 5 ruedas armadas. Parabrisas trizado. Estéreo original. Gato. Llave de ruedas. Color blanco. GRAVAMENES: PRENDA: 1er. Grado a favor de Volkswagen reinscripta (agosto-2023). EMBARGO: en estos autos \$171.657,80 (agosto-2023). DEUDAS: ATM: \$161.055,88 (octubre-2023). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Deberá el adquirente en el mismo acto depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero y el 4,5% de impuesto fiscal, y el saldo si correspondiere una vez aprobada la subasta. Hágase saber que el traslado del bien corre por cuenta del adquirente. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Hágase saber a los interesados que deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad y el adquirente deberá denunciar todos sus datos personales en el acto. BASE: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$10.000 EXHIBICIÓN: día martes 26 diciembre de 18:00 a 19:00 horas, en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_7850502 Importe: \$ 2040
18-20-22/12/2023 (3 Pub.)

(*)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillera pública, Matrícula 2664, legal Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza, orden: PRIMER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, autos N° 258.563, caratulados "SANJUAN ROBERTO ANTONIO C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MARIANO MORENO LTDA. P/COB. DE PESOS", rematará VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTITRES, ONCE (11:00) HORAS, en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, con base, mejor postor, bajo la modalidad A VIVA VOS "DERECHOS Y ACCIONES" de la Carpeta N° 1010 de la COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION MARIANO MORENO LTDA. (Manzana "C", lote 31, Las Heras, lote baldío, de 240 mts. Aproximadamente, ubicado con frente a calle Julio A. Roca esquina Calles Públicas, ubicado a metros de Chango Mas). embargados en autos en el estado en que se encuentra. BASE DEL REMATE \$ 3.000.000. Con saltos entre las eventuales ofertas de \$ 10.000. Adquirente depositará 10% de seña, 10% de Comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, todos abonados en el acto de remate, saldo aprobada la subasta. Informes Juzgado o Martillera 2616798071 legrandsilvia@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_7855890 Importe: \$ 1320
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

RONALDO MARTIN PEREZ, martillero Mat 3129 rematará día 26 DE DICIEMBRE PRÓXIMO A LAS 10:30 HORAS, en autos N 31.086. Caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ PUEBLA ANDREA LORENA Y CONTE DELIA IRIS P/ PRENDARIA p/ Prendaria orden JUZGADO DE PAZ CONTRAVENCIONAL DE LAVALLE (011603), en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la 1 Oficina de Subastas Judiciales, en el estado que se encuentra y a viva voz, automotor CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT, modelo 2018, dominio AC717XC, con chasis N° 9BGKL48T0JG374622, Motor N° GFK120516. Deudas ATM \$229.785,38 al 28/09/23. Multas \$ 34748.- al (04/08/23) Gravámenes: Embargo por \$ 1.272.913,66.- por parte actora, Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10% de comisión, 4,5 Impuesto fiscal, resto al aprobarse la subasta Quedando prohibido la compra en comisión. SALDO DE PRECIO: 5 días desde aprobación de la subasta. BASE: \$ 584.000.- con Incrementos mínimo

de \$20.000.- y al mejor postor. Exhibición día 22/12 de 18:30 a 20 hs en calle Bandera de los Andes 3906, Villa Nueva. Gllén, Mendoza, informes juzgado o martillero Tel: 2615358297 ID BKLKKBL6052;

Boleto N°: ATM_7858776 Importe: \$ 1440
18-20-22/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Aldo Santos Maza, martillero público, matrícula 1717, teléfono 2614604526, domiciliado calle España N° 850, Mendoza, rematará públicamente, con BASE, a VIVA VOZ y al mejor postor, en el estado material que se encuentra, conforme constancia expediente fojas 105 y 108, día 28 (VEINTIOCHO) de DICIEMBRE de 2023 hora 12:00 en planta baja Oficina de Subastas, sito en calle San Martín 322 de Mendoza, por orden de Dr. Jorge Guido Gabutti, integrante Señores Jueces de Segunda Cámara Laboral, en autos n° 162.799 caratulados "GARCIA, JOSÉ EMILIO C/ GARCIA, DIEGO ROBERTO P/ DESPIDO", y su acumulado N° 164.051 caratulados GARCIA JOSÉ EMILIO EN JUICIO N° 162.799 C/ GARCIA DIEGO ROBERTO P/ EMBARGO PREVENTIVO (EXPEDIENTE DIGITAL)", el 100% vehículo automotor tipo 82-Pick-Up Cabina Doble, marca "M20 RAM", modelo 001 RAM 1500 5.7 V8 LARAMI 4X4, modelo año 2.014; motor naftero marca "RAM" número TNXE6224411508; Chasis marca "RAM" número 3C6RRBET6EG332191; chapa patente ORP-755 ; propiedad de GARCIA, DIEGO ROBERTO identificado con CUIT N° 20-26339945-6.- Estado general del vehículo, muy bueno, motor funcionado, numeración constatada, caja de cambios automática, fabricado en México; según tablero electrónico se lee 90.000 km.- Gravámenes: Autos N° 164.051 "Garcia José Emililo c/ Garcia Diego Roberto p/ Despido", Segunda Cámara Laboral Primera Circunscripción, por \$5.160.380 al 17/8/2022; autos N° 162.799 "Garcia Jose Emilio c/ Garcia Diego Roberto p/ Despido, Segunda Cámara Laboral, por \$4.000.000 al 07/09/2023; autos N° 164.051 "Garcia José Emilio en Juicio N° 162.799 c/ García Diego Roberto p/ Embargo" Segunda Cámara Laboral, por \$16.000.000.-al 07/09/2023.- Exhibición: Día 22 de Diciembre, en calle Rioja N° 1.558 "Hotel Cruz del Eje", ciudad, Mendoza, de 10 a 12:30 con la presencia del Martillero, o fotos acompañada en expediente citado.- Condiciones de subasta: Base de Remate: \$20.000.000 desde donde partirán ofertas, incrementos entre ofertas a partir de \$500.000. Adjudicatario abonará en el acto de subasta, contado efectivo en pesos, 10% seña, 10% de comisión, (art. 276 del CPCCyT) y 4,5% de Impuesto Fiscal, saldo de precio dentro de los tres días de aprobada judicialmente la subasta. Título y documentación pertinente, gravámenes, como así también inspección ocular y fotografías, obran en autos donde podrán compulsarse, no aceptando reclamos de ningún tipo posterior a la subasta, ni defectos en los presentes edictos. Serán por cuenta comprador, los gastos necesarios para transferencia de titularidad, como así también retiro y traslado del bien subastado una vez que esté transferido en el Registro Automotor a nombre del comprador, según fecha y hora que se designe. Informes: Cámara Laboral autorizante, Email: mazaaldo@hotmail.com.-

S/Cargo
18-20-26/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero, Matrícula N° 2567 por orden del la Excelentísima Segunda Cámara del Trabajo, Secretaria Vespertina interina a cargo de la Dra. Daniela Mirallas de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza en los Autos N° CUIJ: 13-04948839-9 (020402-11922) Caratulados " PELETAY ORLANDO C/ BOSCO JORGE POR DESPIDO" rematará, con base al mejor postor, en estado que se encuentra y exhibe el día (27) de Diciembre del 2023 a las 11,00 hs. (once hs.) en el Edificio de Tribunales Calle Emilio Civit N° 257 Subsuelo Costado Este al lado del auditorio del Poder Judicial, los siguientes bienes del acervo Hereditario de la Sucesión del Sr. Jorge Bosco D.N.I. N° 8.115.034 a saber: PRIMERO: Un tractor marca Fiat 400, viñatero, color naranja, chasis azul, con dos ruedas delantera en mal estado y dos ruedas traseras en buen estado sin chapón delantero sin precisar funcionamiento sin número visible BASE: \$ 1.320.000 (pesos un millón trescientos veinte mil); SEGUNDO: Un arado de tres discos, estructura color azul, sin rueda de apoyo, Marca Giambenedetti N° 15388 marcado en el chasis con barra de levante BASE: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil); TERCERO:

Una rastra de disco, estructura de hierro, con catorce (14) discos en regular estado N° 24173 sin marca de fabricación visible BASE: \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), CONDICIONES DE REMATE : El adquirente depositara en el acto mismo de la remate dinero en efectivo el 100 % del Precio de la subasta mas 10 % comisión Martillero, (art. 276 inc "A" y 283 CPC) El 1,5 % establecido por Ley Impositiva Provincial (Ley N° 8633 Art.6 primer párrafo) se deberá abonar una vez aprobada la subasta (Art. 287 CPC) en la Administración Tributaria de Mza (ATM) (Art. Ley Provincial N° 8633) no corresponde pago de IVA. se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I CPCCyT; hágase saber que las deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de la subasta EXHIBICION: calle Alberdi N° 3.300 los días 21, 22 y 26 /12/2023 de 16,30hs. a 20,30 hs. previo contactarse con Martillero; INFORMES: Secretaría Juzgado o Martillero: Enrique R. Sánchez Cel. 0260-15-4597987.

S/Cargo

18-19-20-21-22/12/2023 (5 Pub.)

GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Tribunal Décimo Segundo en lo Civil, Comercial y Minas de la Provincia de Mendoza, en los Autos N° 252.970 caratulados INVERSORA AMPSA S.A C/ GARCIA ELSA P/ EJ. PRENDARIA. Rematara el 22 de Diciembre próximo a las 09:00 hs, En la Oficina de Subastas, Sito en Calle San Martin N°322, PB, ciudad, Mendoza, con Base y al mejor postor, a viva voz, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) LOTE: Un Automotor Marca Ford, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L MT N, Marca Motor Ford, Numero Motor N°AOJBF8535477, Chasis Marca Ford, Numero Chasis N° 9BFZB55F1F8535477, Dominio OYQ 536, Año 2.015. Adquirente depositará 10% Señal con más el 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, dinero en efectivo, moneda de curso legal. No aceptándose compra en comisión. DEUDAS: No posee deudas en ATM por impuesto automotor al 10/12/2023. GRAVAMENES: Embargo en estos autos por la suma de \$ 7.500.000. BASE\$ 7.500.000. Incrementos no menores a \$100.000. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión. Gravámenes: (1) Contrato de prenda a favor de Inversora AMPSA S.A por \$250.000 al 07/07/2015. (2) Embargo en estos autos por la suma de \$5.820.000. Deudas: ATM Mendoza por \$11.086,66 al 17/10/23. Exhibición: 21 de Noviembre Próximo, sito en Calle: San Francisco del Monte N°500, Godoy Cruz, Mendoza de 11:00 a 18.00hs. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032.

Boleto N°: ATM_7851884 Importe: \$ 1800

14-18-20/12/2023 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público Matrícula 2347 orden Juez de Paz de Tunuyán Cuarta Circunscripción Judicial remataré "a viva voz" próximo Jueves 21 de Diciembre de 2023, hora 11:00 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza AUTOS: Nros 114.352 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra PUEBLA LILIANA NORMA por EJECUCION PRENDARIA" En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado Marca VOLKSWAGEN Modelo MOVE UP! 1.0 MPI Tipo sedan 5 puertas Dominio PQL813 Modelo Año 2016 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CWR026190 y 9BWAG4123GT543400 respectivamente Detalles de chapería y pintura lado izquierdo Rayones en paragolpes 5 ruedas armadas Parabrisas trizado Esterero original Gato Llave ruedas Color gris GRAVAMENES: PRENDA: 1er Grado a favor de Volkswagen \$145.885,74 (agosto-2022) EMBARGO: en estos autos \$604.401 (agosto-2022) EMBARGO: juicio 1707 Ministerio de Trabajo Juzgado Federal N° 4 Secretaría Tributaria B DEUDAS: ATM: \$11.907,84 (noviembre-2023) CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de señal con más el 10% comisión martillero debiendo acreditar el pago del Saldo de Precio y el Ticket de pago del 4,5 % de Impuesto Fiscal en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (Art. 268 inc. I, C.P.C.C. y T. Mza) BASE: PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) Incrementos mínimos entre posturas de \$100.000 EXHIBICIÓN: día Miércoles 20 de Diciembre de 18:00 a 19:00 horas en calle Videla Castillo 2467 de Ciudad INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914) Perú 975. Ciudad

Boleto N°: ATM_7850494 Importe: \$ 2040
14-18-20/12/2023 (3 Pub.)

MIGUEL ANGEL MARINELLI, Martillero mat.1771, 25 de Mayo 555, Ciudad, Mendoza, Orden: TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO, 1RA. CINCRUNSCRIPCIÓN MENDOZA, autos N° 310.633, caratulados: "ZUCCATTO, JUAN CARLOS C/ IDANDI S.A P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", REMATARA: día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS DIEZ HORAS, con base, a viva voz y mejor postor, en Sala de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, 100% inmueble, propiedad del demandado, IDANDI S. A. (hoy Diego Florentino Paco Ramos) ubicado con frente a calle ELPIDIO GONZALEZ esquina ESTRADA s/n, distrito San Francisco del Monte, departamento Guaymallen, Mendoza. Superficie y medidas perimetrales: Quince hectáreas, cuatro mil quinientos setenta metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados s/t (15 Has. 4.570,48m2); Nolrte: en 515,01 m, lindando con Daniel Pelaia, Carlos González, José Noli, Andrés Pratelesi, Juan Esterlich, Adolfo Cioffi, Renato Difabio, Ricardo López, Sergio Wessels, Luis Damond, Marcelo Graciux y Adolfo Cioffi; Este: en 326,35m con calle Estrada; Sun por 4 líneas 66,79m; 92,76m; 197,35m; y 31,39m, todas con calle Elpidio González; Suroeste: Ochava compuesta por tres líneas, 43,22m; 24,94m; 120,29m y línea de 184,09m lindando con Fernando Reig, Marcelo Germano, Carlos Hernández, Iris Saravia, Cristina Canciani, Susana Yañez, Gloria González, Carlos Martínez y Andrea Chambo. INSCRIPCIONES: Dominio Fiduciario Asiento A-3, Mat. SIRC: 400519649 Folio Real. N.C. 04-09-04-0010*000076-0000-0; Rentas padrón 04- 44640-7; Padrón Municipal 48955; Irrigación C:C: 1061, definitivo por Río Mendoza, canal Cacique Guaymallén, Rama Alejandro Mathus Hoyos, Hijueta Guaymallén, Sup. 15 Has. 1982m2 P:G: 210173 p.p. 2720, plano n° 7.704-G. No tiene pozo RUE no inscripto. - Constitución de servidumbre de Tránsito y Acueducto preexistente (predio sirviente) de carácter continua, aparente y gratuita, a favor de la Provincia de Mendoza sobre una fracción junto al límite norte afecta sup de 1 543,58m2 y limita; N: Daniel Pelaia, Carlos González, José Noli, Andrés Pratelesi, Juan Esterlich, Adolfo Cioffi, Renato Difabio, Ricardo López, Sergio Wessels y Adolfo Cioffi con un largo de 515,01 m; S con resto del pte. Inmueble con un largo de 514,04m y E: con calle Estrada con un ancho de 3,15m. GRAVAMENES: Embargo por U\$S 48.000.- estos autos, anotado fs. 8, T° 606 embargos Generales Asiento B-5 SIRC 400519649. anotado fs. 65101 T° 595 Embargos Generales, 08/07/2021- DEUDAS: Aguas Mendocinas cta. 059-0008451-000-7, \$18.952.52.- Irrigación \$324.313.08.-; ATM \$ 19.666.465,18.- Municipalidad: \$14.243.987,98,-Montos estos actualizados a efectivo pago.- MEJORAS: Terreno que en su parte Oeste se observa acumulación de material estabilizado, resto nivelado, sobre calle Estrada calle de ingreso compactada con cordones y acequias; en la zona existe servidos de energía eléctrica, gas, cloacas y asfalto.- AVALUO FISCAL AÑO 2023: \$401.219.000.- BASE Del REMATE \$401.219.000.- No se aceptará compra en comisión ni cesión de derechos y las posturas no podrán ser inferiores a \$200.000.- A fin de que se proceda a la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a cargo del comprador la tramitación y aprobación del mismo.- Comprador abonará acto remate dinero efectivo: 10% seña 3% comisión/ 25 impuesto fiscal, saldo aprobación subasta.- Títulos agregados en autos donde consultarse, no admitiéndose reclamos o cuestión alguna por falta o defecto en los mismos efectuado remate.- Informes: Secretaría Juzgado o Martillero 2615074726.

Boleto N°: ATM_7850495 Importe: \$ 3960
14-18-20/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201157-5 17777 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 438 KBU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en Vehículo. Dominio: 438 KBU. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1344753. Cuadro N° 8A6PCKD0ZEE000029. Titular: Olmos Horacio Humberto. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 1.629,17. Este importe es valido hasta el 30/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.043.044,00 si durante el acto de la

subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Avenida Libertador S/N (4400), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: 7854559 Importe: \$ 1800
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-05720574-6 11048 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 929 IFG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en Vehículo. Dominio: 929 IFG. Marca: ZANELLA. Modelo: ZTT 200 ENDURO. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 163FMLJA067070. Cuadro N° 8A6KB2H4ZCC500240. Titular: Moyorga Griselda Azucena. Deudas: ATM debe \$ 18.777,90. Este importe es valido hasta el 30/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 416.740,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Avenida Libertador S/N (4400), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7852312 Importe: \$ 1680
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201153-2 17776 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A004DGM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en Vehículo. Dominio: A004DGM. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJG1107941. Cuadro N° 8A6MRXGHZGC504614. Titular: Gilyam Sergio Omar. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM debe \$ 5.021,80. Este importe es valido hasta el 30/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 843.571,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Avenida Libertador S/N (4400), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7853972 Importe: \$ 1680
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201136-2 17772 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 132 GVZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 20 de diciembre de 2023 a las 9 horas en Vehículo. Dominio: 132 GVZ. Marca: GILERA. Modelo: VC150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ*0A031182*. Cuadro N° LF3PCKD0XBF000521. Titular: Valles Jorge Martín. Deudas: ATM debe \$ 7.151,09. Este importe es valido hasta el 30/11/2023 y será actualizado a la

fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.285.805,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 19 de diciembre de 2023 de 10 a 12 hs. Avenida Libertador S/N (4400), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7853976 Importe: \$ 1680
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: -GE.JU.AS DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, autos N° 8473, caratulados "EMPRENDIMIENTOS DEL OESTE C/ SEVILLA MELISA VIVIANA LOURDES P/ PRENDARIA", REMATARA DICIEMBRE VEINTIUNO (21) DOS MIL VEINTITRES A LAS ONCE Y TREINTA HORAS (11:30 hs.) en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad A VIVA VOZ, con base, mejor postor, en el estado material en que se encuentra Un AUTOMOTOR, propiedad de la demandada, Sra. MELISA VIVIANA LOURDES, Dominio OUH- 159. Marca VOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 3 PUERTAS, Modelo GOL TREND 1.6, Año 2.015, Motor marca VOLKSWAGEN, N° CFZN96077, Chasis marca VOLKSWAGEN, N° 9BWAB45U8FP561666. (Datos extraídos del INFORME DE DOMINIO otorgado por el Registro de la Propiedad Automotor n° 8 que se encuentra agregado en autos). VERIFICACION al día 30/11/2023. DEUDAS: ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 172.814,12 al 05/11/2023; Multa de tránsito código 49, por no respetar los límites reglamentarios de velocidad previstos acta N° 9026328528 por \$ 43.515,00 al 19/01/2023 GRAVAMENES: NO POSEE según INFORME DE ESTADO DE DOMINIO al 14/11/2023. BASE DEL REMATE \$ 4.000.000,00, siendo los incrementos entre las posturas de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) desde donde partirá la primer oferta. El adquirente deberá pagar en el acto del remate, seña (10%), comisión del Martillero (10%) e impuesto fiscal (4,5%) y el saldo dentro de los tres días de notificada la aprobación del remate. Hágase saber al adquirente que a partir de la fecha de subasta el gasto de bodegaje (depósito) será a su cargo y que la posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo. Déjese debida constancia que el pago se deberá realizar en efectivo (Art. 266 inc. e del C.P.C.C. y T.) y que en ningún caso se admitirá la compra Hágase saber al martillero que, de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 C.P.C.C. y T.).-<. EXHIBICION: Día MIERCOLES 20/12/2023, Horario de: 11:00 a 12:300 HS. SIN EXCEPCIÓN, en Playa de Estacionamiento, sito en calle Catamarca 131, 2° piso, cochera N° 47, Ciudad, Mendoza. INFORMES: Juzgado o Martillera: 156798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

Boleto N°: ATM_7852336 Importe: \$ 2880
14-18-20/12/2023 (3 Pub.)

PATRICIA ANDREA MONTIVERO, martillera, matr 3370, POR ORDEN DEL JUZGADO DE PAZ DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA en Autos N° 178.483, caratulados" JOCAR S.A C/ GUIDUGLI ESTELA INES P/ EJECUCION CAMBIARIA.", REMATARA DIA VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO ,el 50% del automotor embargado y secuestrado en autos, a la ONCE HORAS, con base, de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), se establece, como incremento mínimo entre las posturas, PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) la subasta deberá realizarse bajo la modalidad a VIVA VOZ ,en los Estrados del Juzgado sito en calle Independencia N° 120 de esta Ciudad.(Art.275y 276 del C.P.C.P.T),el rodado Dominio EZQ-375; Marca Renault; modelo: LY Clio2 F2 RN DIE EXPRESION año :2005;Tipo Sedan 5 ptas., motor marca RENAULT, N° MOTOR K9KA700D087861; chasis marca RENAULT. N° DE CHASIS: 8A1BB07155L622748, los siguientes detalle: no posee batería, no posee rueda de auxilio, ni gato, ni llave, con detalles de chapa y pintura mica de la parte de adelante del lado del

volante faro antiniebla sin mica y sin foco. En la parte de atrás faro del lado del acompañante se encuentra roto, como así también posee un toque en la puerta del baúl; cuatro cubiertas enteras en regular estado. El automotor no arranca, posee la llave. Posee esterero no pudiendo constatar funcionamiento, en la parte delantera del acompañante existe una caja con cables; la parte interior del vehículo en su totalidad en mal estado. DEUDAS: \$ 46.565,52 al 17-10-2023. EMBARGOS: AUTOS N° 178.483 "JOCAR S.A. C/ GUIDUGLI ESTELA INES P/ EJEC. CAMBIARIA"; Monto \$ 302.900,00, Intereses \$ 70.000,00; Fecha de INSCRIPCION: 18/8/2023. Se deberá abonar en efectivo o con un cheque certificado el adquirente en el acto de la subasta 10% de seña y 10% de comisión del martillero. El 4,5% en concepto de impuesto por compra de bienes en subasta pública (Art 6 inc.h-Ley 8.923), de más impuestos que pudieren corresponder y el saldo en efectivo en cheque certificado, aprobada que sea la subasta. LUGAR Y HORA DE EXIBICION: El automotor se exhibirá en calle Lavalle n° 388 de General Alvear en horario de comercio, hasta el día 26/12/2023. Publíquense Edictos por el plazo de TRES DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogado y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, dentro del periodo 27 de noviembre al 26 de Diciembre próximo, de conformidad con lo dispuesto en el Art 270 del C.P.C.C.T. En ningún caso se admitirá la compra en comisión y si la actora resultare adjudicataria deberá previamente cumplimentar lo dispuesto en el Art 273 del C.P.C.C.T. Consultas a la Martillera, celular 2625-631439.

Boleto N°: ATM_7855889 Importe: \$ 3240
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

JORGE EFREN ZEBALLOS, Martillero Público 2546 domicilio Legal Avenida Sarmiento 75, Primer Piso, Oficina "A", Capital, Mendoza. Orden QUINTA CAMARA DEL TABAJO, PRIMER CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA; Autos Nro. 165359 caratulados "NOGUERA, JORGE MARTIN Y OTROS EN J. 164016 C/ FEMO S. A. P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS". Remataré día 19 de Diciembre de 2023, hora 11 en Oficina Subasta Judiciales, San Martín 322, Planta Baja, Capital, Mendoza; 100% MAQUINA INDUSTRIAL IMPRESORA DE CARTELES DIGITAL, LASER, COLOR, MARCA HP SCITEX FB-750 de 3 metros de ancho por 1,60 metros de alto medidas aproximada, color gris acero; propiedad de la demandada FEMO S. A.. Exhibición: día 18/10/2021 de 10 a 12 horas en Parque Industrial de Godoy Cruz sito en calle 9 de Julio 891, Manzana "C", Lote "1", Local Cartelería "MANNA", en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos, faltas. BASE DE REMATE: \$ 900.000,-, al mejor postor, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 20.000,-. Adquirente abonará acto subasta 10% seña, 10% comisión, 1,5% impuesto fiscal, saldo aprobarse subasta, no se admite compra en comisión. Es a cargo del adquirente en subasta la carga, descarga y traslado de la MAQUINA IMPRESORA y abonado el total gastos y honorarios que correspondan; también el pago de deudas y servicios que afecten la propiedad a subastar, pendiente hasta la fecha de remate, con fondos provenientes de la misma. Juzgado o Martillero 2613633441

C.A.D. N°: 26473 Importe: \$ 1800
13-15-18/12/2023 (3 Pub.)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3° Piso, Oficina 1, Ciudad, orden Gejuaf Godoy Cruz - Sec. N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 13- 05778705-2 (937/2019/8FGC), caratulados "BERNAL MARIA ADELAIDA C/ ESCUDERO ROBERTO JAVIER P/ EJECUCION DE SENTENCIA", rematará DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.), OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, (Edificio II Del Poder Judicial de Mendoza, Planta Baja) sita calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% automotor propiedad de ROBERTO JAVIER ESCUDERO CUIT 20-22407601-1, D.N.I. N° 22.407.601: marca PEUGEOT, Modelo 207 COMPACT ALLURE 1.4 HDI, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, MODELO AÑO 2013, Motor marca PEUGEOT N° 10FDBU3042453, chasis marca PEUGEOT N° 9362N8HZMEB020226, Dominio NCX-399; GRAVAMENES: Inhibiciones: No posee; Embargos: de estos autos N° 13-05778705-2 (937/2019/8FGC), caratulados "BERNAL MARIA ADELAIDA C/ ESCUDERO ROBERTO JAVIER P/ EJECUCION DE SENTENCIA", por \$4.827.763,00. DEUDAS: ATM, IMPUESTO AUTOMOTOR, debe

\$132.524,39,59 al 02/11/2023; deudas actualizables al momento de efectivo pago, BASE \$4.000.000,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$50.000,00, al contado, en efectivo y al mejor postor, depositando comprador acto subasta dinero efectivo: Señal 10%; Comisión Martillero 10%; Impuesto Fiscal 4,5%. (art. 276 inc. a) CPCCyT). Saldo aprobación Subasta; Estado en que se encuentran no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos necesarios para la inscripción del automotor a su nombre, no admitiéndose en ningún caso la compra en comisión; Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse; EXHIBICIÓN: días de publicación de edictos de 17:00 a 19:00hs, en Carril Mathus Hoyos N° 7878, Bermejo, Guaymallén, Mendoza. Informes: Secretaría del Juzgado o martillero. 2616559475.-

Boleto N°: ATM_7846381 Importe: \$ 2160
12-14-18/12/2023 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza Autos CUIJ 13-07354022-9 ((011902-4359270)), caratulados MAIRAN JORGE EXEQUIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Fecha de apertura: 01/12/2023. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MAIRAN, JORGE EXEQUIEL; D.N.I. N° 39.087.686; C.U.I.L. N° 20-39087686-7, 2) Fecha de presentación 02/10/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/03/2024; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 15/03/2024. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 15/05/2024 a las 11 hs para que sea celebrada audiencia conciliatoria en forma presencial (art. 370 CPCCT). DRA. GLORIA E. CORTEZ- Juez.-

Boleto N°: ATM_7855913 Importe: \$ 1800
18-19-20-21-22/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07373490-2 ((011902-4359283)) caratulados "GRIFFONE MARIA ESTEFANIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 1 de diciembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a GRIFFONE, MARÍA ESTEFANÍA; D.N.I. N°36.999.235; C.U.I.L. N° 27- 36999235-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/10/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día SIETE DE MARZO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día OCHO DE MAYO DE 2024 a las 11:00 hs. (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7855514 Importe: \$ 2200
18-19-20-21-22/12/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 71/72 autos N° 13-06712021-8 caratulados: "GARACH GLORIA DE LOS ANGELES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2023. procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán

someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SEIS DE MARZO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). FDO..Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. ROZAS, SILVIA ALEJANDRA DOMICILIO: Junín 184 – Ciudad – Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiosilvarozas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26481 Importe: \$ 4600
18-19-20-21-22/12/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 111 autos N°13-06692539-5 caratulados: "GUDIÑO CLAUDIA GRACIELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2023.... establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SEIS DE MARZO DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrofo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día OCHO DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CUATRO DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CUATRO DE JULIO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ .Secretario INDICO: Cdora. ADAD, ANA MARIA DOMICILIO: Monseñor Zabalza 30-P.B.-Oficina "A"-Ciudad-Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudiocontablerubio@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26482 Importe: \$ 4400
18-19-20-21-22/12/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07395354-9 ((011902-4359307)) caratulados "CORINTTI MIRYAM FABIANA P/ CONCURSO

CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 06 de Diciembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CORINTTI, MIRYAM FABIANA; D.N.I. N° 30.781.739; C.U.I.L. N° 27-30781739-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 24/11/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día SEIS DE MARZO DE 2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTE DE MARZO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2024 a las 10:00 hs. (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7852347 Importe: \$ 2000
15-18-19-20-21/12/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07358606-7 ((011902-4359274)) caratulados "FUENTES RODRIGO SEBASTIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 1 de diciembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a FUENTES, RODRIGO SEBASTIAN; D.N.I. N° 41.863.091; C.U.I.L. N° 20-41863091-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 06/10/23 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día PRIMERO DE MARZO DE 2024 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día QUINCE DE MARZO DE 2024 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día QUINCE DE MAYO DE 2024 a las 10:00 hs. (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: ATM_7852358 Importe: \$ 2000
15-18-19-20-21/12/2023 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-07351107-5 (011902-4359268), caratulados "VIGILANCE TECHNOLOGY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA P/ CONCURSO PEQUEÑO"; CUT N° 30-71171056-2, Fecha de apertura del concurso: 31 de octubre de 2023; Fecha de presentación: 28 de setiembre de 2023; Fechas fijadas: Hasta el día 22 de diciembre de 2023 Sindicatura emitirá los informes requeridos por el Art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; los que estarán a disposición hasta el día 14 de febrero de 2024. Hasta el día 23 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 32 LCQ). Los mismos podrán ser remitidos por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo; o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Hasta 08 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Síndico: Cont. RUBEN EMILIO TENNERINI, domicilio legal: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resol. 7/6/2010 Excma. Cámara de Apelaciones). Tel 2613971617 - Celular: 2615758584 e-mail: rtennerini@hotmail.com. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes Fdo: Dra. GLORIA E. CORTEZ — Juez

Boleto N°: ATM_7854785 Importe: \$ 3600
15-18-19-20-21/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los

autos CUIJ N° 13-07353985-9 (011902-4359269), caratulados: "VALERO MANUEL EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 31 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MANUEL EDUARDO VALERO, DNI N° 25.221.838; CUIL N°20-25221838-7. V. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 29 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 12 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 DE JUNIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador HECTOR HUMBERTO UANO, con dirección de correo electrónico: hectoruano@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4254509 - 261-155073357. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26475 Importe: \$ 4800
13-14-15-18-19/12/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 408/416 autos N° 13-04885151-1 caratulados: "GALENO ROXANA BEATRIZ P/ QUIEBRA (D) (HOY CONC. PREV. FS. 166/169) (HOY QUIEBRA FS. 408/416)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GALENO, ROXANA BEATRIZ, D.N.I. N°16.162.368; C.U.I.T. N° 27-16162368-2, con domicilio real en Beltrán 1781, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ)..3°) Establecer el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día NUEVE DE FEBRERO DE 2024 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el VEINTISEIS DE MARZO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. DEL FAVERO, DIEGO HUGO DOMICILIO: OLASCOAGA 1646, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26476 Importe: \$ 4600

13-14-15-18-19/12/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 55 de los autos CUIJ N° 13-07225652-7 (011902-4359152), caratulados: "ROJO SERVICIOS S.A. P/ QUIEBRA ACREEDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de octubre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de ROJO SERVICIOS S.A., CUIT N°30-71100154-5. V. Fijar el día 06 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 30 DE MAYO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 28 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE JULIO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora NATALIA LOURDES STOLAVAI, con dirección de correo electrónico: natalia_stolavai@hotmail.com, Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 26156173246. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26477 Importe: \$ 4800
13-14-15-18-19/12/2023 (5 Pub.)

AUTOS N° 42.746 CARATULADOS MORENO JORGE ALEJANDRO S/QUIEBRA DIRECTA JUEZ TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA, JUEZ A CARGO DR. LUCAS RIO ALLAIME- SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. CORINA BELTRAMONE, hace saber que en autos N° 42.746 caratulados "MORENO JORGE ALEJANDRO S/QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 13 de septiembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la QUIEBRA de JORGE ALEJANDRO MORENO, D.U. N° 22.959.394, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-22959394-4, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, ..., con domicilio real en Calle Marzolina N° 353, Colonia Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, ... domicilio legal en calle 26 de Julio N° 51- of.4, de General Alvear, Mendoza ... III.- Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar. ... V.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse los mismos. ... Asimismo, a fs. 24 se ha dictado la siguiente resolución: "General Alvear, Mendoza, 14 de noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... III.- Fijar el día VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes

formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. ... Síndico designado en autos: C.P.N. EDUARDO DANIEL PEREZ, con domicilio en calle Chapeaurouge N° 136, de General Alvear, Mendoza. CORREO ELECTRONICO perezbel941964@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas, Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de San Rafael, Mendoza.

C.A.D. N°: 26478 Importe: \$ 5600
13-14-15-18-19/12/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 620/626 autos N° 13-05706276-7 caratulados: "GRANUTERM Y CIA. SACITYM P/ C. P. (HOY QUIEBRA FS. 620/626)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GRANUTERM Y CIA. SACITYM, CUIT 30-60564513-1, con domicilio social en Rivadavia 122, PB, oficina 14, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., DI CARLO, VANINA GISELA, quien tienen el cargo aceptado a fs. 257 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3°) Establecer el día UNO DE MARZO DE 2024 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día QUINCE DE MARZO DE 2024 (art. 40 LCQ). Fijar el día TRES DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DOS DE MAYO DE 2024 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior...6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. DI CARLO VANINA GISELA DOMICILIO: 25 de mayo 1229, piso 10, oficina 3, Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: vanina.dicarlo@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26472 Importe: \$ 5000
12-13-14-15-18/12/2023 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N°2, autos N°275.745 caratulados, "OLLERES MARCELA ALEJANDRA P.S.H.M. YRUSTA OLLERES IGNACIO YOEL Y PERALTA MARIA FERNAN DA P.S.H.M. YRUSTA PERALTA YAMIL URIEL C/ ALI TAKCH ISMAEL Y CAZENAVE DE ALI TAKCH P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a posibles interesados sobre el inmueble cuya Usucapión reclaman los actores de autos, sito en Calle Monteagudo 2454 B° Tamarindos I Departamento Las Heras, Mendoza, constante de 300,00 m2 según título y 300,00 m2 según Mensura para Título Supletorio efectuada por Agrimensor Manuel Villafañe, Mat. 1346 CAM, en Plano presentado en Expediente N° EX-2021-03119031-GDEMZA-DGCAT_ATM con Visación Provisoria el 06 AGO 2021 ante la Dirección Provincial de Catastro, que limita al Norte con Juana Torres en 10,00 mts.; al Sur con calle Monteagudo en 10,00 mts.; al Oeste con Juan Carlos Olmedo en 30,00 mts.; al Este con José Antonio Basualdo en 30,00 mts.; cuyo dominio está inscripto en la Matrícula SIRC

N° 0100339204 Asiento A-2 de Folio Real a nombre de ISMAEL ALI TAKCH y TERESA CAZENAVE DE ALI TAKCH; a fin de que tomen conocimiento de la existencia del presente juicio, a cuyo fin se transcribe en sus partes pertinentes la resolución obrante a fs. 17 " Mendoza, 14 de Marzo de 2023.I.-Téngase a las Sras. MARCELA ALEJANDRA OLLERES y MARIA FER NANDA PERALTA por presentadas, parte y domiciliadas en el carácter invocado por los menores de edad IGNACIO YOEL YRUSTA OLLERES, D.N.I. N° 52.284.417 y YAMIL URIEL YRUSTA PERALTA en mérito a la documentación acompañada. Téngase presentes los datos denunciados y por constituido el domicilio legal a sus efectos. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y denunciar asimismo la matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y 156 inc 1 del CCCyT). II.- PREVIO a todo deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 209 inc d) del CCCyT: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados Adib, Eduardo Omar, Gladys Etel y Blanca Inés Ali Takch por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III ,74,75,160, 209, 210 del CCCyT). Téngase pre-sente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en Asiento A-2 de la Matrícula SIRC N° O100339204 debiendo librar- se por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Monteagudo 2454 B° Tamarindos I Las Heras, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT.) Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72inc. II del CPCCyT). Oportuna-mente, CÍTESE al Gobierno de la Provin- cia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Las Heras en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despa-cho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Dése intervención a la Asesora de Meno-res. Fdo. Dra. ROSANA MORETTI – Juez.-

Boleto N°: ATM_7851881 Importe: \$ 8000
18-20-22-26-28/12/2023 (5 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.720 caratulados "ESTRELLA JUAN CARLOS C/ ALICIA CECILIA RUIZ –HEREDERA DECLARADA DEL TITULAR REGISTRAL Y DE SU CÓNYUGE POST MUERTA- P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Noviembre de 2023... De la demanda interpuesta por JUAN CARLOS ESTRELLA y su modificación, córrase TRASLADO a la demandada ALICIA CECILIA RUIZ heredera declarada del titular registral CARLOS AUGUSTO RUIZ VILLANUEVA y de su cónyuge post muerta ALICIA AMANDA OBREDOR DE RUIZ VILLANUEVA - por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir sito en calle Gutemberg N° 3998, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). FDO: DRA. PATRICIA D. FOX- JUEZ" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Gutemberg N° 3998, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: 1° Inscripción Asiento N° 15549 fs. 781. Tomo 94 "E" de Guaymallén. Titular Registral: Carlos Augusto Ruiz Villanueva

Boleto N°: ATM_7855912 Importe: \$ 2800

18-20-22-27-29/12/2023 (5 Pub.)

(*)

CUIJ:13-07117603-1, Autos N° 275.899 "CORTI CARLOS RUBEN C/ LOS PRESUNTOS SUCESORES DE MAGALLANES OLEGARIO BASILIO, ELVIRA ALICIA MAGALLANES, ISAURA DEL CARMEN VIDELA DE MAGALLANES Y ESPERANZA EUFEMIA MAGALLANES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL PRIMERO. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle JOAQUIN V. GONZALEZ N° 740, CIUDAD, MENDOZA, Inscripto como Asiento 1 de la Matrícula 42434/01 de folio real, superficie s/ plano: 252,48 m2. Superficie s/ titulo: 252 m2. A fs. 21, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 26 de septiembre de 2023. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle JOAQUIN V. GONZALEZ N° 740, CIUDAD, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) DRA. MARÍA PAZ GALLARDO. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7857018 Importe: \$ 2000

18-20-22-26-28/12/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR MENDOZA en autos N° 42737 caratulados "GARCIA MARIA BELEN Y OTR C/ FERREYRA PEDRO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR MENDOZA CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE DE UNA SUPERFICIE DE 961,94 M2 INSCRIPTO TITULO I: EN LA MATRICULA N° 18631/18 ASIENTO A-1 FOLIO REAL Y TITULO II EN LA MATRICULA 16.4444718 ASIENTO A-1 FOLIO REAL DE LA PROPIEDAD RAIZ DE SAN RAFAEL , MENDOZA - PARA QUE COMPAREZCAN A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS ACORDADO PRECEDENTEMENTE Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 209 INC II A) DEL C.CCYT) .- DR LUCAS RIO ALLAIME .- JUEZ

Boleto N°: ATM_7844213 Importe: \$ 1920

13-18-21-27/12 01/02/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN MENDOZA. EXPTE. N° 309.924, CARATULADOS "CATALDO ESTAY GENARO RICARDO - FIGUEROA FERNANDEZ JULITA MARIA C/ HEREDEROS DE LA TITULAR REGISTRAL ROSA MOVILLA DE OJEDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Cita a los SRES. ANTONIO OJEDA Y JOSE ANTONIO OJEDA MOVILLA en su carácter de herederos de la titular registral Rosa Movilla de Ojeda del inmueble ubicado en calle Sobremonte N° 582, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza, cuya posesión veinteañal se reclama en estas actuaciones. El inmueble se encuentra inscripto en el registro de la propiedad como 3ra. inscripción al n° 8261, fs. 293, tomo 80-A de Guaymallén, titular registral Rosa Movilla de OJEDA.- se hace saber que el tribunal proveyó: "Mendoza, 02 de agosto de 2021. (...) De la demanda interpuesta, córrase traslado al titular registral por el término de veinte (20) días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 72 inc. iii, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Dra. Carolina Di Pietro juez".- Mendoza, 13 de diciembre de 2022. Vistos, Considerando (...) Resuelvo: I- Declarar a Antonio Ojeda y Jose Antonio Ojeda Movilla, persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el boletín oficial y diario Los Andes por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la defensoría de pobres y ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese.-

Boleto N°: ATM_7841340 Importe: \$ 2040

07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en

los autos N° 276564 caratulados RODRIGUEZ EDGARDO ANIBAL Y COSTANTINO SUSANA STELLA MARIS C/ PERALTA EUGENIO JUAN FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 28 de Febrero de 2023. Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Rivadavia 265 de Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Dra. ROSANA MORETTI JUEZ” DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Rivadavia 265 de Godoy Cruz, Mendoza Datos de Inscripción: Inscripto en la matrícula 80.367/5, Asiento A - 1 Titular Registral: Sr Eugenio Juan Francisco Peralta DNI 12663350 y Sra. Maria Ines Pitella, DNI 16294932.

Boleto N°: ATM_7849422 Importe: \$ 2400
12-14-18-20-22/12/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADA AUTOS N° 317369 caratulados: “ SEPULVEDA DOMINGA DEL TRANSITO C/ HIDALGO GUILLERMO ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ” NOTIFICAR A LOS POSIBLES INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR ubicado en NECOCHEA 1330, GODOY CRUZ, MENDOZA , la siguiente resolución: Mendoza, 20 de Septiembre de 2023. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Ténganse presentes los datos denunciados y por constituido el domicilio legal a sus efectos. Hágase saber a los presentantes que deberán denunciar dirección electrónica y denunciar asimismo la matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art. 21 y 156 inc 1 del CCCyT). II.- PREVIO a todo: a) Deberá acompañarse al expediente copia certificada del informe de dominio y gravámenes, de conformidad con lo dispuesto por el inc. a) punto I del artículo 209 del CPCCyT. b) Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art 209 inc d) del CPCCyT_: deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. c) Deberá acompañarse al expediente plano de mensura apto para título supletorio en formato papel a efectos de encontrarse el mismo incorporado al momento de correr las VISTAS pertinentes. d).- Ríndase información sumaria a fin de determinar el domicilio de la parte demandada. A tal fin acompañe oficios para control.- III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en N° 7739, fs 12 T° 54 “E” de Godoy Cruz ,debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA NECOCHEA 1330, Godoy Cruz, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE

Boleto N°: ATM_7833754 Importe: \$ 6600
13-14-15-18-19/12/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de FACUNDO DANIEL LOPEZ LOPEZ, DNI N° 30.671.771, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-170-05197/23. Arq Víctor Cattaneo, Presidente Directorio. MMO Marcelo Rodríguez, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_7820623(1) Importe: \$ 800
18-19-20-21-22/12/2023 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord.2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ASCENCION MATAR, fallecida el 28/05/2009 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de mausoleo cuadro: 1°, sector: E, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7841390 Importe: \$ 360
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord- 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ABRAHAM SIMON, fallecido el 22/07/1994 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de mausoleo cuadro: 1°, sector: E, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7841477 Importe: \$ 360
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido BECHARA SIMON, fallecido el 24/03/1984 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de mausoleo cuadro: 1°, sector: E, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7840091 Importe: \$ 360
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido VICTOR CANALES, fallecido el 19/07/1990 de quién se pretende EXHUMACION Y REDUCCION(quedando en el mismo lugar), de galería: 42, nicho:701, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7841632 Importe: \$ 360
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez Juzgado de Paz de Rodeo de la Cruz.- Expte. N°25.893, caratulados: "LETARD, LUCAS DAMIAN C/VELAZQUEZ, MARCOS ARIEL; CAMPOS, LETICIA ELIZABETH VARGAS, SILVIA NATALIA Y WEBER RAFAEL RODRIGO P/ CAMBIARIA" NOTIFICA y hace saber a LETICIA ELIZABETH CAMPOS, DNI N°27.903.078, de ignorado domicilio, la resolución dictada en autos: "RODEO DE LA CRUZ, 19 de octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:- CONSIDERANDO:- RESUELVO: IL.- MANDAR SEGUIR LA

EJECUCION ADELANTE, contra Marcos Ariel Velázquez, D.N.I.L. N° 24.912.497, Leticia Elizabeth Campos, D.N.I. N° 27.903.078, Silvia -Natalia Vargas, D.N.I. N° 29.087.643 y Rafael Rodrigo Weber, D.N.I. N° 25.091.922, hasta que el actor obtenga íntegro el pago del capital reclamado, o sea, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 18.840), con más intereses legales calculados mensualmente desde la fecha de la mora hasta su efectivo pago, costos, costas y demás accesorios legales. III.- PRESUPUESTAR PROVISORIAMENTE la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 9.420), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses costos y demás accesorios legales.- II.- HACER SABER a los demandados que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, HACER SABER al demandado, dentro del plazo de CINCO (5) DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio real y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por rebelde sin más trámite (arts. 234 mc. IT, IM, IV, 235 inc. 1, 21, //4 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001).- IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (arts. 35, 36 y 37 Del C.P.C.C y T. Ley 9001).- V.- REGULAR los honorarios profesionales del Dr. ESTEBAN MATIAS CATAPANO, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 4.239), por la labor profesional desarrollada en autos, sin perjuicio de los honorarios complementarios correspondientes (arts. 2, 7 y 31 de la ley 9131 y art. 33 del CPCCyT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.- VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto II para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001).- VII.- NOTIFIQUESE la presente sentencia en el domicilio real de la demandada, la cual deberá ser íntegramente transcripta, debiendo agregarse copias del escrito de demanda y documental acompañada (arts. 68 inc. 1) a) y 234 inc. IT del C.B.C.C y T. Ley 9001).- VIII.- PREVIO, conforme arts. 53 y 156 del CPCCyT, acompañe al Tribunal, en original, traslados de autos.- COPTASE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.- Edo: Dra. María Soledad Hernández - Juez.- Secretaria, Mendoza 02 de Junio de 2023.

Boleto N°: ATM_7840111 Importe: \$ 3840
18-21-27/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juez del sexto Juzgado de Paz Letrado, 1ra. Circ. judicial, en autos N° 261163, caratulados "ADMINISTRACION DE HABERES SA. C/ ESTAY FRANCO MAURICIO P/ CAMBIARIA". Sr. ESTAY FRANCO, D.N.I. 39.017.440. A FS 28 el tribunal proveyó: "Mendoza, 29 de Noviembre de 2023.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. FRANCO MAURICIO ESTAY DNI 39.017.440.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez." A fs. 7: AUTOS Y VISTOS:- RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por ADMINISTRACION DE HABERES SA contra ESTAY, FRANCO MAURICIO ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000) con más la de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.- III.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.- IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.).- V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. MAURICIO ABIHAGGLE en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la

L.A.- NOTIFIQUESE con los identificadores correspon- dientes.- DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez".

Boleto N°: ATM_7856786 Importe: \$ 2280
18-21-27/12/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, A FS. 7 DE LOS AUTOS N° CUIJ: 13-06747467-2 (011851-12768) CARRETERO RICARDO C/ SANCHEZ MARGARITA - PIZARRO MIRIAM CRISTINA - BUSTOS DANIEL ALEJANDRO Y BUSTOS CARLOS ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE LOCACIÓN SE NOTIFICA el TRASLADO DE LA DEMANDA al demandado, Sr. BUSTOS CARLOS DANIEL (DNI N° 13.998.843) A fs. Fojas: 7 Mendoza, 13 de Octubre de 2021. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez. Fs. 98 Mendoza, 31 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs. 91 lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: 1) Declarar que el SENOR BUSTOS CARLOS ANTONIO DNI N° 13.998.843 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 07 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE.- DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez

Boleto N°: ATM_7855997 Importe: \$ 1920
18-21-27/12/2023 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ- PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, A FS. 119 DE LOS AUTOS N° CUIJ: 13-06747378-1 ((011851-12766)) CARRETERO RICARDO C/ SANCHEZ MARGARITA - PIZARRO MIRIAM CRISTINA - BUSTOS DANIEL ALEJANDRO Y BUSTOS CARLOS ANTONIO P/ COBRO DE ALQUILERES SE NOTIFICA el TRASLADO DE LA DEMANDA al demandado, Sr. BUSTOS CARLOS DANIEL (DNI N° 13.998.843) A fs. 61/62 el Juzgado RESOLVIO: Mendoza, 02 de diciembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Téngase presente la aclaración formulada. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por RICARDO CARRETERO, y en consecuencia condenar a los accionados MARGARITA SÁNCHEZ, MIRIAM CRISTINA PIZARRO; DANIEL ALEJANDRO BUSTOS y BUSTOS CARLOS ANTONIO al pago del capital reclamado de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100 (\$998.666,44) respecto de la locataria y la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 02/100 (\$972.153,02) respecto a los garantes, con más la suma que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados -sin perjuicio de su oportuna morigeración- y costas del juicio. III.- Imponer las costas a los accionados (Art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. Ley 9001) V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Jorge Luis Carrizo y Gabriel Carrizo Ingrassia en la suma de

PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 33.705.-) y la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 33.705.-) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine, 2, 7 de la Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 44/100 (\$ 1.398.132,44), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VII.- VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). CÓPIESE. NOTIFIQUESE en el domicilio REAL del accionado, con coplas demanda y la documentación acompañada, FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. JUEZ. fojas 119 CUIJ: 13-06747378-1 ((011851-12766) CARRETERO RICARDO C/ SANCHEZ MARGARITA - PIZARRO MIRIAM CRISTINA - BUSTOS DANIEL ALEJANDRO Y BUSTOS CARLOS ANTONIO P/ COBRO DE ALQUILERES *106004595* Mendoza, 06 de Noviembre de 2023. VISTO Y CONSIDERANDO: Los arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.112 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T.; RESUELVO: I.- Tener por ratificada la actuación. II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada SR. CARLOS ANTONIO BUSTOS DNI 13.998.843 resulta ser de ignorado domicilio. III- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. IV- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez

Boleto N°: ATM_7856047 Importe: \$ 5160
18-21-27/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Expte N° 1910/2019 "SANCIO SANDRA PAMELA CONTRA CARRIZO JUAN EDUARDO POR PRIVAC. DE LA RESPON. PARENTAL". La Juez del GEJUAF de GODOY CRUZ, Primera Circunscripción Judicial, ordena publicar por este medio lo siguiente: "Mendoza, 27 de Junio de 2023 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda, en consecuencia PRIVAR al Sr. JUAN EDUARDO CARRIZO DNI N° 25.934.914 de la RESPONSABILIDAD PARENTAL en relación a su hijo ARÓN ESTEBAN CARRIZOSANCIO DNI N° 47.154.501 quedando desde la presente y para el futuro privado de la titularidad y del ejercicio, correspondiendo en forma exclusiva a la Sra. Sandra Pamela Sancio DNI N.º 28.689.482, madre de Aarón.. (arts. 699, 700, sgtes y conc. del C.C y C).II.- Ordenar la supresión del apellido paterno de AARÓN ESTEBAN CARRIZO SANCIO, autorizándolo al uso exclusivo del apellido materno: SANCIO (Art. 69 del CCC) III.- Firme la presente, OFÍCIESE a la oficina respectiva del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para la toma de razón de lo dispuesto en los puntos anteriores: en consecuencia a).- procédase a la inmovilización de la partida de nacimiento de AARÓN inscripto en el libro Registro 9247 acta N° 271, año 2006 de la Oficina de Registro Civil y Capacidad de las Personas denominada La Estanzuela, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, de fecha 09 de Mayo de 2006, y a la confección de una nueva partida, en la que figure AARÓN ESTEBAN SANCIO pero con datos filiatorios paternos y maternos. b) Consígnese en la nueva partida de nacimiento, como nota marginal, que AARÓN está autorizado judicialmente al uso exclusivo del apellido materno y que el Sr. JUAN EDUARDO CARRIZO DNI N° 25.934.914 ha sido privado de la Responsabilidad parental. IV.- Notifíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de Un día (ART 69, 70 y cc del CPCM). V. Sobreseer la imposición de costas y la regulación de honorarios de la Dra, Laura Zaragoza atento a que su actuación profesional la realizo en calidad de Codefensor Oficial. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE." Dra, Eleonora Saez JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

S/Cargo
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 28.289, caratulados: "MOYANO ABEIRO, SILVIA DEL CARMEN P/ SHM: TORRES MOYANO, RENZO LINDOR C/ TORRES, LUIS GABRIEL P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", Notifca: al Sr. TORRES LUIS GABRIEL, DNI N° 25.291.165. El siguiente proveído: Mendoza, 7 de Diciembre de 2023. Téngase a la Dra. YESICA CHICONI, Co-Defensora de Familia por presentada parte y constituido domicilio legal, procesal y electrónico en nombre y representación de la Sra. SILVIA DEL CARMEN MOYANO ABEIRO, y ésta por su hijo menor RENZO LINDOR MOYANO TORRES conforme el escrito ratificatorio que se adjunta. De la demanda de PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL córrase traslado a la contraria, TORRES LUIS GABRIEL DNI N.º 25.291.165, de domicilio IGNORADO por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese. Atento lo solicitado y los principios de celeridad y economía procesal, téngase presente la información sumaria rendida para fecha 27/11/23 en los autos N° 14788. En consecuencia, notifíquese el traslado de la demanda ordenado POR EDICTOS a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial conforme art. 72 inc. IV del C.P.C.CyT. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida para su oportunidad y por cuanto por derecho corresponda. Oportunamente, dese la pertinente intervención a los Ministerios en el siguiente orden: 1) A la Sra. Defensora Oficial; 2) A la Sra. Asesora de NNYA. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Adriana Rodriguez-Juez de Familia de Tupungato. TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE TUPUNGATO

S/Cargo

18-21-27/12/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida GIAGNONI, MARIELA FERNANDA FF 08/12/1979 sepultada en nicho SB-N°295 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA a prado 10, sección A, parcela 1039 del Cementerio Parque La Paz de los Olivos (Junín). De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7813943 Importe: \$ 360

15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente GENOVESI, GUSTAVO ARIEL, para reclamos de Indemnización por Fallecimiento y Haberes Pendientes - Exptes. Electrónicos Nro. EE-21409-2023 y EE-21418-2023.

Boleto N°: ATM_7853015 Importe: \$ 600

15-18-19-20-21/12/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275636 caratulados "SACOGIA VIDELA BRIAN DAVID C/ CAMPOS INAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. Sr. INAN CAMPOS D.N.I. N° 33.238.955, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el Sr. INAN CAMPOS D.N.I. N° 33.238.955 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma/a los mismos en forma edictal el presente autos y los decretos de fs. 3. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno...Fdo. Dr Carlos Dalla Mora. Y decreto de fojas 3: "Mendoza, 11 de Octubre de 2022. Mendoza, 11 de Octubre de 2022. Demanda: Id: XHMMQ281845 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=XHMMQ281845 Documentación: Id: OYEDV281845 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=OYEDV281845 Téngase a BRIAN DAVID SACOGIA VIDELA por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación

expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: CAMPOS INAN y citada en garantía: EXPERTA SEGUROS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 30.268. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 275638. GP DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ”

Boleto N°: ATM_7849772 Importe: \$ 2400
13-18-21/12/2023 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N.º 13-07373263-2 ((011902-4359282)) caratulados “GUEVARA DANIEL ALEJANDRO p/ CONCURSO PEQUEÑO”. Fecha de apertura de concurso preventivo 14/11/23 del Sr. GUEVARA, DANIEL ALEJANDRO, DNI 32.975.795, Fecha de Presentación 26/10/23. Fechas fijadas: 16/02/24, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (art.14 inc. 3 LCQ), las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Hasta 01/03/24 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores Síndico/a: contador: Muñoz Guillermo Fabián, Domicilio: Derqui 79 – Godoy Cruz - Mendoza , días de atención: MARTES - MIERCOLES – JUEVES. Horario: De 16 a 20 hs. Se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16:00 a 18:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Domicilio electrónico: gmunoz0404@yahoo.com.ar Teléfonos: 4242856- Celular: 156318808. Fdo. : Dra. Gloria E. Cortez – JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7853141 Importe: \$ 2800
15-18-19-20-21/12/2023 (5 Pub.)

LALUCOM S.A.: Por orden del Tribunal de Gestión Asociada N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza en los autos N° 415.188, caratulados “LALUCOM S.A. c/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS”, se cita a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Acciones N° 1 de LALUCOM S.A. CUIT 30-71007240-6; para que se presenten dentro de los treinta (30) días desde la última publicación edictal, en el domicilio del perito contador designado: EMILIANO DIAZ GUINLE, CUIT. 20-26681488-8, matrícula profesional 5922, en calle Huarpes 17 (esq. O.V. Andrade), 5ta. Sección – Ciudad de MENDOZA, en horario de atención de 8:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. (art. 1877 CCC).

Boleto N°: ATM_7852339 Importe: \$ 1600
15-18-19-20-21/12/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida ROSA GIANFORMAGGIO, fallecida el 13/06/1989 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO , de galería : 42, nicho: 499 a galería: 51, nicho: 592, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7840061 Importe: \$ 360
14-15-18/12/2023 (3 Pub.)

DRA. SILVANA ROMERO, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA al Señor

MOLA, HUGO ESTEBAN, Documento 33.301.314, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 79, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MOLA HUGO ESTEBAN P/ MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 45 el Juzgado resolvió: "Gral. San Martín, (Mza.), 23 de agosto de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Declarar de domicilio desconocido al demandado HUGO ESTEBAN MOLA, D.N.I: 33.301.314 con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT. II. PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutive de fs. 23/24. III. OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO - Juez".- A fs. 23/24, el Juzgado resolvió: "Gral. San Martín, Mendoza, 03 de julio de 2020. Y VISTOS: ... RESULTA: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A., en contra de HUGO ESTEBAN MOLA, dictando en consecuencia SENTENCIA MONITORIA, condenando a los accionados al pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SEIS CON 96/100 (\$290.606,96), con más intereses legales (art. 768 C.C.C.N), IVA sobre intereses, gastos y costas del juicio. II.- A los efectos del art. 234 ap. II CPCCyT, hágase saber a la demandada que se presupuesta provisoriamente la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) para responder a intereses, gastos y costas del juicio. III.- Hágase saber a la ejecutada que en el plazo de CINCO DÍAS de notificada puede deducir oposición a la presente sentencia monitoria, articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con el art. 235 del CPCCT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 235 y cc del CPCCT). IV.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo que precede, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúe con su ejecución (art. 235 inc V del CPCCT). V.- Diferir la regulación de honorarios para el caso de quedar firme la presente, debiendo ser regulados a petición de parte. Téngase presente la situación fiscal del profesional interviniente, para su oportunidad. VI.- Imponer las costas a la demandada (arts. 35 y 36 del CPCCyT). VII.- Téngase presente la persona autorizada a los fines indicados y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO Juez".-

Boleto N°: ATM_7817254 Importe: \$ 3120
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

Dr. Rodrigo Furque, titular del Juzgado de Paz Letrado y Tributario NRO. RIVADAVIA, NOTIFICA a los Señores MOLINA, LUCAS OSMAR, Documento 42.469.374, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 84.833, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ MOLINA LUCAS OSMAR P/ PREPARA VÍA MONITORIA (DPTC)": A fs. 32 el Juzgado proveyó: "RIVADAVIA, MENDOZA, 12 de septiembre de 2023: AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.-Aprobar la información Sumaria rendida en autos y con la que se acredita que, para la actora MONTEMAR CIA. FIN. S.A., que el accionado Sr. Molina Lucas Osmar con D.N.I. N° 42.469.374, resulta ser persona de ignorado domicilio.-II.-Atento a lo ordenado precedentemente, procédase a notificar el decreto de fs. 6, al accionado Sr. Molina Lucas Osmar con D.N.I. N° 42.469.374 , mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes , tres veces con dos días de intervalos, de conformidad con lo dispuesto por el art. 72 inc.II,III,IV y V ccs. del CPCCTM..III.-Notifíquese al Ministerio Fiscal y oportunamente dese intervención al Defensor Oficial.- NOTIFIQUESE- A fs. 6 el Juzgado proveyó: "Rivadavia, Mza.,24 de octubre de 2022: Cítase al accionado Sr. Lucas Osmar Molina con DNI N°42.469.374, para que dentro del TERCER DIA HABIL, posterior a su notificación concorra a este Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Rivadavia en día y hora de audiencia (8,30 a 12 horas), a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de Ley (art.233 inc. I del CPCCYT).- Notifíquese. Dr. Rodrigo Furque- Juez.-

Boleto N°: ATM_7817411 Importe: \$ 1920
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores Rosalía Jane Mund, D.N.I. 26.387.841 , de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 38.554, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ DUARTE EDGARDO ROLANDO Y MUND ROSALIA JANE

P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO (CONOCIMIENTO)": A fs. 54 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, .-AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a Rosalía Jane Mund, D.N.I. 26.387.841. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Rosalía Jane Mund, D.N.I. 26.387.841, la providencia de fs. 11 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. DAL Dr. Pedro Javier Urquizu -Juez Tribunal A fs. 11, el Juzgado proveyó:"Las Heras, Mendoza, martes, 01 de Abril del 2.019. ... De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de veinte (20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 74, 75 y 160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza) Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad y que por derecho corresponda. Fdo: Esc. Act. Daniel Lucero - Secretario".-

Boleto N°: ATM_7820752 Importe: \$ 2160
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

DR. JUAN DARÍO PENISSE, Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a RUBEN SALVADOR DANIEL GARCIA (D.N.I. 17.721.717), que a fs. 7 de los autos 276.727 "MONTIEL RUBEN DARIO Y GIMENEZ FERNANDO ADRIAN C/ GARCIA RUBEN SALVADOR DANIEL P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", se ha decretado: "RESUELVO: I.- Declarar al Sr. RUBEN SALVADOR DANIEL GARCIA (D.N.I. 17.721.717) persona de domicilio ignorado.- II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.- III.- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ". Y a fs. 2: "Mendoza, 24 de Agosto de 2023. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). (...) Fdo. Dr. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ".

Boleto N°: ATM_7842899 Importe: \$ 1680
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

Juez 3º Tribunal de Gestion Asociada en autos N° 300.358, caratulados: "ZEBALLOS HECTOR RAUL C/ ALVARO SERGIO ANTONIO P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", Mendoza, 03 de Febrero de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que SERGIO ANTONIO ALVARO, es persona de ignorado domicilio. II.- Disponer, se notifiquen a los demandados mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo.III.- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE junto con el decreto de fs. 20.- y a fs. 20 "Mendoza, 29 de Agosto de 2.016.- De la demanda incoada TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho – Juez

Boleto N°: ATM_7845148 Importe: \$ 1320
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil, TUNUYAN, 4ta Circ. Expte N° CUIJ: 13-07296499-8((042051-1957)), caratulados FERNANDEZ EDGAR ALEJANDRO C/ DOMINGUEZ JOSE LUIS P/ ACCIONES REALES. cita a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble pretendido en callejón interno (Fundo enclavado con salida servidumbre de hecho a calle Pellegrini s/n.), ubicada en la parte posterior –Oeste- del inmueble del demandado, a 188.78 metros de calle Pellegrini hacia el Norte de Tunuyán, Mendoza , Inscripto en el Registro de la Propiedad Matricula N° 311.026/15; Asiento A-4, Superficie según título 2 has, y según Mensura 473,60mts2, Nomenclatura Catastral de superposición n° 15-01-02-0048-000046-0000-2, Padrón de Renta (hoy ATM) N° 15-01.587-8, Padron Municipal No tiene .Derecho Riego de carácter definitivo, para 1 ha 8.563.00 m2 por arroyos y vertientes, canal salas carocas, toma vertientes de Tunuyán, P.P: 10, P.G,: 36312, Plano N° 6033-F, no tiene pozo y Superficie según titulo 2 has, según Mensura 473,38 m2, Nomenclatura Catastral de superposición n° 15-01-02-0048-000059-0000-0, Padrón de Rentas 15-01.587-8, padrón municipal no tiene, Derecho Riego de carácter definitivo, para 1 ha 8.563.00 m2 por arroyos y vertientes, canal salas carocas, toma vertientes de Tunuyán, P.P: 10, P.G,: 36312, Plano N° 6033-F, no tiene pozo no tiene pozo. para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley ((Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.).-

Boleto N°: ATM_7849486 Importe: \$ 3000
12-14-18-20-22/12/2023 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 14788, caratulados: "MOYANO ABEIRO SILVIA P/ SHM C/ TORRES LUIS GABRIEL P/ ALIMENTOS DEFINITIVOS", Notifica: al Sr. TORRES LUIS GABRIEL, DNI N° 25.291.165. Los siguientes proveídos: Mendoza, 21 de Noviembre de 2023. RESUELVO: I.- Declarar de ignorado domicilio a TORRES LUIS GABRIEL, DNI N.º 25.291.165 en los términos del art. 69 del C.P.C.CyT. en consecuencia, ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos, por lo considerado. TUPUNGATO, MZA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022. Que ante la incomparecencia del demandado a estar a derecho, en el plazo establecido corresponde declarar la rebeldia del demandado. Por todo lo expuesto y lo preceptuado en el art. 74, 75 y cone, del C.P.C., 76 de la Ley 6354 DECLARAR la REBELDIA del demandado por efectos dispuestos por el art. 21,74 y 75 del C.P.C. debiendo en lo sucesivo notificarse segun lo dispuesto por el art. 66 del C.P.C.- NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Adriana Rodriguez- Juez de Familia de Tupungato. TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE TUPUNGATO.

S/Cargo
07-13-18/12/2023 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en las actuaciones administrativas N° EX-2023-04058167-GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulado "ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVO RODRIGUEZ FERNANDO DNI: 32018804". Procédase a notificar al SUBOFICIAL AYUDANTE S.C.S. RODRIGUEZ TELLO Fernando Gabriel DNI 32.018.804 de que habiendo sido citado y notificado para concurrir a prestar Declaración Indagatoria para fecha 10/10/23, el mismo no compareció. Además ponemos en su conocimiento que el Directorio de la I.G.S. en fecha 17/08/2023 mediante RESOLUCION N° 623/23 dispuso: "Artículo 1º: Ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al funcionario identificado como SUBOFICIAL AYUDANTE S.C.S. RODRIGUEZ TELLO Fernando Gabriel DNI 32.018.804 por abandono de servicio por lo que corresponde ordenar la apertura de sumario administrativo por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario)". Toda Vez que: Que, se traen a conocimiento desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario que el SUBOFICIAL AYUDANTE S.C.S. RODRIGUEZ TELLO Fernando Gabriel DNI 32.018.804, el cual conforme surge de los actuados a orden 2 el mismo se encuentra faltando al servicio sin justificar desde el día 20/05/23 el cual fue notificado conforme surge a orden 2 fojas 4 la constancia de notificación al domicilio electrónico asignado al citado funcionario. Que, conforme solicita el Secretario General de este Organismo de Control, este Directorio entiende que corresponde ordenar la Apertura de Formal Sumario

Administrativo al funcionario identificado como SUBOFICIAL AYUDANTE S.C.S. RODRIGUEZ TELLO Fernando Gabriel DNI 32.018.804 por abandono de servicio por lo que corresponde ordenar la apertura de sumario administrativo por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario) al realizar abandono malicioso de servicio desde el día 20/05/23. Que, asimismo corresponde solicitar al Director General por intermedio del Directorio de la Inspección General de Seguridad el pase a revista pasiva conforme establece el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 20/05/23.//PRUEBA DE CARGO: 1: Informe desde la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General; 2: Carta Documento en la cual se emplaza al efectivo en los términos del art. 48 de la Ley 7493; 3: Ficha Personal del imputado en la que se ven reflejadas las faltas a prestar servicio. Hágasele saber al Suboficial Ayudante S.C.S. RODRÍGUEZ TELLO, FERNANDO GABRIEL, DNI 32.018.804, que le será requerida Declaración Indagatoria para el día MIÉRCOLES 27/12/23, a las 11:00 hs. Quien deberá correctamente uniformado presentarse en sede de esta Inspección General de Seguridad, San Martín 1027 - Primer Piso – Unidad 5 –Galería Piazza -Mendoza – CPM5500. Notifíquese que puede abstenerse a prestar declaración indagatoria administrativa sin que ello presuma en su contra y del derecho de contar con un profesional abogado. (Art. 273 del C.P.P.- Libertad de Declarar. “El imputado podrá declarar o no. En ningún caso se le requerirá juramento o promesa de decir verdad, ni se ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usará medio alguno para obligarlo, inducirlo o determinarlo a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargos o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. La inobservancia de este precepto hará nulo el acto, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria o penal que corresponda”. (Concs. Art. 259 CPPCba.; Art. 296 CPP Mza. - parcial-) Solicitamos, tenga a bien, notificar íntegramente lo anterior, y remitir las respectivas constancias. De igual manera, hágasele saber que deberá en el plazo de 48 hs solicitar a su superior directo la habilitación de usuario de Gestión Electrónica Documental y correo electrónico oficial, como así también que deberá asistir correctamente uniformado. Asimismo se le hace saber que se le conceden ocho días hábiles para solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa de conformidad con lo normado en el artículo 59 de la Ley 7.493. Notifíquese a los efectos de asegurar el ejercicio del derecho de defensa vía Dirección General del Servicio Penitenciario, al mail institucional del encartado, al Boletín Oficial y confecciónese cédula papel a efectos de notificarse en el domicilio registrado en el legajo. Fdo. Suboficial Subayudante SCS Diego Bianchi. Instructor Sumariante. Ante mi Dr. Diego Asensio Secretario IGS.

S/Cargo

14-15-18/12/2023 (3 Pub.)

INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD-PROVINCIA DE MENDOZA-REFERENTE SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO EX-2023-03666950- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG- OBJETO: NOTIFICAR INDAGATORIA: Auxiliar P.P GARCIA PEREYRA DANIEL ENRIQUE, D.N.I: 35.143.882.SE LE HACE SABER QUE EL DIRECTORIO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD A DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN N°855/2023 la que en su parte pertinente dice: “...Mza., 31 de Octubre de 2023. VISTO: EX-2023-03666950- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: “IGS. investiga F.R.D.P P/Abandono de Servicio Auxiliar P.P GARCIA PEREYRA DANIEL ENRIQUE, D.N.I: 35.143.882 y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO AL EFECTIVO POLICIAL Auxiliar P.P GARCIA PEREYRA DANIEL ENRIQUE, D.N.I: 35.143.882 por haber transgredido “prima facie” lo dispuesto en el artículo 100° inc.3, en función con el art.8° primera parte y 43° inciso 3°, todos de la Ley 6722/99. atento al siguiente hecho del que se le imputa: “toda vez que el Auxiliar P.P García Pereyra Daniel Enrique Guillermo, D.N.I: 35.143.882 no asistió a prestar servicio para fecha 15/05/23 siendo esta fecha en la cual debía regresar de la Licencia Por Razones Particulares sin goce de haberes”. Que en su contra existen las siguientes pruebas: Orden 2, luce Resolución N° 806 de fecha 12/05/22 de la Dirección de Capital Humano y capacitación. Orden 3 luce Corte de Haberes. Orden 4 luce Resolución N° 17268, de fecha 03/05/22. Orden 5 Informe de Comisaría 43°. Orden 7 Certificado de Servicio del encausado. Orden 28/29 Informe de la Dirección Nacional de Migraciones. Orden 38/39 notificación Artículo 147° de la Ley 6722/99 y demás pruebas. Seguidamente se le da a conocer al encartado que puede ejercer su defensa por sí mismo o que podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o un Oficial Retirado de la

Policía de Mendoza (Art 121° de ley 6722/19). Acto seguido se le informa el derecho de que puede declarar o no hacerlo sin que su negativa implique presunción de culpabilidad en su contra. Para ejercer sus derechos deberá comparecer a esta Sede de la Inspección General de Seguridad el día 20 de diciembre de 2023 a las 10:00hs y en caso de que no comparecer a la misma le empezará a correr el plazo establecido en el artículo 120° de la Ley 6722/99 consistente en cinco (5) días hábiles para tener "vistas" del expediente y para la presentar pruebas para su descargo". Para el caso de que desee declarar u ofrecer Pruebas para su defensa deberá hacerlo por escrito al correo electrónico oficial IGS mentradas-igs@mendoza.gov.ar. NOTIFIQUESE. FDO. DR. GUSTAVO ORLANDO DIAZ. INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI DR. DIEGO ASENSIO SECRETARIO IGS

S/Cargo

14-15-18/12/2023 (3 Pub.)

EX-2023-06598736- -GDEMZA-DGSERP#MSEG. Cítese a prestar declaración indagatoria al efectivo penitenciario SAEZ JONATHAN PAUL DNI: 32085545 para el día 27/12/2023 a las 09:00 horas en Sede de la Inspección General de Seguridad sito San Martín 1027 de Ciudad, Mendoza. Hágase saber que le comenzará a correr el plazo del Artículo 59 de la Ley 7493 (el sumariado podrá solicitar las medidas que considere oportunas para su defensa) el primer día hábil posterior a la fecha de indagatoria ut- supra mencionada. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa conforme lo establece la RESOLUCIÓN 785/2023 DE FECHA 03/10/23. Se procede a transcribir la citada Resolución: "MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2.023. RESOLUCION N° 785/2.023. VISTO: EL EX-2023-06598736- -GDEMZA-DGSERP#MSEG, caratulados "ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVO SAEZ JONATHAN PAUL DNI: 32085545"; CONSIDERANDO: Que, se traen a conocimiento desde la Coordinación de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario que el Agente Penitenciario SAEZ BAS JONATHAN Paúl DNI 32.085.545 se encuentra faltando al servicio sin justificar a pesar de haber sido notificado al domicilio electrónico conforme surge a orden 2. Que, de las presentes surgen que el causante no ha justificado el periodo de inasistencias comprendido entre el 16/08/23 al 07/09/23 conforme a órdenes 2 y 10 informes remitidos por la Coordinación de Recursos Humanos dependiente del Servicio Penitenciario Provincial. Que, habiéndose actualizado el legajo y de los informes y circunstancias al día de la fecha surge que el funcionario penitenciario habría incurrido en abandono de servicio desde el 16/08/23 al 07/09/23 (día de la presente clausura), este Directorio de la Inspección General de Seguridad entiende que corresponde la Apertura de Formal Sumario Administrativo por infracción al artículo 8 incs. a), b), y k) de la Ley 7.493 en función con el artículo 126 de la Resolución 143-T/15. Que, asimismo corresponde solicitar el pase a revista pasiva conforme las previsiones establecidas en el artículo 46 inc. 6) de la Ley 7.493 a partir del día 16 de Agosto de 2.023. Que, habiéndose emitido dictamen legal, conforme la normativa vigente; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: ARTÍCULO 1°: Ordenar la Apertura de Formal Sumario Administrativo al Agente Penitenciario SAEZ BAS JONATHAN Paúl DNI 32.085.545 por infracción al artículo 8 incs. a),b),c),k) y l) de la Ley 7.493 en función de los artículos 106 y 126 de la Resolución 143-T del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia – (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). ARTÍCULO 2°: Solicitar al Sr. Director General del Servicio Penitenciario el PASE A REVISTA PASIVA del efectivo identificado en el artículo 1° conforme el artículo 46 inc. 6 de la Ley 7.493 a partir del 16/08/23. ARTÍCULO 3°: DESIGNAR Instructor Sumariante Suboficial Subayudante SCS Diego Bianchi. ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario Archívese". Se hace saber que a todos los efectos de que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Fdo. Suboficial Subayudante SCS Diego Bianchi. Instructor Sumariante. Ante mi Dr. Diego Asensio Secretario IGS.

S/Cargo

13-14-15-18/12/2023 (4 Pub.)

A Herederos de CARLOS AMILCAR DEL CANTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-9210257. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7846351 Importe: \$ 400
12-13-14-15-18/12/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277598 caratulados "DON CARLOS S.A. P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 04 de Septiembre de 2023. II.- Una vez aceptado el cargo por el perito que se designe, cítese mediante edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES a quienes pretendan derechos sobre los: a) LIBRO ACTAS DE DIRECTORIO, b) LIBRO ACTAS DE ASAMBLEAS, c) LIBRO DE DEPÓSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA, d) LIBRO REGISTRO DE ACCIONES, y e) LIBRO DIARIO, INVENTARIO Y BALANCES pertenecientes a DON CARLOS S.A. , para que se presenten ante el perito contador que se designe, dentro de los treinta días, alegando y probando cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones (art. 1877 del CCyCN)... Link digital: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/CKNLM41234>. DR. CARLOS DALLA MORA -JUEZ"

Boleto N°: ATM_7848647 Importe: \$ 2000
12-13-14-15-18/12/2023 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317936 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARATTI NOEMI BERTA, con DNI 4532954 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7851863 Importe: \$ 160
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, c.p. 5600, en Autos N°207.084, caratulados: "DIEZ JAVIER ANIBAL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JAVIER ANIBAL DIEZ (D.N.I. N°17.375.023), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.-

Boleto N°: ATM_7833686 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4742 caratulados "DISPARTTI HECTOR ENRIQUE p/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Enrique DISPARTTI, DNI M6.889.244, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT).

Boleto N°: ATM_7833698 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en Autos 13-07336069- 7(022006-4733) caratulados: "BRAVO Jaime Franciso p/ Sucesión", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Jaime Francisco BRAVO, DNI 14.104.726, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina Marcela Roggerone – Conjueza."

Boleto N°: ATM_7833711 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.358 caratulados: "HERRERIA GABRIEL JUAN P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERIA GABRIEL JUAN para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.-

Boleto N°: ATM_7851890 Importe: \$ 160
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "207979 Dorigo Ada Josefina p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ada Josefina Dorigo (DNI F 03.189.938), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_7842603 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS GUILLERMO CIPITELLI, con D.N.I. N° 13.912.574, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.938.

Boleto N°: ATM_7855838 Importe: \$ 200
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAUL RAMON VIDELA con DNI 7.804.587, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-317313).

Boleto N°: ATM_7855381 Importe: \$ 200
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 317678 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ELENA SARA ROMERO, LC N° 6.216.593 y VICTOR HECTOR GODOY, DNI N° 11.264.065, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO- juez

Boleto N°: ATM_7855843 Importe: \$ 200
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Celestina Gamboa (D.N.I. F N° 08.570.375) y Roberto Felipe Marino (D.N.I. M N° 06.915.727); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.885, caratulados: “GAMBOA CELESTINA Y MARINO ROBERTO FELIPE P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM_7850787 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317715, cita y emplaza a herederos y acreedores de OYARZABAL CLAUDIA PATRICIA, con DNI 17.989.357., a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. GUSTAVO BOULLAUDE- Juez -

Boleto N°: ATM_7855848 Importe: \$ 160
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415749 “CURRENTI MIRTA LELIS P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Mirta Lelis CURRENTI DNI 3.623.587, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM_7855905 Importe: \$ 160
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ZAPATA FRANCISCA, con DNI 8565051, y Sr. CARO CESAR ALBERTO, con DNI 3422889, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317174 “ZAPATA FRANCISCA Y CARO CESAR ALBERTO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_7850399 Importe: \$ 240
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.691 caratulados: "SELALLES HERMENEGILDO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE HERMENEGILDO SELALLES (D.N.I. N° 8.031.512) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7851910 Importe: \$ 200
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Rodríguez Rosendo (DNI M 9.919.062) y Moyano Clementina (DNI F 0.637.527), quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.097, caratulados: "RODRIGUEZ ROSENDO Y MOYANO CLEMENTINA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ".

Boleto N°: ATM_7852045 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes RAGUSA EDUARDO SALVADOR, D.N.I N° 06.856.252 y MAYORGA MERCEDES, D.N.I. N° 02.318.381, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-277757.

Boleto N°: ATM_7855378 Importe: \$ 200
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VACS LUIS DARIO D.N.I. N° 11665144 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317655 "VACS LUIS DARIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7855845 Importe: \$ 200
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SANCHEZ MARTA ESTER, con D.N.I. N°5.665.115, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°277709 "SANCHEZ MARTA ESTER P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_7855847 Importe: \$ 200
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 279624 “BECERRA ATILDE NOEMI P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BECERRA ATILDE NOEMI D.N.I. N° 1.244.446 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7855849 Importe: \$ 240
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO GINESTAR, con D.N.I. N° 11.486.569, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.537 “GINESTAR PEDRO P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7855403 Importe: \$ 200
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279591 “ SILVA ROLDAN FERNANDO ALBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SILVA ROLDAN FERNANDO ALBERTO, con DNI 30108317 , para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7855443 Importe: \$ 240
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-2233 CUIJ N° 13-07390968-0 caratulados: “GUERRA JOSE MIGUEL P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante GUERRA JOSE MIGUEL, DNI N° 17.069.166, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_7855895 Importe: \$ 160
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO MIGUEL PIÑA, con D.N.I. N° 10.272.796, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.146 “PIÑA PEDRO MIGUEL P/ SUCESION”. Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_7856105 Importe: \$ 240
18/12/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 200m2. Propietario: Manuel Salvador Aranda. Ubicación: Calle Alem 1176, Ciudad, San Rafael. Diciembre 26. Hora 13. Expediente 2023-09513553-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7854073 Importe: \$ 120
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará y fraccionará 6906,51m², de ALFREDO ANGEL MARQUETTE, calle RIVAS o PUBLICA 2 N°1110 – Ciudad – General Alvear. EX-2023-09512763-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 27 Hora 9.

Boleto N°: ATM_7852716 Importe: \$ 240
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará, 200,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias. A nombre de MARÍA PATROCINIA TORRES, pretendida por Florencia Yamila, Magali Jazmín, Flavia Araceli y Pablo Sebastián Morales – Calle Bahía Blanca N° 8446 – Carrodilla – Lujan de Cuyo, Diciembre: 26, Hora 18,30. Limites: Norte: Delia Tolon. Sur: María Bazán. Este: Calle Bahía Blanca. Oeste: Octavio Zarate. EXPEDIENTE: 2023-09013445-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7854579 Importe: \$ 480
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará y fraccionará 943,62 m2 aproximadamente, propiedad de BATTAGIÓN, GIORDANO BRUNO JUAN, ubicada en calle Santiago Liniers N° 125. Punto de reunión calle Santiago Liniers N° 125. Tupungato, Mendoza, diciembre 26, 17:00 hs. EX-2023-09537042-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7856087 Importe: \$ 240
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 66667,60 m2, aproximadamente. TITULAR: VELILLA CENTELLES DE FERNANDEZ MODESTA. Calle VIÑUELA S/N°, 356 m al oeste de Calle SANTIBAÑEZ, margen norte, La Llave, SAN RAFAEL, MENDOZA, 26 DICIEMBRE 2023; Hora 10.30.- EX-2023-09513215-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7856090 Importe: \$ 240
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará y fraccionará 2000,00 m2 aproximadamente, propiedad de LIZIARDI, MYRIAM CARINA, ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle La Gloria s/n, Tupungato. Punto de reunión Callejón Comunero de Indivisión Forzosa a 540,00 m al Noreste de Calle Filippini, costado Noroeste, Tupungato, Mendoza, Diciembre: 26, Hora: 17:00. EX-2023-09060244-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7857076 Importe: \$ 360
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Néstor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará 18.0000,00 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, de Juan Carlos Martin, Calle Pública S/N°, costado sur, 420 m al oeste de calle Costa flores y por ésta 910 m al sur Calle Bransen, Perdriel, Lujan de Cuyo. Diciembre 26, Hora 9. Expediente EE-63223-2023.

Boleto N°: ATM_7856454 Importe: \$ 360
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 851,60 m2, propiedad de PABLO MARTIN PERNA, ubicada en Callejón El Sauce N° 2390, Bermejo, Guaymallén. Diciembre 26, Hora 15:00. Expediente EX-2023-09511616-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7856455 Importe: \$ 240
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará 168 m2, de RAFAEL PASCUAL CASTRO, calle Moreno N° 70, Palmira, San Martín. Diciembre 26, hora 9:00. Expediente EX-2023-09190296-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7856458 Importe: \$ 240
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 280,89 m2. Propietario: MIGUEL DE LOS ANGELES TERUEL. Ubicación: Emilio Zola 235, Centro, Godoy Cruz. Expediente: EX-2023-09421203-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre: 26, Hora: 10.

Boleto N°: ATM_7856473 Importe: \$ 240
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 154,95 m2. Propietario: MARCOS LITEWKA y DIANA EVA WEIZMAN DE LITEWKA. Ubicación: Formosa 215, Ciudad, Capital. Expediente: EX-2023-09421173-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre: 26, Hora: 9.

Boleto N°: ATM_7856482 Importe: \$ 240
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará 399.95 m2 para Titulo Supletorio (ley N°14159, Decreto 5756/58), propietario: ELVIRA LIMA DE FERNANDEZ BASUALDO, pretendiente FRISÓN MARIA CAROLINA, Mariano Moreno 334, Ciudad, Lujan de Cuyo. Norte: calle Mariano Moreno; Sur: Enecio Pucciarelli; Este: Olga Matilde Nodari de Iacono Benito Italo Iacono y Daniel Adolfo Gallese; Oeste: María Carolina Frisón. EX-2023-09447965-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 26, 8.00 horas.

Boleto N°: ATM_7856502 Importe: \$ 480
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor mensurará propiedad de FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DE PETROLEROS, Superficie 838,17m2, Ubicación Calle Adolfo Puebla 370, Malargüe, Mendoza. EX-2023-09420389-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 26, Hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7858803 Importe: \$ 240
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 9.273,34 m2, EX-2023-09420842-GDEMZA-DGCAT-ATM, MARIANO MERCEDES AMBROSIO y ANDREA LUISA PASCUAL de AMBROSIO, Calle Montecaseros costado sur a 169.48 m al oeste de Calle Castro Barros, Coquimbito, Maipú. Diciembre 26. Hora 10.00.

Boleto N°: ATM_7857900 Importe: \$ 240
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 263 m2, propiedad de R.P.B. SOCIEDAD ANONIMA, pretendida por CABRERA CEFERINO MARIO, para gestión título supletorio ley 14.159 y modificatorias. Ubicada en calle Mario Vitale s/n a 104, 50 metros al oeste de calle Santa Rosa, costado sur, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte, Calle Mario Vitale; Sur, Nora Lucia Campos y Mariano Edgardo Rocamora; Este, Daniel Guilani. El día 26 de diciembre de 2023 a las 12 horas. EX-2023-07586650-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7857915 Importe: \$ 600
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 5ha 0216,40m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietario: HUGO ROBERTO ALVAREZ FERNANDEZ. Pretendientes: MARISA LOPEZ Y DANIEL OMAR LOPEZ. Ubicación: Calle "F" s/nº(a 530,70m al Este de calle "4" – costado Norte) – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: BEATRIZ GRACIELA LUCERO Y ALICIA ROSANA LUCERO; Sur: CALLE "F", Este: MANUEL FLORENTINO DE JESUS CABRERA, Oeste: HUGO ROBERTO ALVAREZ FERNANDEZ. Diciembre 26 Hora 08:00. EX-2023-08895579- - GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7852710 Importe: \$ 600
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 1ha 5400,00m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias. Propietarios: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI y PABLO JUAN PERUZZI. Pretendiente: MIRTA LILIANA PEREZ. Ubicación: Calle N°10 s/nº (a 104,82m al Sur de calle "F" – costado Oeste) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: PABLO FRANCISCO PERUZZI; Sur: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI Y PABLO JUAN PERUZZI, Este: CALLE "10", Oeste: PEDRO PERUZZI, DOMINGO PERUZZI Y PABLO JUAN PERUZZI. Diciembre 27 Hora 8:00. EX-2023- 09528043- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7852713 Importe: \$ 600
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco Agrimensor, mensurará 1679.01 m2 propiedad de Rosendo Moreno Linares y 48601.27 m2 de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. a), pretendida por JOSE RIOS

VALLEJOS Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte, Rosendo Moreno Linares; Sur, Francisco Moreno Linares; Este, José Jesús Privitera; Oeste, Carril San Pedro. Ubicación: Carril San Pedro 1055 m al Sur, calle Segundo González, Palmira, San Martín, Mendoza. Diciembre 26, hora 8:00. EX-2019-07283985-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7856459 Importe: \$ 600
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco Agrimensor, mensurará 452.41 m2 propiedad de Rosendo Moreno Linares y 12537.44 m2 de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, Inc. a), pretendida por FRANCISCO EPIFANIO MORENO Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte, José Jesús Privitera; Sur, Rosendo Moreno Linares; Este, José Jesús Privitera; Oeste, Carril San Pedro. Ubicación: Carril San Pedro 1010 m al Sur, calle Segundo González, Palmira, San Martín, Mendoza. Diciembre 26, hora 8:30. EX-2019-07284019-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7856460 Importe: \$ 600
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 500 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LUCIO DELMO SALVATICO y OSCAR OSVALDO RIVAS, pretendida por: LURDES CONDORI CALDERON DE CHUSCO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificaciones. Ubicación Callejón Los Ciruelos 2800, Lote 9, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte y Sur: Los propietarios; Este: Ascención Cerecetto de Baldano; Oeste: Callejón Los Ciruelos. Expediente: EX-2023-09447861-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre: 26, Hora: 18.

Boleto N°: ATM_7856461 Importe: \$ 480
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 500 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: LUCIO DELMO SALVATICO y OSCAR OSVALDO RIVAS, pretendida por: VICTOR DAVID QUIROZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificaciones. Ubicación Callejón Los Ciruelos 2800, Lote 9, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte y Sur: Los propietarios; Este: Ascención Cerecetto de Baldano; Oeste: Callejón Los Ciruelos. Expediente: EX-2023-09424152-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre: 26, Hora: 18.

Boleto N°: ATM_7856465 Importe: \$ 480
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 228 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión. Propietario: ANTONIA GERARDI DE LAROCA y VICENTE LAROCA, pretendida por MIRIAM ILARDO, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificaciones. Ubicación Silvano Araujo 2136, General Belgrano, Guaymallén. Límites Norte: Felipa Margarita Videla Sur: Mario Enrique Cacciavillani Este: calle Araujo Oeste: José Luis Arce y Ángel Alberto Morales. Expediente: EX-2023-09421282-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre: 26, Hora: 11.

Boleto N°: ATM_7856487 Importe: \$ 480
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, diciembre 26, horas 10, propiedad CARLOS LEOPOLDO BEURET,

RUBEN EDGARD BEURET, JORGE FRUCTUOSO MAZA y CARLOS MARIA FONTANA, pretendida título supletorio ley 14159 y modificatorias, por FABIANA CARINA AGÜERO, calle Olmedo N° 651, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Antonio Correas, Sur: Carlos Leopoldo Beuret, Rubén Edgard Beuret, Jorge Fructuoso Maza y Carlos María Fontana, Este: Fátima Noemí Marón y Julio Eladio Ranaldi Oeste: calle Olmedo. Superficie: 232,15 m2. Expediente EX-2023-09273327-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7857830 Importe: \$ 600
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. María Laura Mateo mensurará para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, aproximadamente 275,95 m2, propiedad BLANCA ROSA ALCARAZ PIERRE, y aproximadamente 123,10m2 propiedad JULIO ALBERTO VEGA, pretendida por HECTOR JOSE CONTRERAS y CARMEN ALEJANDRA GONZALEZ, ubicada en calle Beltrán N° 440, Centro, Godoy Cruz, Mendoza. Límites: Norte: Viviana Inés Simoncini, Sur: Suc. Barbieri Carlos, Este: Calle Beltrán.; oeste: Paseo Doctor Raúl Ricardo Alfosín. Diciembre 26, Hora 12:00. EX-2023-09417793-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7856512 Importe: \$ 480
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Carlos Andrés Milone mensurará 2300,00 m2, propiedad de ALBERTO SALVADOR KARZOVNIK-DOMINIO FIDUCIARIO Art. 1701 del C.C.C.N., ubicada sobre Callejón Comunero S/N° con salida a Calle Ugarte S/N°, esquina Sureste con Ruta Panamericana, La Puntilla, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro en la entrada al Callejón Comunero, Esquina Sureste con Ruta Panamericana N° 1600. Se cita a Condóminos interesados del Callejón Comunero. Diciembre 26, Hora 14:20. Expediente N° EX-2023-09228166-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7857850 Importe: \$ 480
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 215 m2, parte mayor extensión, para Obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: DOMINGO GIL, pretende: CINTIA ELIZABEH FERRERO y LUCERO FERNANDO NICOLAS. Ubicada: Callejón Servidumbre de tránsito de hecho s/n°, costado sur, 52 m oeste calle Lencinas, 308 m sur Carril Viejo Retamo, Mundo Nuevo, Junín. Límites: Norte: Callejón Servidumbre (a constituir titular el propietario); Sur, Este y Oeste: el propietario. Diciembre 26, Hora 18. EX-2023-09424272-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7857864 Importe: \$ 600
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor mensurará propiedad de EDUARDO RAMON SUAREZ LOPEZ, ORLANDO RAUL SUAREZ LOPEZ, JORGE RUBEN SUAREZ LOPEZ y ALICIA INES SUAREZ LOPEZ, Título Ib: 2 ha. 7672.89 m2 con frente a Ruta Nac. N° 40 s/n° costado Oeste intersección Arroyo Yaucha, Título Ia: 15 ha. 6167.16 m2, con frente a Ruta Nac. N° 40 s/n°, costado Este, intersección arroyo yaucha, Título II: 3 ha. 6357.00 m2, Calle Libertad s/n°. Punto de encuentro Ruta Nacional N° 40 intersección calle Cobos, Eugenio bustos, San Carlos, Mendoza. EE-61787-2023. Diciembre 26, Hora 9.00.

Boleto N°: ATM_7858794 Importe: \$ 720
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 280 m2, propietarios VICTOR DUMIT, DINA ELENA ASSINI ARNONE de PALMA, FERNANDO LUIS ASSINI ARNONE, GLORIA ADELAIDA ASSINI ARNONE de HERMIDA Pretendientes ALBERTO EMILIO ALVARADO, NANCY BEATRIZ ALVARADO, GUSTAVO ADOLFO ALVARADO, HERMINIA CASTRO, obtención Título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada Monseñor Verdaguer 1126, Ciudad, las Heras. Límites: Norte: Zoilo Alvarez; Sur: Rómulo Rasgido; Este: Calle Monseñor Verdaguer; Oeste: Luis Assini. EX-2023-09424947-GDEMZA-DGCAT_ATM. Diciembre 26, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7857896 Importe: \$ 480
18-19-20/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará aproximadamente 199,00 m2; obtención título supletorio Ley 14.159 y modificatorias – A nombre de Horacio Armando García, pretendida por Ricardo Ignacio Castro – Calle Victoria Pueyrredon N° 6674 – El Sauce – Guaymallen, Diciembre: 26; Hora 18,30 – Limites: Norte: Benigno Yanzon. Sur: Horacio García. Este: Octavio Zarate. Oeste: Calle Victoria Pueyrredon. EXPEDIENTE: 2023-09370773-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7852028 Importe: \$ 480
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

DANIEL ERNESTO RUBIALES, ING. AGRIMENSOR MENSURARÁ Aproximadamente, 11 has 6.384,78 m2 (Parte de Mayor Extensión) PROPIETARIO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Club El Paraíso Perdido – Shangri-La) Ubicación, Camino Auxiliar de Acceso a los Clubes (Margen Derecha) a 3.700 m al Sureste del Murallón del Dique Embalse El Carrizal, REDUCCION, RIVADAVIA. EXPEDIENTE N° EE-62366-2023. DICIEMBRE: 26 HORA 08.

Boleto N°: ATM_7853173 Importe: \$ 480
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 65221,07 m2, Propietario ANDRÉS ABELINO LIMA; Ubicación calle El Vergel o Dorrego S/ N°El Vergel Lavalle. Ubicación calle El Vergel a 65 metros al Sur de calle La Solita costado Oeste. La propiedad también tiene salidaa calle El Vergel por servidumbre inscripta. Diciembre: 26 Hora 19. –Ex. N° 2023-05636545-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_7852047 Importe: \$ 360
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 10367.85 m2,propiedad GRECO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL y AGROPECUARIA, pretendida Abraham Agustín Rosales, Fanny del Carmen Cortez ,obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Guillermo Cano, costado Sur, 645 m Este de Calle Las Yegüitas, Las Yegüitas, El Mirador, Rivadavia. Diciembre: 26 Hora: 12. Límites: N: Calle Guillermo Cano; S y E: el propietario; O: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Expediente 2023-09471344-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7852020 Importe: \$ 480
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 606,04 m2, Propietarios FILOMENA ZAPATA VDA. DE VILLEGAS, RICARDO ZAPATA; CESAR ZAPATA; MARÍA ÍTALA ZAPATA; HÉCTOR ARCADIO HERAS; CLETA ELVIRA HERAS; ROSALÍA ALBA HERAS Y OLGA AMELIA HERAS. Pretendida por Marcelo Javier Burgos. Ubicación calle Lateral Sur Ruta Nacional N°7 S/ N° a 95 metros al Este de calle Saavedra costado Sur. La Dormida Santa Rosa. Diciembre: 26 Hora 19. Limites N. Calle Lateral Surde Ruta 7;E, S, O los Propietarios. Ex. N° 2023-07485995-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_7852048 Importe: \$ 600
15-18-19/12/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Ley 11.867. Arón Marcelo Borsani, D.N.I. 6.850.487, domiciliado en Juan G. Godoy n° 1125, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, comunica la venta de Fondo de Comercio de la farmacia, perfumería, regalería y librería denominada "Farmacia Cobos" ubicada en Cobos esquina Juan G. Godoy, Guaymallén, Mendoza, a "FARMACOBOS SRL, C.U.I.T. 30-71836297-7, con domicilio en Cobos n° 551, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del comprador.

Boleto N°: ATM_7852338 Importe: \$ 800
15-18-19-20-21/12/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

LA FILOMENA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022 ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Alberto Eliserio Lasmartres DNI: 4.532.889 y Director Suplente: María Lasmartres DNI: 12.931.028. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7785684 Importe: \$ 320
18-19/12/2023 (2 Pub.)

(*)

CERRO INDUMENTARIA S.A. CUIT: 30-70838978-8: A los efectos de su inscripción informa que por Acta de Directorio de fecha 25/03/2015 y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29/04/2015, el directorio quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Mauricio Fernández DNI 26.314.906, Director Suplente: Sebastián Fernández DNI 27.402.565. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en 25 de mayo 57 Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7846645 Importe: \$ 160
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

CERRO INDUMENTARIA S.A. CUIT: 30-70838978-8: A los efectos de su inscripción informa que por Acta de Directorio de fecha 13/03/2020 y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 10/04/2020, el directorio quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Mauricio Fernández DNI 26.314.906, Director Suplente: Sebastián Fernández DNI 27.402.565. Todos aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en 25 de mayo 57 Dorrego, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7846647 Importe: \$ 160
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

"VINES MANAGEMENT SRL." Se comunica que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó lo siguiente: i) la reelección de Gerente Titular Pablo Mauricio Giménez Riili, DNI 22.688.895, nacido en fecha 09/08/1972, argentino, casado, profesión Abogado, con domicilio en Gutiérrez 476 de la Ciudad de Mendoza; quién ejercerá sus funciones por el término de 1 ejercicio contable (Art. 60 LSC); ii) la reelección de Sindico Titular Juan Francisco Mancuso, DNI 28.228.376, nacido en fecha 14/12/1980, argentino, casado, profesión Contador Público, con domicilio en Arturo González 680, Rodeo de la Cruz, Guaymallén; quién ejercerá sus funciones por el término de 1 ejercicio contable (Art. 158LSC).

Boleto N°: ATM_7845455 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

WEMKE S.A.S.: Informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 24/10/2023, se decidió aceptar la renuncia al cargo que ejercía el señor ZHANG Zuoliang, D.N.I. número 95.926.495. En consecuencia, se reorganiza la administración, designándose para el cargo de Director Titular al señor QIAN Chaobiao, D.N.I. número 96.109.581; el que asumiendo como titular deja vacante el cargo de Director Suplente que ostentaba, cargo este, para el que se propone entonces a la señora TORO Ana Evelin, D.N.I. número 32.427.228, siendo la propuesta de reorganización y conformación aprobada por unanimidad de socios. Los accionistas propuestos aceptan el cargo para el que han sido designados.-

Boleto N°: ATM_7852346 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

EPIQUID SAS- COMUNICA RENUNCIA AUTORIDADES Y DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES. Se hace saber que en Acta de Reunión de Socios n° 3, de fecha 05 de Mayo 2023, se aceptaron las renunciaciones del Administrador Titular Sr. Alejandro Buffo Sempé y Administrador Suplente Sr. Nicolas Gerardo Tognalli y en su lugar se procedió al nombramiento de Administrador Titular Alejandro Javier Ledesma, DNI 32.480.262, quien fija domicilio especial en sede Colovatti 444, Lujan de Cuyo, Mendoza. Por lo que se ha procedido a reorganizar el órgano de administración por el término que fija el estatuto y que queda compuesto de la siguiente manera: Administradores Titulares Rafael Kemelmajer y Alejandro Javier Ledesma y Administrador Suplente Sebastian Arbona.

Boleto N°: ATM_7855466 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Mediante acta de asamblea extraordinaria unánime de la firma **ACEOR S.A.S.**, celebrada en la sede social en fecha 12/12/2023, renunció el administrador titular José Carlos ORFILA, se aprobó su renuncia y su gestión y se designaron las nuevas autoridades del Directorio, siendo las nuevas designadas por unanimidad: como Administrador Titular: Juan Manuel José ORFILA, con documento nacional de identidad 31.622.013 y manteniéndose como Administrador Suplente: Práxedes Helena ORFILA, con documento nacional de identidad 29.226.222; ambos argentinos y con domicilio legal en calle Gutiérrez 692, Primer piso, departamento Capital de esta Provincia de Mendoza. Ambos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.

Boleto N°: ATM_7856112 Importe: \$ 240
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

PUNTA NEGRA .S.A.. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 19550, se comunica que por Acta de Directorio n°60 de fecha 20 de Noviembre del año dos mil veintitres y por Asamblea General Ordinaria n° 16 de fecha 12 de Diciembre del año dos mil veintitres, se resolvió la designación de cargos en el Directorio, resultando la composición de la siguiente manera: Director titular en el cargo de Presidente el accionista Miguel Angel Cairo D.N.I. N°8028129 y en el cargo de Director Suplente a la accionista Maria Mabel Bordoy D.N.I. N° 6190899. Ambos cargos serán desempeñados a partir del 12/12/2023 por 3 ejercicios más conforme a lo establecido en el estatuto.

Boleto N°: ATM_7857099 Importe: \$ 280
18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

Up to down S.A.S. Comunicase acta subsanatoria de fecha 11 de diciembre de 2023, donde se subsanan las observaciones que se efectuaran en el expediente electrónico DOCJU-2023-09351298-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, por el cual se tramita la conformación e inscripción de la Sociedad "Up to down Sociedad por Acciones Simplificada". Dichas observaciones efectuadas por el Área Legal de la Dirección de Personas Jurídicas se refieren: en primer término, a la discrepancia entre el artículo 4 y la sección dos de las disposiciones transitorias. Analizado el dictamen mencionado anteriormente, se procedió mediante acta subsanatoria de fecha 11 de diciembre de 2023 a modificar quedando los artículos de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Como también se corrige el punto dos de la disposición transitoria: 2: El/los socio/s Raul Emiliano Arra suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad. Quedando correctamente aclarado, corregido y aprobado quedaría en el estatuto en su forma final con los artículos correctos.

Boleto N°: ATM_7858119 Importe: \$ 1840
18-19/12/2023 (2 Pub.)

BALANCES

(*)

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - NOVIEMBRE 2023

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Noviembre	Acumulado
INGRESOS	124.512.350.996,45	1.080.055.339.531,79
CORRIENTES	123.904.585.861,93	956.395.189.580,18
De origen provincial	55.363.374.772,78	440.144.865.090,85
Tributarios	41.426.333.941,47	295.713.519.652,66
Regalías	5.977.186.659,54	38.478.733.409,37
Afectados	4.467.417.584,76	32.719.910.516,65
Otros Provinciales	3.492.436.587,01	73.232.701.512,17
De origen Nacional	68.541.211.089,15	516.250.324.489,33
Coparticipación Federal	47.187.414.333,13	350.794.196.679,85
Afectados	13.633.191.133,76	99.796.842.377,70
Otros Nacionales	7.720.605.622,26	65.659.285.431,78
DE CAPITAL	607.765.134,52	123.660.149.951,61
Portezuelo del Viento	0,00	121.954.999.340,00
Resto Recursos de Capital	607.765.134,52	1.705.150.611,61
EGRESOS	105.843.622.514,68	919.664.065.048,39

CORRIENTES		96.594.445.236,64	774.082.288.731,17
Personal		47.173.662.059,95	386.811.041.496,54
Bienes y Servicios		16.165.673.366,86	107.971.995.525,98
Intereses y gtos. de la deuda		2.297.079.139,54	33.680.768.004,46
Transferencias		30.954.032.270,29	245.574.501.304,19
Otros egresos corrientes		3.998.400,00	43.982.400,00
DE CAPITAL		9.249.177.278,04	145.581.776.317,22
Bienes		743.217.381,36	8.957.498.875,69
Trabajos Públicos		3.298.875.702,17	30.714.376.431,47
Otros egresos de capital		5.207.084.194,51	52.275.711.593,56
Transfer. Fidec. Portezuelo del Viento		0,00	53.634.189.416,50
SUBTOTAL		18.668.728.481,77	160.391.274.483,40
Ingresos por financiamiento		232.454.526,97	10.636.566.066,64
Ingresos por financiamiento		232.454.526,97	10.636.566.066,64
Egresos por financiamiento		1.676.499.690,06	50.902.350.924,79
Amortización de la deuda consolidada		1.675.930.534,98	50.895.643.801,63
Otros egresos		569.155,08	6.707.123,16
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES		17.224.683.318,68	
RESULTADO ACUMULADO Noviembre 2023			120.125.489.625,25

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

* * Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

*** En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA S.A.U.P.E.

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA STM

APERTURA: 28/12/2023 A LAS 10:00 HS EN LA STM

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE STM DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HS

ENTREGA DE SOBRES: HASTA EL 28/12/2023

CONSULTAS: compras@stmendoza.com/Tel. 2616904744

Boleto N°: ATM_7858766 Importe: \$ 240

18-19/12/2023 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1532/2023

Expediente N°2023/4555/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 05/01/2024 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$981.367.924,45.-

VALOR DEL PLIEGO: \$981.367.-

ASUNTO: "REMODELACIÓN DE CALLE ALSINA " Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

18-19/12/2023 (2 Pub.)

(*)

EPAS – ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DEL SANEAMIENTO

Licitación Pública N° 001-2024, Actuación EPAS N° 555/2023.

Contratación Inmueble Sede EPAS.

Fecha de apertura: 12/01/2024, a las 10 hs.

La documentación podrá ser consultada y/o adquirida en la Sede del EPAS sito en calle San Juan 825, ciudad de Mendoza, lugar en donde se llevara a cabo el acto licitatorio.

También se podrán consultar en pág.web: www.compras.mendoza.gov.ar y www.epas.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7858124 Importe: \$ 200

18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3075/2023

Expte. N° 9056-2023

Convocase Contratación Directa, para el día 21/12/2023 a las 10:00 horas, a fin de convenir el ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO A FUNCIONAR COMO ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE GRAL. SAN MARTÍN

Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000.-

Valor del Pliego: \$0,00.-

Entrega de Oferta: Treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura- Artículo 9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Diciembre de 2023

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1172/2023: PRORROGASE el llamado a Licitación Pública N° 1172-2023 autorizado oportunamente por Decreto N° DEC-4079-2023, para el día 04 de enero del 2024, a las Diez (10:00) Hs, por LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 33, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial PESOS QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 01/100 (\$500.723.787,01); conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el EXPTE. N° A-EE -20753-2023

Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES: PESOS QUINIENTOS MIL SETECIENTOS (\$500.700) -

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.-

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-5632524- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0139-LPU23

Apertura: 4 de ENERO del 2024

Hora: 10:00

MESA DE QUIRURGICA DE JACKSON

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

CONTRATACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE LEVADURA DE INACTIVA SECA EN POLVO OBTENIDA EN FORMA PRIMARIA A PARTIR DE SACCHAROMYCES CEREVISIAE PARA DIETA LARVARIA DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO.

Licitación: 3038/2023

CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0038-CDI23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 21/12/23 – 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: 84.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-8296479- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0140-LPU23

Apertura: 3 de ENERO del 2024

Hora:10:00

TUBO VALVULADO DE DACRON CON VALVULA PORCINA ALTERNATIVAS 18, 20, 22

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

18/12/2023 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

MARE INVERSIONES SRL: A los efectos de su inscripción informa FE DE ERRATAS de la publicación con fecha 11/12/2023, N° de boletín 32005, error en fecha consignada del acto constitutivo, quedando redactada de la siguiente forma: Comunicase la constitución de una SRL, conforme a las siguientes previsiones: 1º) El Sr. LUIS GABRIEL PIQUER, con Documento Nacional de Identidad Número 27.842.094, CUIL 23-27842094-9, nacido el 08 de febrero de 1980, de 43 años, mayor de edad, casado, de profesión Contador Público, argentino, con domicilio en Barrio La Toscana, Manzana C, Casa 9, El Bermejo, Guaymallén, provincia de Mendoza y el Sr. LUIS ALBERTO PIQUER con Documento Nacional de Identidad Número: 8.469.836, CUIL 23-8469836-9, nacido el 25 de marzo de 1951, de 72 años, mayor de edad, casado, jubilado, argentino, con domicilio en Lencinas 440, El Zapallar, Las Heras, provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: 04/12/2023, por instrumento privado.- 3º) Denominación: MARE INVERSIONES SRL.- 4º) Domicilio: Barrio La Toscana, Manzana C, Casa 9, El Bermejo, Guaymallén, provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES; B) SERVICIOS INMOBILIARIOS; C) FIDEICOMISOS; D) SERVICIOS DE ALQUILER; E) CONSTRUCTORA y F) IMPORTADORA-EXPORTADORA.- 6º) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción.- 7º) Capital social: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00).- 8º) Órgano de administración: GERENTES TITULARES a los Sres. LUIS GABRIEL PIQUER y LUIS ALBERTO PIQUER.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.- 10º) Organización de la representación legal: La representación de la Sociedad, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7855504 Importe: \$ 760

18/12/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$116462
Entrada día 15/12/2023	\$2560
Total	\$119022

=====

Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08

=====